



/ ASIA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2009



/ ANÁLISIS REGIONAL ASIA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2009

Contexto político

Durante 2008, se llevaron a cabo elecciones y referéndums en varios países asiáticos, muchos de los cuales (*Birmania, Camboya, Irán*) se caracterizaron por irregularidades, intimidación y presión por parte de las autoridades, así como por otras prácticas antidemocráticas. Además, tanto en *Malasia* como en *Pakistán*, la esperanza de que la alternancia electoral reforzara las políticas gubernamentales sobre derechos humanos no dio resultados concretos. En *Nepal*, sin embargo, pese a que el periodo previo a las históricas elecciones fue tenso y que la campaña electoral se vio manchada por graves actos de violencia, intimidación y violaciones de derechos humanos cometidas por todos los partidos, en abril de 2008, las elecciones transcurrieron de manera transparente y pacífica. Aún así, la violencia y las intimidaciones – en particular a manos de grupos armados –, continuó tras las elecciones. El año 2008 también fue un año de inestabilidad política en *Tailandia*, en donde se llevaron a cabo protestas en contra del Gobierno. En *China* tampoco se cumplió la expectativa que se tenía de que las autoridades se mostrarían más respetuosas de los derechos humanos por ser Pekín la sede de los Juegos Olímpicos; por el contrario, se incrementó la represión en los meses previos a dicho evento, represión que continúa desde entonces.

Igualmente, muchos Estados siguieron sufriendo los estragos de conflictos internos (*Filipinas, India, Indonesia, Sri Lanka, Tailandia*) que, junto con los ataques terroristas (*India, Pakistán*), agudizaron el ambiente de temor y desconfianza. En estos países, las autoridades se sirvieron cada vez con mayor frecuencia de dichas tensiones como pretexto para la represión.

Asimismo, la crisis económica y financiera de fines de 2008 ha tenido un terrible impacto en los derechos sociales y económicos en Asia. Las

primeras víctimas de ello han sido los trabajadores migrantes, las mujeres y las personas que trabajan en los sectores informales. La represión de las protestas sociales fue característica de la región en 2008 (sobre todo en *Camboya, China, Malasia, República de Corea, Viet Nam*) y es posible que se produzcan más protestas relacionadas con la crisis y que aumenten las medidas represivas de los Gobiernos en el poder.

Finalmente, no menos importante resulta el hecho de que varios países de la región asiática siguieron impidiendo toda tentativa de movimiento de la sociedad civil en el campo de los derechos humanos y que las fronteras de dichos países continuaron cerradas a la observación externa de ONG internacionales de derechos humanos – *Birmania, Laos, República Popular Democrática de Corea, Viet Nam* y, en cierta medida, *China e Irán*, en donde en diciembre de 2008, se cerró una de las principales ONG independientes dedicada a promover el respeto de los derechos humanos.

En diciembre de 2008, entró en vigor la Carta Estatutaria de la Asociación de Naciones del Sureste Asiático (*Association of Southeast Asian Nations - ASEAN*) y los pasos para la creación de un órgano de derechos humanos, previstos en la Carta, resultan esperanzadores. El mandato del órgano de derechos humanos se definirá en el transcurso de 2009: un panel de alto nivel nombrado por los Gobiernos de la ASEAN propondrá los términos de referencia, que serán adoptados luego por el Comité de Ministros de Asuntos Exteriores. Existe un riesgo elevado de que el mandato del órgano sea muy limitado (promoción y no protección de derechos humanos), pero la sociedad civil en la región de la ASEAN se ha movilizado notoriamente para lograr que el órgano de derechos humanos sea independiente, efectivo y abierto a la participación de la sociedad civil.

En este contexto, en 2008 los actos de represión en contra de defensores de derechos humanos perpetrados tanto por agentes del Estado como por individuos no relacionados con éste siguieron ocurriendo con frecuencia en Asia. Particularmente, los defensores que trataron de denunciar violaciones (pasadas o presentes) de derechos humanos perpetradas por las autoridades o por grupos de oposición armados, y que buscaban reparación por dichas violaciones, fueron víctimas de ejecuciones extrajudiciales (*Bangladesh, Camboya, Filipinas, Nepal, Sri Lanka, Tailandia*). También se registraron arrestos arbitrarios y condenas

a penas severas en varios países de la región (*Camboya, Indonesia, Irán, Malasia, Viet Nam*). Además, la impunidad siguió siendo la regla para los actos de represalia cometidos en contra de los defensores en toda la región – ya sea por agentes del Estado o por individuos no relacionados con éste –, y los perpetradores siguieron impunes.

Uso de leyes represivas para restringir las libertades de expresión, de reunión y de asociación

En 2008, los defensores de derechos humanos en la región asiática continuaron trabajando en un entorno restrictivo caracterizado por leyes represivas aplicadas de manera abusiva para restringir las libertades de expresión, de reunión y de asociación. En nombre de la seguridad nacional, se arrestó arbitrariamente y se condenó a severas penas de cárcel a los defensores de derechos humanos (*China, Irán, Malasia, Viet Nam*). En Tailandia, se utilizó con mucha frecuencia la Ley de lesa majestad (*lèse majesté law*) para acallar a las voces disidentes, mientras que la adopción en 2008 de la Ley sobre información y transacciones electrónicas (*Law on Electronic Information and Transactions - ITE*) en Indonesia, que incluye severos castigos por difamación, representó una amenaza adicional para la libertad de expresión.

Las leyes con las que se trató de controlar las actividades de las ONG (por ejemplo, mediante la aplicación de restricciones al financiamiento) así como la criminalización de las actividades de las organizaciones de derechos humanos también siguieron impidiendo a los defensores realizar sus actividades libremente: en *China*, persistieron las restricciones sobre la creación de ONG y sindicatos independientes; en *Indonesia*, en agosto de 2008, el Ministro del Interior aprobó un decreto que requería que el Estado aprobara el financiamiento extranjero de las organizaciones indonesias. Se teme que la nueva reglamentación se utilice para impedir la libertad de reunión en el país, restringiendo en particular la financiación extranjera de las ONG que deseen monitorear las elecciones legislativas y presidenciales de 2009. En diciembre de 2008, el Banco de Indonesia también emitió una normativa que exigía a todos los bancos del país que cuestionaran a sus clientes sobre el uso del dinero recibido del extranjero. Finalmente, en *Camboya*, el ambiente restrictivo para las actividades de derechos humanos se puso en evidencia cuando, en septiembre de 2008, el Primer Ministro Hun Sen anunció que la Ley sobre asociaciones y organizaciones no gubernamentales (*Law on Associations and NGOs*) sería una prioridad para

el nuevo Gobierno. Se teme que esta ley introduzca reglas represivas para las actividades y el financiamiento de las ONG.

Defensores en riesgo en zonas de conflicto y en las zonas de desastres naturales

En los países que atravesaban conflictos internos o crisis políticas profundas (como *Bangladesh, Filipinas, India, Indonesia, Nepal, Pakistán, Sri Lanka, Tailandia*), la situación de los defensores de derechos humanos fue particularmente precaria. No solo el aumento de la presencia de los militares afectó negativamente la capacidad de trabajo de los defensores de derechos humanos, sino que estos se convirtieron en blanco de ataques de todas partes del conflicto. En las zonas militarizadas, las autoridades no defendieron a los defensores (quienes con frecuencia se vieron involucrados en el conflicto) ni emprendieron acciones legales en contra de los responsables de la violencia (*Filipinas, India, Nepal, Sri Lanka*), o la misma policía, los paramilitares y otras fuerzas de seguridad cometieron violaciones (*Bangladesh, Filipinas, India, Sri Lanka, Tailandia*).

Más aún, las autoridades o los partidarios del Gobierno tacharon a los defensores de derechos humanos de “terroristas”, separatistas o partidarios de las fuerzas antiestatales (*Filipinas, India, Indonesia, Sri Lanka, Tailandia*) con el fin de desacreditar sus actividades. Los defensores también vieron restringidas sus actividades mediante vigilancia y monitoreo (*Indonesia*), criminalización, ataques a la libertad de expresión y de reunión, interrogatorios, arrestos, detención y cargos penales fabricados (*Filipinas, India, Indonesia, Sri Lanka, Tailandia*). En estas zonas, cualquier persona que criticara la política del Gobierno o que denunciara violaciones se exponía a que lo atacaran, al igual que aquellos que criticaran las acciones de los grupos armados. Así, por ejemplo, en *Sri Lanka*, se amenazó, intimidó, se agredió con violencia e incluso se asesinó a periodistas que informaron sobre las violaciones a los derechos humanos. En *Nepal*, algunos periodistas recibieron amenazas de muerte. Además, se impidió a los periodistas, tanto nacionales como extranjeros, que informaran sobre las protestas en las áreas de conflicto (*China*), que tuvieran acceso a las zonas de conflicto (*Sri Lanka*) y que informaran sobre desastres naturales (*Birmania, China*).

También enfrentaron obstáculos las organizaciones intergubernamentales tales como las agencias de ayuda humanitaria de las Naciones

Unidas y las ONG internacionales en esas zonas. Además de que los trabajadores humanitarios a menudo se vieron involucrados en conflictos internos, en algunos Estados se les negó el acceso a las áreas más afectadas y se enfrentaron a importantes restricciones para viajar (*Birmania, Sri Lanka*). Los trabajadores humanitarios también fueron víctimas de amenazas, desapariciones (*Afganistán, Filipinas, Sri Lanka*) e incluso de asesinatos (*Afganistán, Sri Lanka*). Además, se trató con recelo a los trabajadores humanitarios nacionales, incluidos ciudadanos que trataban de ayudar a los damnificados por el desastre, y se los intimidó, interrogó y arrestó tanto en *Birmania* como en *China*.

Agresiones a abogados de derechos humanos

Los abogados que defendían a activistas de derechos humanos o que se ocupaban de casos considerados sensibles por las autoridades fueron víctimas frecuentes. En *Birmania*, se detuvo y se condenó a los abogados por representar a defensores de derechos humanos. En *China*, se restringió a otros abogados su libertad de movimiento y de expresión y se los detuvo por promover los derechos humanos. En *Sri Lanka*, a los abogados que representaban a sospechoso de terrorismo se los calificó de “traidores a la nación” y fueron víctimas de amenazas de muerte y de agresiones físicas. En *Filipinas*, tanto abogados como jueces fueron víctimas de agresiones, incluidos actos de hostigamiento, intimidaciones y asesinatos. En *Irán*, los abogados que se ocupaban de casos sobre derechos humanos recibieron la prohibición de salir del país o fueron víctimas de campañas de difamación.

Se acalló a los medios de comunicación

En 2008, los medios de comunicación operaron en un ambiente restrictivo en la mayoría de los Estados de Asia. A menudo se los sujetó a un control estricto y se los intimidó para que se autocensuraran mediante el uso de la legislación penal en lugar de la civil (*Indonesia*), amenazas – incluidas amenazas de muerte – (*Bangladesh*), arrestos y detenciones arbitrarios (*Bangladesh, Birmania, Sri Lanka, Viet Nam*), penas muy severas (*Birmania, Viet Nam*), cargos fabricados (*Bangladesh*), agresiones físicas (*Bangladesh*) e incluso asesinatos (*Camboya, Sri Lanka, Tailandia*). Los periodistas de la región que criticaron a las autoridades, con frecuencia fueron víctimas de represión y censura. Así, quienes denunciaron la corrupción (*Bangladesh, Birmania, Malasia, Nepal, Tailandia, Viet Nam*), las prácticas abusivas de la policía (*Bangladesh*) y las violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas de

seguridad del Estado (*Bangladesh*) fueron blancos predilectos, así como quienes arrojaron luz sobre escándalos políticos, informaron sobre protestas o criticaron las políticas gubernamentales (*China, Malasia, Viet Nam*). Junto con los periodistas, se amenazó e intimidó con frecuencia a las organizaciones de prensa por redactar informes en los que se criticaba a las autoridades (*Bangladesh*), se les negaron licencias para la publicación (*Malasia*) o se las clausuró o suspendió bajo el supuesto pretexto de que no cumplían con las reglas sobre la censura (*Birmania*). Internet y los ciberdisidentes también se encontraron en el punto de mira de la represión. Las autoridades a menudo bloquearon total o parcialmente las páginas web (*Irán, Malasia, Tailandia*) o los censuraron directamente (*China*). En *Birmania*, se obligó a los cafés Internet a monitorear a sus clientes e informar al ejército acerca de la actividad de éstos. Los ciberdisidentes que expresaron opiniones políticas o criticaron las políticas del Gobierno recibieron duras condenas en *Birmania*, mientras que en *China* fueron acosados y detenidos.

Los defensores de los derechos económicos, sociales y culturales: blanco predilecto de la represión

Además de los abusos que sufrieron los defensores de los derechos civiles y políticos, quienes protegieron y promovieron los derechos sindicales y de los trabajadores, así como quienes protestaron contra los desalojos por la fuerza, siguieron sufriendo de una continua represión en 2008.

Activistas defensores de los derechos sindicales y laborales

Los activistas sindicales siguieron siendo víctimas de abusos en muchos países, incluidos arrestos y detenciones arbitrarios (*Bangladesh, Irán, República de Corea*), en algunos casos deportaciones (*República de Corea*), multas y agresiones físicas (*Irán*) así como asesinatos (*Filipinas*). En *China* prevalecen las restricciones, tanto en la legislación como en la práctica, a quienes desean establecer sindicatos independientes, como sucedió en *Laos, República Popular Democrática de Corea y Viet Nam*. Además de las restricciones impuestas a las actividades sindicales, quienes militaron por los derechos laborales e investigaron las violaciones relativas a éstos fueron víctimas de ataques: en *Bangladesh* se detuvo a dos activistas por haber investigado acerca de las condiciones de trabajo, un activista que combatía el reclutamiento de niños soldados y los trabajos forzados fue puesto en prisión en *Birmania*, y en *Camboya* se hirió físicamente a unos manifestantes pertenecientes a la industria textil.

Los defensores que abogaron por el derecho a la tierra, contra los desalojos por la fuerza y la explotación ilegal de los recursos naturales

En muchos Estados, los activistas comunitarios y los defensores que abogaron por el derecho a la tierra, a una vivienda digna y contra la explotación ilegal de los recursos naturales fueron víctimas de agresiones a manos de las autoridades, quienes con frecuencia entraron en conflicto con grupos privados con intereses económicos importantes. Por otra parte, quienes trataron de cuestionar dichos intereses económicos asumieron riesgos importantes. En *China*, la gente que se movilizó para luchar contra los desalojos por la fuerza de sus hogares y de sus tierras fue atacada, y a quienes se encontraban en detención se les impusieron duras condenas, fueron víctimas de acoso, malos tratos y tortura. En *Camboya* y *Filipinas*, la represión se manifestó en forma de vigilancia, agresiones físicas, amenazas, arrestos, detenciones y cargos penales fabricados. Asimismo, un número significativo de activistas campesinos en Filipinas fueron víctimas de desapariciones forzadas, torturas y ejecuciones extrajudiciales. Las fuerzas estatales cometieron muchos de estos ataques, pero algunos se atribuyeron a otros individuos no relacionados con el Estado, como los propietarios de tierras. En la *India*, los defensores de los derechos a la tierra de los indígenas fueron arrestados y acusados de tener vínculos con grupos armados maoístas. En *Indonesia*, unos activistas de los derechos a la tierra en la zona de conflicto de Aceh fueron arrestados y condenados por haber distribuido panfletos relativos a los desalojos de una plantación de aceite de palma.

Represión contra los defensores de los derechos de las mujeres

Quienes militaron por la igualdad de sexos o abogaron por los derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres se enfrentaron a una represión que se manifestó en forma de amenazas y condenas severas (*Afganistán*), así como asesinatos (*Nepal*). En *Indonesia*, los defensores de los derechos de las mujeres fueron particularmente vulnerables a la violencia a manos de fundamentalistas islámicos. En *Pakistán*, las personas comprometidas con la defensa de los derechos de las mujeres continuaron siendo el blanco de ataques, ya que los grupos extremistas agudizaron la represión que ejercen. En *Irán*, las autoridades mantuvieron la represión sistemática contra la “Campana por Un Millón de Firmas” (*One Million Signatures Campaign*), que busca poner fin a la discriminación jurídica contra las mujeres: acosaron, restringieron la libertad de movimiento, llevaron a cabo interrogatorios e impusieron fianzas elevadas y senten-

cias severas. También se bloquearon páginas web. Por otra parte, quienes lucharon contra la trata de personas y la prostitución forzada en la *India* fueron víctimas de amenazas, intimidaciones y casos fabricados.

Represión de los defensores de los derechos de los indígenas y de las minorías

Los defensores de los derechos de los indígenas y de las minorías también fueron el blanco de ataques por parte de las autoridades. En *Bangladesh*, activistas indigenistas en Chittagong Hill Tracts fueron víctimas de arrestos repetidamente y se los acosó continuamente. En la *India*, se reprimió a los promotores de los derechos de la comunidad dalit y de otras comunidades marginalizadas mediante la negación de la acreditación a las organizaciones nacionales de derechos humanos, ataques físicos y amenazas. Por otra parte, en *Irán* se hizo uso de la detención y de sentencias severas para reprimir a los defensores de los derechos humanos de la minoría kurda al tiempo que los defensores de otras minorías recibieron amenazas de muerte y fueron víctimas de campañas de difamación. En *Malasia*, se amenazó a las ONG no musulmanas para que no interfirieran en asuntos musulmanes. En ese mismo país, el Gobierno prohibió la Fuerza de Acción en Favor de los Derechos de los Hindúes (*Hindu Rights Action Force - HINDRAF*) – organización que lucha contra la marginalización de los indio-malasio –, mientras que, a finales de 2008, cinco líderes de la misma permanecían detenidos en condiciones deplorables y sin que se los juzgara.

Intervenciones Urgentes emitidas por el Observatorio en 2008 relativas a países de la región que no han sido objeto de un análisis individual¹

PAÍS	Nombres de los defensores de derechos humanos	Violaciones	Referencia de la Intervención	Fecha de emisión
AFGANISTÁN	Sr. Pervez Kambaksh	Sentencia a pena de muerte / Detención arbitraria	Llamado Urgente AFG 001/0208/OBS 023	20 de febrero de 2008
			Llamado Urgente AFG 001/0208/OBS 023.1	23 de octubre de 2008

1./ Ver Compilación de Casos en el CD-Rom adjunto a este informe.

/ TESTIMONIO

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2009



SOUSAN TAHMASEBI

Miembro de la “Campaña por Un Millón de Firmas”
en Irán

La situación de las mujeres iraníes es paradójica. Sesenta y cinco por ciento de los estudiantes universitarios son mujeres, la tasa de fertilidad en Irán es de 2.9%, el promedio de edad para casarse es 25 años, las mujeres son abogadas, doctoras, empresarias e incluso miembros del Parlamento. Sin embargo, las mujeres iraníes enfrentan restricciones estructurales y legales y, lo que es más importante, la ley iraní discrimina a las mujeres. Para solucionar la disparidad entre el estatus social y legal de las mujeres, iniciamos una Campaña, llamada la “Campaña por Un Millón de Firmas” (*One Million Signatures Campaign*). Nos basamos en un enfoque cara a cara para organizar discusiones con el público y concienciar y educar a los conciudadanos acerca del impacto negativo de las leyes discriminatorias en la vida de las mujeres y en la sociedad. Igualmente, en el marco de la Campaña, recolectamos firmas en apoyo a la petición dirigida al Parlamento en la que se solicita reformar leyes que discriminan a las mujeres. En la Campaña estamos buscando: derechos equitativos para las mujeres en el matrimonio, derechos equitativos para que las mujeres puedan divorciarse, el derecho de las mujeres para tener la guardia y custodia de sus hijos, el fin de la poligamia y del matrimonio temporal, el incremento de la edad de responsabilidad penal a 18 años para ambos sexos, la compensación equitativa de lesiones corporales y muerte (dinero sangriento) para las mujeres, derechos equitativos de herencia para las mujeres, derechos equitativos para el testimonio de mujeres en tribunales, el derecho a que las mujeres le transmitan su nacionalidad a sus esposos e hijos y el fin de leyes que reducen los castigos para asesinatos de honor.

Pese a la naturaleza pacífica y cívica de nuestro enfoque en la Campaña, hemos enfrentado sistemáticamente presiones de seguridad. Nos han negado espacios para organizar nuestras reuniones y nos han

forzado a reunirnos en nuestros hogares. Sin embargo, estas reuniones tampoco son toleradas y han sido interrumpidas repetidas veces por la policía y por las fuerzas de seguridad. Nuestros miembros han sido interpelados a interrogatorios, convocados ante los tribunales a cuestionamientos, han sido arrestados por recolectar firmas, por escribir en nuestra página de Internet o por acoger reuniones en sus hogares. Ellos han sido inculcados con cargos de seguridad tales como poner en peligro la seguridad nacional. Incluso algunos han sido condenados a penas de cárcel. Incluso a muchos les ha sido prohibido viajar al exterior en un esfuerzo por aislar a los activistas de la Campaña de la comunidad internacional y para minimizar el apoyo internacional que ellos reciben. Durante los interrogatorios, a los activistas se les niega el acceso a tener un abogado y los acusan de cargos de seguridad expresados vagamente por su activismo pacífico en nombre de los derechos de la mujer.

En relación a una protesta pacífica que organizamos el 12 de junio de 2006 en apoyo a los derechos de las mujeres, fui acusada de poner en peligro la seguridad nacional y fui condenada a dos años de cárcel, de los cuales seis meses son obligatorios. Mi caso aún está en apelación. El día de mi juicio y del juicio de otros cuatro compañeros, nuestros amigos se reunieron a las afueras del tribunal para apoyarnos. Cuando la policía comenzó a arrestarlos, salimos del tribunal y también fuimos arrestados. Treinta y tres mujeres activistas fueron encarceladas ese día (4 de marzo de 2007). También me ha sido prohibido salir del país en diversas ocasiones. Recientemente, hicieron un allanamiento a mi hogar y tomaron mi propiedad. Pero ninguna de esas presiones nos ha desalentado. De hecho, creemos que el trabajo que hacemos es legal y creemos que el cambio siempre es difícil pero tenemos la voluntad de continuar pagando el precio necesario para asegurar que el estatus legal de las mujeres iraníes esté en línea con sus beneficios sociales.

Las organizaciones internacionales de derechos humanos como la FIDH y la OMCT, en el marco del Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, han sido siempre un apoyo de la Campaña de activistas cuando enfrentan diferentes presiones y medidas drásticas. Las organizaciones internacionales de derechos humanos juegan un papel esencial para atraer la atención nacional e internacional a nuestra causa y para apoyarnos a enfrentar el acoso, arresto y violación de nuestros derechos. Este tipo de publicidad impulsa al Gobierno a reevaluar su trato hacia los activistas pacíficos, como los que están

involucrados en la Campaña. Es bueno saber que hay gente que le importa y que están observando y apoyándonos en nuestra lucha por los derechos de las mujeres.



/ BANGLADESH

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2009

Contexto político

Pese a los llamados nacionales e internacionales, hasta el 16 de diciembre de 2008, doce días antes de las elecciones nacionales, no se levantó el estado de emergencia declarado por el Presidente Iajuddin Ahmed el 11 de enero de 2007. Dentro del estricto marco legal de los poderes de emergencia – la Ordenanza sobre los poderes de excepción (*Emergency Powers Ordinance* - EPO) y las Reglamentaciones sobre los poderes de excepción (*Emergency Powers Rules* - EPR), emitidas en 2007 -, la policía y el ejército siguieron arrestando y deteniendo a miles de personas sin cargos ni juicio, violando así los derechos más básicos a un proceso legal justo¹. La decisión del Tribunal de Apelación de la Corte Suprema del 23 de abril de 2008 acerca de que la prohibición de aceptar solicitudes de libertad bajo fianza en asuntos relacionados con las EPR se aplicaría a todas las cortes (incluida la Corte Suprema) agravó la situación y dio carta blanca al Gobierno para que arrestara y detuviera a las personas que consideraba peligrosas. La tortura de personas bajo custodia, que en algunos casos llevó hasta la muerte del detenido, siguió siendo rutina, al igual que las ejecuciones extrajudiciales realizadas por las fuerzas de seguridad, en particular por el Batallón de Acción Rápida (*Rapid Action Battalion* - RAB) y por la policía². Asimismo, prevaleció la impunidad, pues no se tuvo por responsable de los asesinatos a ningún agente del RAB ni de otras fuerzas del orden.

A lo largo de 2008, el Gobierno interino no electo, que por su misma naturaleza no tenía autoridad para promulgar leyes, salvo las relacionadas

1./ En 2008, la ONG de derechos humanos "Odhikar" registró 50.215 casos de arrestos arbitrarios. Ver "Odhikar", *Human Rights Report 2008*, 15 de enero de 2009.

2./ En 2008, "Odhikar" registró 149 casos de ejecuciones extrajudiciales (ver Informe mencionado arriba), y la ONG "Hotline Human Rights" registró 168 ejecuciones extrajudiciales por el RAB y las fuerzas policiales.

con la realización de elecciones generales³, aprobó o hizo efectivas 122 leyes que crearon controversia. La Ordenanza antiterrorista (*Anti-Terrorism Ordinance*), promulgada el 11 de junio de 2008 sin ninguna consulta previa ni debate público, contiene una definición muy amplia de acto terrorista, que incluye delitos contra la propiedad así como agresiones físicas, contraviniendo las recomendaciones de la ONU⁴. Esta Ordenanza también permite que el Gobierno proscriba a una organización, basándose en “acusaciones razonables” de participación en actividades terroristas; penaliza el financiamiento de grupos terroristas en los casos en los que exista “sospecha razonable” de que el dinero pueda utilizarse para llevar a cabo actividades terroristas⁵. La Ordenanza penaliza igualmente los discursos que apoyen a una organización prohibida sin que sea necesario probar que dicho discurso incitó a actos criminales⁶. La Ordenanza podría utilizarse como herramienta para perseguir a opositores políticos, defensores de derechos humanos, sindicalistas y otros activistas bajo la apariencia de garantizar la seguridad nacional.

Se adoptaron dos ordenanzas que a primera vista parecen promover los derechos humanos: la Ordenanza sobre el derecho a la informa-

3./ El Tribunal Superior de la Corte Suprema (*High Court Division of the Supreme Court of Bangladesh*) pronunció esta condena el 13 de julio de 2008, y declaró asimismo que todas las ordenanzas emitidas por el Gobierno interino eran inconstitucionales, aunque suspendió un mes la ejecución de la orden. Ver Centro Asiático de Recursos Jurídicos (*Asian Legal Resources Centre*), *Bangladesh: Prolonged State of Emergency threatening the judiciary and human rights defenders' ability to work*, 21 de agosto de 2008.

4./ Ver Informe del Panel de Alto Nivel del Secretario General sobre las amenazas, los desafíos y el cambio, *Un mundo más seguro: la responsabilidad que compartimos*, 2004, en el que el Panel de Alto Nivel propuso la siguiente definición: “Cualquier acto, además de los actos ya especificados en los convenios y convenciones vigentes sobre determinados aspectos del terrorismo, los Convenios de Ginebra y la Resolución 1566 (2004) del Consejo de Seguridad, destinado a causar la muerte o lesiones corporales graves a un civil o a un no combatiente, cuando el propósito de dicho acto, por su naturaleza o contexto, sea intimidar a una población u obligar a un gobierno o a una organización internacional a realizar un acto o a abstenerse de hacerlo”. En sus recomendaciones tras una visita a Turquía, el Relator Especial sobre la promoción y la protección de derechos humanos y las libertades fundamentales en el marco de la lucha contra el terrorismo declaró que las definiciones de delitos que constituyen actos de terrorismo deberían limitarse a “actos de violencia mortal o grave contra personas, o toma de rehenes”. Ver Documento E/CN.4/2006/98/Add.2 de las Naciones Unidas, 24 de marzo de 2006 (Traducción no oficial).

5./ Esta es una prueba de nivel inferior al del requisito penal de “más allá de toda duda razonable”.

6./ Esto es contrario a la libertad de expresión según el derecho internacional.

ción (*Right to Information Ordinance*, 20 de octubre de 2008) y la Ordenanza de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (*National Human Rights Commission Ordinance*, 1° de septiembre de 2008). No obstante, ambas presentan varias deficiencias. En efecto, un gran número de autoridades se hallan excluidas del ámbito de la Ordenanza sobre el derecho a la información. Algunas de estas esas excepciones son legítimas, pero otras no, como la completa exclusión de información relacionada con los impuestos, tasas de cambio, tasas de interés, así como la supervisión o la administración de organismos económicos⁷. La Ordenanza de la Comisión Nacional de Derechos Humanos prevé la creación de un órgano “independiente” de protección de derechos. Sin embargo, tal independencia resulta cuestionable, pues la Comisión depende de las subvenciones y contribuciones del Gobierno; además, un comité compuesto mayoritariamente por funcionarios del Gobierno seleccionará a los miembros de la Comisión. La Ordenanza permite también la resolución de casos por arbitraje o mediación, lo que frenará o prevendrá acciones penales en contra de quienes cometan violaciones.

Al terminar el año, el 29 de diciembre de 2008, se celebraron elecciones nacionales, que vieron la victoria de la Gran Alianza (*Grand Alliance*), encabezada por la Liga Awani (*Awani League*) del antiguo Primer Ministro Sheikh Hasina, que ganó más del 75% de los escaños en la Asamblea Nacional.

Hostigamiento contra quienes tratan de denunciar las violaciones de los derechos humanos

En 2008, las organizaciones y los defensores de derechos humanos siguieron siendo víctimas de hostigamientos por parte de las autori-

7/ La Ordenanza estipula que ocho agencias de seguridad e inteligencia excluidas completamente del área de aplicación de esta ley. Son: 1) la Agencia de Inteligencia para la Seguridad Nacional (*National Security Intelligence Agency - NSI*), 2) la Dirección General de Inteligencia de las Fuerzas Armadas (*Directorate of Forces Intelligence - DGFI*), 3) las Unidades de Inteligencia y Defensa (*Defence Intelligence Units*), 4) el Departamento de Investigación Criminal de la Policía de Bangladesh (*Criminal Investigation Department of Bangladesh Police - CID*), 5) las Fuerzas Especiales de Seguridad (*Special Security Forces - SSF*), 6) la Célula de Inteligencia del Consejo Nacional de Ingresos (*National Revenue Board's Intelligence Cell*), 7) la Sección Especial de la Policía de Bangladesh (*Special Branch of Bangladesh Police*), 8) las Células de Inteligencia del RAB (*RAB Intelligence Cells*). La mayoría de estas agencias son responsables de graves violaciones a los derechos humanos. La disposición resulta en la exoneración de la responsabilidad de dichas agencias.

dades, con frecuencia mediante amenazas, así como vigilancia de sus actividades y fuentes de financiamiento. Así, por ejemplo, en 2008, “Odhikar”, una organización de Bangladesh de monitoreo de violaciones a los derechos humanos, recibió llamadas de intimidación de varias agencias de inteligencia y el 27 de mayo de 2007, sus oficinas recibieron la visita de una persona que decía ser el Subdirector Suplente de Inteligencia para la Seguridad Nacional quien dijo estar encargado de investigar las actividades de “Odhikar”. Hizo varias preguntas sobre el financiamiento y los proyectos en curso, y cuando se le pidió que mostrase alguna identificación o autorización para la investigación, se negó a hacerlo, arguyendo que tenía derecho de realizar investigaciones sin autorización oficial. Otro ejemplo es el Dr. Hasan, miembro líder del Comité de Investigación sobre Crímenes de Guerra (*War Crimes Fact-Finding Committee*), quien recibió amenazas de muerte tras la publicación, el 3 de abril de 2008, de una lista de personas de las que se presumía que eran culpables de crímenes de guerra cometidos durante la guerra de independencia en 1971. Este hecho pone de manifiesto la cultura de impunidad que empezó cuando se dejó impunes a los responsables de crímenes de guerra durante la guerra de independencia, y que persiste hasta el día de hoy.

Continuaron las restricciones para las libertades de reunión y asociación

A comienzos de noviembre de 2008, el Gobierno relajó parcialmente las restricciones impuestas por las EPR sobre las libertades de expresión, de reunión y de asociación. Sin embargo, lo anterior se aplicaba únicamente a mítines, reuniones y manifestaciones relacionados con las próximas elecciones. A los defensores de derechos humanos y a otros grupos de la sociedad civil siguió prohibiéndoseles que ejercieran estos derechos fundamentales y las fuerzas de seguridad así como actores no estatales siguieron reprimiendo toda protesta. Por ejemplo, el 30 de marzo de 2008, por lo menos diez personas resultaron heridas al tratar de evitar el desalojo de la organización sociocultural “Lekhak Shibir” (*Gremio de los Escritores*) por parte de vándalos que consideraban que las actividades de la organización eran anti-islámicas, y que contaban con el apoyo de las fuerzas de seguridad. Tres días después, activistas culturales que formaban parte de una cadena humana en protesta contra los desalojos ilegales se vieron agredidos por vándalos, en presencia de las fuerzas de seguridad.

Se acalló a los medios de comunicación

A lo largo de 2008, el Gobierno siguió ejerciendo el control sobre los medios de comunicación y los periodistas: se registraron 115 incidentes de violencia en contra de periodistas, así como de presión en contra de la libertad de expresión⁸. Se recurrió a amenazas (incluidas amenazas de muerte), arrestos, cargos fabricados y agresiones físicas para intimidar a los medios de comunicación con el fin de que se autocensuraran. Los diarios recibieron llamadas de intimidación o visitas de agentes del mantenimiento del orden público que los amenazaron para que no publicaran informes que criticaran al Gobierno. Para evitar que redactaran tales informes, a los periodistas también se los amenazó con arrestarlos sin orden de arresto.

En ese contexto, los periodistas que denunciaban las violaciones de derechos humanos, acoso y corrupción por parte de las fuerzas de seguridad y por funcionarios fueron las víctimas preferidas. Por ejemplo, el Sr. **Jahangir Alam Akash**, un periodista al que primero se arrestó y encarceló bajo cargos de “extorsión” el 24 de octubre de 2007, pero al que se liberó bajo fianza a finales de noviembre de 2007, siguió siendo víctima de hostigamiento en 2008. El Sr. Akash compareció ante un magistrado el 21 de octubre de 2008. Se dice que durante la audiencia la fiscalía orientó y presionó a los testigos para que recordaran elementos en contra del Sr. Akash, lo que hace temer que se le ha negado un proceso limpio. Se cree que el repetido acoso y abuso en el proceso legal son el resultado de las investigaciones del Sr. Akash acerca de ejecuciones extrajudiciales y de otros abusos de los derechos humanos realizados por agentes del mantenimiento del orden público, así como de corrupción, además de sus declaraciones de haber sido torturado mientras estaba bajo custodia⁹. El 24 de mayo de 2008, otro periodista fue agredido por guardias de la cárcel. El Sr. **Mirza Shakil**, reportero del diario *The Daily Star*, fue severamente golpeado por los guardias mientras trabajaba en un informe sobre el acoso a los visitantes y la corrupción en la prisión local. No se ha emprendido ninguna acción legal en contra de los funcionarios de la prisión ni de los guardias¹⁰.

8./ Ver “Odhikar”, *Human Rights Report 2008*, 15 de enero de 2009.

9./ Ver Comunicado de Prensa de IFEX, 28 de octubre de 2008.

10./ Ver “Hotline Human Rights”, *Hotline Newsletter, April-May 2008*, número 154.

El 28 de marzo de 2008, el Sr. **Robiul Islam**, periodista de *The Sunshine*, un diario con base en Rajshani, fue arrestado en su domicilio sin orden de arresto y conducido a la comisaría de policía de Durgapur, en donde se lo detuvo durante aproximadamente 12 horas, hasta las 2.00 a. m. del día siguiente. Mientras se encontraba bajo custodia, la policía lo intimidó para que firmara una confesión en la que admitía estar involucrado en un robo. Solo después de que sus familiares intervinieron y mostraron las declaraciones de la víctima del robo que confirmaban que el Sr. Islam no estaba involucrado, así como de un sospechoso que confirmó haber sido obligado a hacer una declaración que implicaba al Sr. Islam, la policía lo liberó. El Sr. Islam había escrito varios informes de abusos de autoridad de la policía, incluidos arrestos bajo cargos fabricados y subsecuente extorsión de dinero de los detenidos. Se cree que su arresto y detención estuvieron relacionados con dichos informes en los que revelaba los abusos de la policía.

Los activistas de los derechos laborales siguieron siendo objeto de agresiones

Con el levantamiento del estado de emergencia el 16 de diciembre de 2008, el Gobierno canceló todas las prohibiciones que había establecido, incluida la prohibición referente a las actividades sindicalistas. Este hecho permitió que, el 17 de diciembre, los sindicalistas pudieran llevar a cabo elecciones por primera vez en 18 meses. Sin embargo, en la práctica, aún no se les permitía realizar otras actividades, y por lo tanto se vieron obligados a seguir funcionando de manera tan ineficaz como funcionaban bajo las EPR.

Durante el periodo de emergencia, aunque el Gobierno permitió a las organizaciones profesionales de abogados y los profesores universitarios que prosiguieran con sus actividades, a los obreros y sus sindicatos no se les permitió hacerlo, lo que dio como resultado que estos se quedaron sin medios de presión para obtener sus demandas, principalmente, las de aumento de sueldo. Esto provocó disturbios y violencia. Durante la campaña para obtener el pago completo de sus salarios y otros derechos laborales, se arrestó a muchos obreros de los molinos de yute y de las fábricas de ropa por violar el estado de emergencia.

Además de las restricciones impuestas a los sindicatos, se amenazó a activistas de derechos laborales y se los sometió a constante vigilancia y a arrestos bajo las EPR. Así, por ejemplo, a principios de

enero 2008, el Gobierno impuso cargos de infracción de las EPR a varios dirigentes sindicales, incluidos miembros de la Federación de Sindicatos Independientes de Trabajadores de la Industria del Vestido (*Bangladesh Independent Garment Workers' Union - BIGUF*). El 22 de enero de 2008, se arrestó y detuvo por corto tiempo al Sr. **Ranjit Halder**, empleado bangladeshí del Centro Estadounidense para la Solidaridad Laboral Internacional (*American Centre for International Labour Solidarity*), por haber tomado parte en una consultoría sobre derechos laborales. El 24 de enero de 2008, el Servicio de Inteligencia de Bangladesh arrestó en Dhaka al Sr. **Mehedi Hasan**, de la Unión para los Derechos de los Trabajadores (*Workers' Rights Consortium - WRC*). La WRC es una organización independiente de monitoreo de derechos laborales que realiza investigaciones sobre las condiciones de trabajo en las fábricas de todo el mundo. El Sr. Hasan se había dedicado a realizar una misión de monitoreo en Bangladesh al lado del Sr. **Bent Gehrt**, ciudadano danés y Director de la región del sureste de Asia de la WRC. El 25 de enero de 2008, se puso al Sr. Hasan bajo custodia policial con el objeto de “interrogarlo más detalladamente”. Fue liberado sin cargos el 3 de febrero de 2008. En lo que respecta al Sr. Ghert, este fue arrestado e interrogado durante aproximadamente una hora en el aeropuerto de Dhaka, cuando se disponía a embarcar en un avión hacia Tailandia. Fue liberado tras haber sido interrogado sobre sus actividades y las del Sr. Hasan en las pasadas semanas.

Represión contra defensores de los derechos de los indígenas y de las minorías

Tras la terrible tortura y consecuente muerte del Sr. **Cholesh Ritchil**, líder de la comunidad garo, en marzo de 2007, el ejército y las fuerzas de seguridad siguieron reprimiendo a los defensores de los derechos de los indígenas y de las minorías en 2008. A menudo, la represión consistió en volver a arrestar a los activistas indígenas, especialmente en la región de Chittagong Hill Tracts (CHT), poco tiempo después de que la corte los había puesto en libertad bajo fianza. De esta manera, se los mantuvo encarcelados durante meses. Así, por ejemplo, el Sr. **Rang Lai Mro**, líder de la comunidad indígena murong y de la ONG “Mrochet”, en la región de Chittagong Hill Tracts (CHT), permaneció detenido en 2008 en la cárcel del distrito de Chittagong, en donde se le negó tratamiento médico a pesar de padecer una grave enfermedad del corazón que en cualquier momento podría ocasionarle un infarto. El Sr. Rang Lai Mro fue arrestado el 27 de enero de 2007 y liberado

bajo fianza el 8 de enero de 2009. Después de un juicio injusto por “posesión de una pistola sin licencia” en 2007, se lo declaró culpable y se lo condenó a 17 años de cárcel. Después de su arresto, fue hospitalizado luego de que lo golpearan oficiales del ejército y se descubrió que había sufrido un infarto. Nunca se ha investigado la tortura que le infligieron los oficiales del ejército y se cree que el Sr. Rang Lai Mro fue víctima de la agresión a causa de sus actividades para mejorar las instalaciones de la gente mro en la región de Chittagong Hill Tracts (CHT).

Intervenciones Urgentes emitidas por el Observatorio en 2008¹¹

Nombres de los defensores de derechos humanos	Violaciones	Referencia de la Intervención	Fecha de emisión
Sr. Mehedi Hasan y Sr. Bent Gehrt	Arresto arbitrario / Interrogatorio	Llamado Urgente BGD 001/0108/OBS 012	29 de enero de 2008
	Liberación	Llamado Urgente BGD 001/0108/OBS 012.1	4 de febrero de 2008

11./ Ver Compilación de Casos en el CD-Rom adjunto a este informe.



/ BIRMANIA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2009

Contexto político

Tal vez el evento más significativo de 2008 fue la grave crisis humanitaria provocada por el ciclón Nargis, que asoló Birmania el 2 y 3 de mayo de 2008, causó 140.000 muertes y desapariciones, y afectó sobremanera a aproximadamente 2,4 millones de personas¹. A pesar de las ofertas inmediatas de asistencia humanitaria de la comunidad internacional, las autoridades birmanas inicialmente le negaron el acceso a las áreas afectadas a las operaciones de ayuda humanitaria y se negaron a expedir visas, tanto a los trabajadores humanitarios como a los expertos en ayuda humanitaria. Este acceso restringido agravó la magnitud del desastre, que ya era enorme. Cuando por fin el Gobierno aceptó la asistencia humanitaria, se denunciaron actos de corrupción durante la distribución de la ayuda, así como malversación de los fondos de ayuda para beneficio individual². Se informó también acerca de numerosas violaciones de derechos humanos cometidas después del ciclón por miembros del Consejo de Estado para la Paz y el Desarrollo (*State Peace and Development Council* - SPDC) en el poder, como el reclutamiento de niños como soldados, el empleo por la fuerza de la mano de obra de los supervivientes del ciclón para trabajos de reconstrucción, la confiscación de tierras cultivables, así como el regreso forzado de los desplazados internos hacia zonas sin acceso a la ayuda³.

El otro hecho político relevante ocurrió poco tiempo después de que el ciclón Nargis asolará el país. A través de un referéndum celebrado los días 10 y 24 de mayo de 2008, se adoptó una nueva Constitución que el

1./ Ver Documento A/63/356 de las Naciones Unidas, *La situación de los derechos humanos en Myanmar: Informe del Secretario General*, 17 de septiembre de 2008.

2./ Ver Red Alternativa de la Asociación de Naciones del Sureste Asiático en Birmania (*Alternative ASEAN Network on Burma* - ALTSEAN), *Burma Bulletin* número 22, octubre de 2008.

3./ Ver ALTSEAN, *Burma Bulletin* número 22, octubre de 2008. Ver también Comunicado de Prensa de las Naciones Unidas, 18 de junio de 2008.

SPDC había finalizado en febrero de 2008. A pesar de la devastación provocada por el ciclón Nargis y de los llamados del Secretario General de las Naciones Unidas, el Sr. Ban Ki-moon, para que se concentrara la atención en la respuesta humanitaria de emergencia y dedicara la totalidad de los recursos como prioridades⁴, las autoridades decidieron seguir adelante con el referéndum del 10 de mayo de 2008, el cual fue aplazado hasta el 24 de mayo sólo en las áreas más afectadas por el ciclón. El periodo previo al referéndum estuvo marcado por varias irregularidades, por la intensificación de intimidaciones y violencia por parte del régimen militar con el fin de presionar a la gente para garantizar que votaran a favor de la Constitución, así como por severas restricciones al acceso a la información y a las libertades de expresión, de reunión y de asociación con el fin de desalentar toda clase de debate público informado y significativo sobre la Constitución. Las leyes nacionales prohibieron expresamente toda crítica u oposición al borrador de la Constitución y al referéndum⁵ y se describió al proceso entero como “carente de toda legitimidad democrática”⁶. Por tal razón, el resultado anunciado de que el 92,48 por ciento de la población aprobó la Constitución carece de credibilidad. La Liga Nacional por la Democracia (*National League for Democracy* - NLD) y algunos otros grupos⁷ anunciaron formalmente su rechazo tanto a la Constitución como al proceso a través del que se adoptó. La nueva Constitución establece una democracia pluripartidista y elecciones regulares⁸; sin embargo, impide que la Sra. Aung San Suu Kyi – cuyo arresto domiciliario se prolongó un año más en mayo de 2008 – se presente como candidata a las elecciones presidenciales de la Unión de Myanmar. También se criticó a la Constitución por

4./ Ver Documento A/63/356 de las Naciones Unidas, *La situación de los derechos humanos en Myanmar: Informe del Secretario General*, 17 de septiembre de 2008.

5./ Ver Documento A/63/341 de las Naciones Unidas, *Situación de los derechos humanos en Myanmar: Nota del Secretario General*, 5 de septiembre de 2008.

6./ Ver Comunicado de Prensa del Parlamento Europeo, 24 de abril de 2008.

7./ Incluidos los grupos Alianza de las Nacionalidades Unidas (*United Nationalities Alliance*), el grupo de estudiantes “Generación 88”, Todos los Monjes de Birmania (*All Burma Monks*), Federación de Uniones de Todos los Estudiantes de Birmania (*All Burma Federation of Student Unions*) y varios grupos en el exilio con partidarios en Birmania. Ver Documento A/63/356 de las Naciones Unidas, *La situación de los derechos humanos en Myanmar: Informe del Secretario General*, 17 de septiembre de 2008.

8./ Se espera que las primeras elecciones regulares se lleven a cabo en 2010.

mantener el papel predominante del ejército en la política⁹ y porque el proceso de redacción del borrador no permitió la participación de otros interesados¹⁰.

Después del ciclón Nargis, el Gobierno birmano autorizó la visita del Sr. Ban Ki-moon, la cual tuvo lugar el 22 y 23 de mayo de 2008 y constituyó la primera visita de un Secretario General de las Naciones Unidas al país en 44 años. El Sr. Tomás Ojea Quintana, Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar nombrado recientemente, también visitó el país en agosto de 2008, y el Consejero Especial del Secretario General de las Naciones Unidas realizó una serie de visitas a lo largo del año. Sin embargo, aunque lo anterior puede considerarse un avance, se reconsideraron los planes del Secretario General de las Naciones Unidas de realizar una nueva visita en diciembre de 2008, cuando éste declaró que anularía su visita a Birmania si el SPDC no mostraba avances notables en materia de reformas democráticas, tales como la liberación de la Sra. Aung San Suu Kyi y otros prisioneros políticos. Finalmente, el Sr. Ban no viajó a Birmania¹¹.

El 23 de septiembre de 2008, el régimen dio algunos pasos hacia la democracia al liberar a ocho prisioneros políticos. Sin embargo, la esperanza de ver liberados a más prisioneros duró poco, puesto que el Sr. Win Htein, asistente personal de la Sra. Aung San Suu Kyi que había sido liberado, fue arrestado nuevamente al cabo de 17 horas, a lo que siguió el arresto de nueve miembros de la NLD el 27 de noviembre¹². Lo cierto es que, a pesar de las repetidas solicitudes para la liberación de prisioneros por parte de la comunidad internacional¹³,

9./ Ver Dr. Ibrahim Gambari, Enviado Especial del Secretario General para Myanmar, entrevistado por *Straits Times*, Singapur, 26 de marzo de 2008.

10./ Ver Documento A/63/356 de las Naciones Unidas, *La situación de los derechos humanos en Myanmar: Informe del Secretario General*, 17 de septiembre de 2008.

11./ Ver ALTSEAN, *Burma Bulletin número 22*, octubre de 2008.

12./ Ver Campaña Estadounidense para Birmania (*US Campaign for Burma*) y Resolución P6_TA-PROV (2008)10-23 del Parlamento Europeo sobre Birmania, 23 de octubre de 2008.

13./ Incluidos el Parlamento Europeo, el Alto Comisionado para los Derechos Humanos, el Consejo de Seguridad de la ONU, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la Asamblea General de las Naciones Unidas y el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar.

a lo largo de 2008 se intensificó la represión política y el número de prisioneros políticos aumentó de 1.192 en junio de 2007 a 2.123 en septiembre de 2008¹⁴.

En 2008, Birmania siguió caracterizándose por su severa represión de toda actividad de defensa de derechos humanos.

Severa represión de la libertad de reunión

En 2008, cualquier persona que reivindicara el respeto de los derechos humanos o de la democracia en Birmania siguió sufriendo una fuerte represión por parte del régimen militar. Dicha represión aumentó tras las protestas de septiembre de 2007 – a las que con frecuencia se ha llamado “Revolución Azafrán” (*Saffron Revolution*) –, mediante la aplicación de “leyes de seguridad” sumamente severas y de falsos procedimientos legales¹⁵. En 2008, la mayoría de las víctimas de dichas medidas estaban relacionadas con las manifestaciones de 2007; ya sea que hubieran participado en ellas directamente, tratado de documentarlas o de mostrar imágenes de la represión. Los monjes también fueron víctimas de acoso, así como de arrestos y detenciones arbitrarias. Así, por ejemplo, en septiembre de 2008, las autoridades se hicieron más presentes dentro y alrededor de los monasterios, aumentaron la vigilancia de las actividades de los monjes y les impusieron restricciones para viajar¹⁶.

En mayo de 2008, se arrestó a 127 personas en relación con el referéndum. Entre julio y septiembre de 2008, se arrestó por lo menos a 91 activistas políticos y defensores de derechos humanos y por lo menos 60 de ellos recibieron penas de cárcel. Muchos de estos arrestos y encarcelamientos estuvieron relacionados con la participación de los detenidos en las protestas de septiembre de 2007¹⁷ o con las reacciones contra las medidas de represión que el régimen impuso en agosto, al temer una

14./ Ver Asociación de Asistencia para los Prisioneros Políticos (*Assistance Association for Political Prisoners - AAPP*) y Campaña Estadounidense para Birmania, *The Future in the Dark: The Massive Increase in Burma's Political Prisoners*, septiembre de 2008.

15./ Ver Comunicado de Prensa de ALTSEAN, 22 de septiembre de 2008.

16./ Ver ALTSEAN, *Burma Bulletin* número 21, septiembre de 2008.

17./ Ver AAPP y Campaña Estadounidense para Birmania, *The Future in the Dark: The Massive Increase in Burma's Political Prisoners*, septiembre de 2008.

oleada de manifestaciones que conmemoraran el 20º aniversario del levantamiento del 8 de agosto de 1988 y nuevamente en septiembre, en los días previos al aniversario de la Revolución Azafrán¹⁸.

Hacia finales del año, el Gobierno incrementó las acciones legales en contra de activistas políticos, monjes, monjas, periodistas y activistas defensores de derechos laborales. Se condenó a muchos de ellos en juicios secretos y expeditivos realizados en las prisiones. Tan solo en noviembre de 2008, se condenó a más de cien activistas y monjes detenidos. La comunidad internacional expresó una gran inquietud acerca de estas duras y excesivas condenas impuestas a activistas al cabo de procesos injustos y sin representación legal¹⁹. Así, por ejemplo, el 11 de noviembre de 2008, se condenó a la Sra. **Nilar Thein** a 65 años de prisión y se la transfirió a la cárcel de Thayet, en la división de Magwe, a unos 360 km de Rangún. La Sra. Nilar Thein era una de las líderes activistas que participó en las primeras marchas de protesta en agosto de 2007 y logró esconderse para escapar a la represión del Gobierno. Desde su escondite, la Sra. Nilar Thein siguió emitiendo llamados públicos a la comunidad internacional para que ésta actuara para evitar las graves violaciones a los derechos humanos que sufren las mujeres bajo el régimen militar en Birmania. Sin embargo, se la arrestó el 10 de septiembre de 2008. De forma similar, el 11 de noviembre, se condenó a la Sra. **Su Su Nway**, activista defensora de derechos laborales y miembro de la facción joven de la NLD, a 12,5 años de prisión. Fue detenida el 13 de noviembre de 2007, durante una visita de la ONU a Birmania para investigar la represión de septiembre de 2007, después de que intentó distribuir folletos cerca del hotel en el que se hospedaba un

18./ Ver ALTSEAN, *Burma Bulletin número 20*, agosto de 2008 y *Burma Bulletin número 21*, septiembre de 2008.

19./ Ver Comunicado de Prensa de las Naciones Unidas, 12 de noviembre de 2008; Declaración de la Presidencia de la UE sobre las sentencias penales pronunciadas contra activistas defensores de derechos humanos en Birmania, 12 de noviembre de 2008; y Declaración del grupo ASEAN "Inter-Parliamentary Myanmar Caucus", 12 de noviembre de 2008. Varios Estados, incluidos el Reino Unido, Canadá y los Estados Unidos expresaron asimismo su preocupación.

inspector de la ONU²⁰. La comunidad internacional se mostró inquieta por las duras condiciones de detención, que incluyen la utilización de la tortura y de trabajos forzados, así como la denegación de asistencia médica a los detenidos²¹.

Represión contra abogados defensores de derechos humanos

Los abogados que defendieron a los activistas, en particular a los que participaron en la Revolución Azafrán, también fueron víctimas de las autoridades. Así, por ejemplo, el 30 de octubre de 2008, se condenó a los Sres. **Nyi Nyi Htwe** y **Saw Kyaw Kyaw Min** a seis meses de cárcel por “interrupción e insulto a los procedimientos jurídicos” a causa de su participación en la defensa de 11 jóvenes de la NLD. El 7 de noviembre de 2008, la Corte Suprema sentenció a dos abogados de la NLD, los Sres. **Aung Thein** y **U Khin Maung Shein**, a cuatro meses de cárcel por “desacato al tribunal”, por intentar renunciar a representar a cuatro activistas, quienes habían pedido a los abogados que renunciaran pues no confiaban en el sistema judicial y por lo tanto habían decidido que no necesitaban abogados defensores y no cooperarían con el tribunal. Ya que los dos abogados representan a más de 100 activistas por la democracia, es posible que a causa de su encarcelamiento, los juicios de activistas detenidos se lleven a cabo sin abogados defensores²².

Represión contra trabajadores de los medios de comunicación y ciberdisidentes

Tras la Revolución Azafrán, en septiembre de 2007, el ejército intensificó también las medidas de represión contra los medios de comunicación. En julio de 2008, se arrestó y encarceló a los periodistas y blogueros que informaron sobre la brutal represión de las protestas y mostraron imágenes de esta. Se prohibieron o suspendieron las publicaciones porque supuestamente no respetaban la legislación del Gobierno

20./ La Sra. Su Su Nway fue la primera persona que logró iniciar un proceso judicial contra las autoridades por utilización de trabajo forzado en 2005. Había sido arrestada tras haber procedido judicialmente con éxito contra las autoridades locales acusándolas de obligar a trabajos forzados. Se castigó a los funcionarios implicados con cierto tiempo en la cárcel, y posteriormente se acusó a la Sra. Su Su Nway de intimidación delictiva y se la condenó a 18 meses de cárcel en octubre de 2005. Fue liberada en junio de 2006. Ver Campaña Estadounidense para Birmania.

21./ Ver Comunicado de Prensa de las Naciones Unidas, 5 de febrero de 2008; Resolución P6-TA-PROV (2008)10-23 del Parlamento Europeo sobre Birmania, 23 de octubre de 2008.

22./ Ver Campaña Estadounidense para Birmania.

sobre la censura. Así, por ejemplo, el 15 de febrero de 2008, la policía realizó una redada en las oficinas del diario *Myo Myanmar* (“Nación Birmania”) en Rangún y arrestó a su Editor en jefe, el Sr. **Thet Zin**, así como al Gerente de oficina, el Sr. **Sein Win Maung** (*alias* Ko Soe). La policía descubrió y confiscó videos de las protestas de septiembre de 2007, una copia del informe del Relator Especial de las Naciones Unidas, así como varios libros y disquetes. El 19 de febrero de 2008, el Gobierno prohibió la publicación y distribución de *Myo Myanmar*, y a principios de marzo de 2008, formuló cargos en contra de los Sres. Thet Zin and Sein Win Maung bajo la Ley de registro de impresores y editores (*Printers and Publisher Registration Law*). El 28 de noviembre de 2008, ambos fueron condenados a siete años de cárcel²³.

Se siguió arrestando y encarcelando a ciberdisidentes por tratar de expresar opiniones políticas, así como por publicar información relacionada con las protestas de septiembre de 2007. Por ejemplo, el 29 de enero de 2008, se arrestó al Sr. **Nay Phone Latt** (*alias* Nay Myo Kyaw), ciberdisidente, y el 10 de noviembre se lo condenó a veinte años de cárcel por “crímenes contra la tranquilidad pública” y violaciones de las Leyes sobre videos y medios electrónicos por sus publicaciones en Internet y sus informes sobre las protestas en septiembre de 2007²⁴. El ejército birmano también restringió el acceso a los medios de comunicación libres a través de Internet, al obligar a los dueños de cafés Internet a vigilar las actividades de los usuarios e informar sobre ellas al ejército²⁵.

Los periodistas que denunciaron la corrupción también resultaron víctimas. Así, por ejemplo, el 7 de noviembre de 2008, se arrestó a los Sres. **Tun Tun Thein** y **Khin Maung Aye**, respectivamente periodista y Editor del diario *News Watch Journal*, quienes fueron condenados a tres meses de cárcel por redactar y editar, respectivamente, un artículo publicado en julio de 2008 que denunciaba la corrupción dentro del sistema judicial²⁶.

23./ Ver Campaña Estadounidense para Birmania y Documento A/HRC/7/24 de las Naciones Unidas, *Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar*, 7 de marzo de 2008. Tema 4 de la agenda

24./ Ver Campaña Estadounidense para Birmania.

25./ Ver Campaña Estadounidense para Birmania y Resolución P6_TA-PROV (2008)10-23 del Parlamento Europeo sobre Birmania, 23 de octubre de 2008.

26./ Ver Campaña Estadounidense para Birmania.

Represión contra los activistas defensores de derechos laborales

Los activistas defensores de derechos laborales fueron también sujetos a detenciones arbitrarias y penas muy duras. Por ejemplo, el 16 de septiembre de 2008, se condenó a dos años de prisión con trabajos forzados al Sr. U Thet Way, un activista defensor de derechos laborales que trabajaba para evitar que se reclutara a niños como soldados y para prevenir los trabajos forzados, y que había proporcionado información a la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre esas cuestiones. El Sr. U Thet Way fue detenido el 9 de enero de 2008 mientras asistía al juicio del Sr. U Ohn Than – arrestado por haber participado en una única protesta en Rangún – y después de que oficiales de la policía encontraran y confiscaran una memoria USB que contenía los documentos que había enviado a la OIT. Cuando se quejó de que la policía había buscado y confiscado la memoria USB sin orden de registro, se lo acusó de “obstrucción al desempeño de los deberes de un servidor público”.

Represión contra trabajadores humanitarios

Además de la represión en contra de los activistas birmanos, en 2008 se incrementaron las restricciones impuestas a los trabajadores humanitarios de ONG internacionales. Así, en enero de 2008, funcionarios del Ministerio de la Salud advirtieron a los trabajadores humanitarios que debían acomodarse a las reglas e informar sobre sus actividades. También se impusieron restricciones para viajar según las cuales los trabajadores humanitarios extranjeros debían estar acompañados por un funcionario de enlace del Ministerio y los permisos de viaje para realizar trabajo de campo se expidieron por un mes, en lugar de tres²⁷. Las ONG internacionales especializadas en educación sanitaria y asesoría para personas con HIV/SIDA resultaron particularmente afectadas. En marzo, las autoridades ordenaron a las ONG que trabajaban para dicho sector que suspendieran sus actividades en las comunidades locales, lo que incluía las ONG “Save the Children Fund”, Servicios de Población Internacionales (*Population Services International* - PSI), “Marie Stopes International (MSI)”, Care Internacional en Birmania

27./ Ver Documento A/HRC/7/24 de las Naciones Unidas, *Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar*, 7 de marzo de 2008.

(*Care International in Myanmar - Care-Myanmar*) y Visión Mundial (*World Vision*). Además, después del ciclón Nargis, el SPDC arrestó a 21 individuos por llevar a cabo actividades de ayuda en el delta del Irrawady, como el Sr. **Nyan Tun**, a quien se condenó a 14 años de cárcel en septiembre de 2008²⁸, y el prominente comediante, director de cine y activista **Zarganar**, a quien el 21 y 27 de noviembre de 2008, se condenó, respectivamente, a 45 años y 14 años de cárcel por cargos múltiples que incluían “mostrar insatisfacción con el Estado y el Gobierno al utilizar Internet”²⁹.

Intervenciones Urgentes emitidas por el Observatorio en 2008³⁰

Nombres de los defensores de derechos humanos	Violaciones	Referencia de la Intervención	Fecha de emisión
Sr. Nyi Nyi Htwe y Sr. Saw Kyaw Kyaw Min	Detención arbitraria / Procedimientos judiciales	Llamado Urgente MMR 002/1008/OBS 174	30 de octubre de 2008
	Sentencia	Llamado Urgente MMR 002/1008/OBS 174.1	31 de octubre de 2008
Sr. U Thet Way	Sentencia / Detención arbitraria	Llamado Urgente MMR 001/0908/OBS 155	24 de septiembre de 2008

28./ El 27 de junio de 2008, se arrestó al Sr. Nyan Tun por tratar de denunciar ante la sede del SPDC en Nay Pyi Taw que las autoridades de Labutta Township habían trasladado por la fuerza a las víctimas del ciclón Nargis de un campamento en esa entidad. El 28 de septiembre de 2008, el Tribunal de Myaungmya Township, en la división de Irrawaddy, condenó al Sr. Nyan Tun a 14 años de cárcel. A finales de 2008, estaba detenido en la prisión de Tharawaddy, división de Pegu.

29./ A fines de 2008, el Sr. Zarganar estaba detenido en la cárcel de Myitkyina, en el Estado de Kachin. Ver AAPP, *Chronology of Political Prisoners in Burma for January 2009*, 2009.

30./ Ver Compilación de Casos en el CD-Rom adjunto a este informe.



/ CAMBOYA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2009

Contexto político

El evento político más importante de 2008 en Camboya fueron las cuartas elecciones parlamentarias en julio, en las cuales hubo un aumento en la mayoría del Partido Popular de Camboya (*Cambodian People's Party* - CPP), en el poder. Aunque estas elecciones no se vieron teñidas por los mismos niveles de violencia alcanzados en previas elecciones, se caracterizaron sin embargo por presentar importantes fallas y deficiencias¹. El periodo previo a las elecciones se caracterizó por el despilfarro de los recursos del Estado por parte del CPP en forma de dinero y obsequios de los candidatos a la elección; una creciente presión sobre los Parlamentarios de la oposición así como sobre los activistas para incorporarse a las filas del CPP; represalias para aquellos que se negaron a hacerlo, así como una severa represión de la libertad de expresión y de información, pues el partido en el poder posee prácticamente el monopolio de los medios de comunicación. A medida en que se acercaban las elecciones, aumentaron las violaciones en contra de periodistas y de activistas políticos que no estaban afiliados al partido en el poder mediante amenazas, acoso, intimidación, arrestos, agresiones físicas, e incluso asesinatos. Los medios de comunicaciones independientes o simpatizantes con la oposición fueron particularmente víctimas de dicha represión. Así, por ejemplo, la emisora de radio *FM 105.25* en Kratie fue clausurada el 28 de mayo de 2008 por haber vendido tiempo de transmisión a partidos políticos adversarios electorales del CCP², y el Sr. **Dam Sith**, Editor en jefe de *Moneaksekar Khmer* – un diario afiliado al Partido de Sam Rainsy (*Sam Rainsy Party* - SRP) – y candidato del

1./ Debe señalarse en particular que el nombre de mucha gente desapareció de manera inexplicable de las listas de votantes el día de las elecciones, por lo que se negó a dichas personas su derecho a votar.

2./ El Gobierno argumentó que se había clausurado por haber violado una de las condiciones de su licencia de radiodifusión según la cual debía obtener la autorización del Ministro de la Información antes de vender tiempo de transmisión. No obstante, no existe tal obligación en la ley camboyana.

SRP a la elección nacional, fue arrestado el 8 de junio de 2008, acusado de “difamación y desinformación”. Estuvo detenido durante una semana en la cárcel de Prey Sar por haber publicado comentarios del líder de la oposición, Sam Rainsy, sobre el papel desempeñado por el Ministro de Asuntos Exteriores durante el régimen de los Jemeres Rojos³. Finalmente, ha aumentado el temor de que Camboya se convierta paulatinamente en un Estado de partido único.

En agosto de 2008, las Cámaras Extraordinarias de los Tribunales Camboyanos (*Extraordinary Chambers in the Courts of Cambodia - ECCC*) acusaron formalmente al Sr. Kaing Guek Eav (*alias* Duch), antiguo jefe de la prisión de los Jemeres Rojos, con lo que lo convertiría en el primer líder en comparecer ante un tribunal. Asimismo, las ECCC rechazaron las demandas de los Sres. Nuon Chea e Ieng Sary, antiguos oficiales de los Jemeres Rojos, que solicitaban que el tribunal asignara médicos expertos para determinar si se encontraban en condiciones de presentarse a juicio. Las ECCC también rechazaron la solicitud de liberación del antiguo Jefe de Estado de los Jemeres Rojos, Sr. Khieu Samphan, quien afirmó que el tribunal carecía de pruebas suficientes para continuar su detención. Sin embargo, a pesar de ello, el primer proceso contra oficiales de los Jemeres Rojos se pospuso hasta 2009 a causa de las apelaciones y otros procedimientos legales. Además, las denuncias de corrupción y otras irregularidades dentro del sistema de las ECCC siguieron poniendo en peligro la integridad, credibilidad y la independencia del tribunal⁴.

Un ambiente restrictivo para los defensores de derechos humanos y para las ONG

Durante todo el año, pero especialmente en el tenso clima político cercano a las elecciones, el Gobierno consideró a menudo que los defensores de derechos humanos tenían nexos con la oposición y que militaban en contra del Gobierno, en lugar de considerarlos sus

3./ El Sr. Dam Sith fue liberado bajo fianza una semana después. El Ministro de Asuntos Exteriores declaró que retiraría los cargos contra el Sr. Sith. Ver Informe de la Liga Camboyana para la Promoción y la Defensa de los Derechos Humanos (LICADHO), *Promoting and Defending Human Rights in Cambodia: January - June 2008*, agosto de 2008.

4./ Ver también los comentarios del Sr. Yash Ghai al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Comunicado de Prensa, 15 de septiembre de 2008.

aliados en la promoción de los derechos humanos⁵. En efecto, se siguió llevando a cabo una severa represión en contra de los defensores de derechos humanos y de las ONG, en particular, por parte del sistema penal de justicia, frecuentemente utilizado como arma de intimidación en contra de los representantes comunitarios, periodistas y dirigentes sindicales. Las ONG en el noreste del país (por ejemplo, en Rattanakiri, Mondolkiri y Kratie) también reportaron una creciente limitación de su libertad de circulación por parte de las autoridades locales, quienes han obligado a las ONG a mantenerlas informadas sobre sus desplazamientos y actividades, y amenazaron con cerrar dichas organizaciones⁶.

Durante la primera reunión posterior a las elecciones del Consejo de Ministros, en septiembre de 2008, se puso de relieve este ambiente restrictivo para las actividades a favor de los derechos humanos cuando el Sr. Hun Sen declaró que la Ley sobre asociaciones y organizaciones no gubernamentales (*Law on Associations and Non-Governmental Organisations*) sería una prioridad para el nuevo Gobierno. Se teme que esta ley introduzca reglas represivas para las actividades y los recursos de las ONG, que constituyen el único canal de crítica de las acciones de las autoridades que existe en un país en el que el partido en el poder posee una abrumadora mayoría en el Parlamento. El Gobierno no hizo pública la última versión del borrador de dicha ley, pero versiones previas de esta incluían complicados requisitos de registro que representarían un exceso de trabajo para ONG pequeñas y para asociaciones establecidas en las comunidades. Los nuevos requisitos le darían al Gobierno la oportunidad de retrasar o negar el registro a ONG o a asociaciones que no fueran de su agrado. Otros puntos previstos por la ley son la penalización de asociaciones no registradas y la prohibición de realizar actividades para “intereses políticos” indefinidos. Lo anterior podría utilizarse para evitar que las ONG intervengan en los casos de represión de activistas políticos. El Gobierno asegura que la ley es necesaria para asegurarse de que las ONG no reciban financiamiento de grupos terroristas. Sin embargo, resulta injustificado emparentar a las ONG con el terrorismo y, en vista de los borradores previos de la ley y de la actitud del Gobierno hacia los defensores de derechos humanos,

5./ Ver Centro Camboyano para los Derechos Humanos (*Cambodian Center for Human Rights - CCHR*)

6./ *Ídem*.

existen buenas razones para pensar que la ley se aplicaría de manera selectiva con vistas a restringir la labor legítima de las organizaciones de la sociedad civil que se ocupan de los derechos humanos y de otros asuntos delicados⁷.

Además, como se informó en 2007, el Sr. Yash Ghai, Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos en Camboya, fue víctima de algunos de los ataques más agresivos del Gobierno, lo que no cambió en 2008. Por ejemplo, las dificultades impuestas al Sr. Ghai para obtener una visa le impidieron viajar por el país⁸. En septiembre de 2008, el Sr. Ghai entregó su renuncia como Representante Especial, después de repetir muchas de las recomendaciones del primer Representante Especial y de señalar que el Gobierno de Camboya aún no ha implementado muchas de las recomendaciones hechas por él mismo y por sus predecesores. Igualmente señaló la falta de apoyo de la ONU y de la comunidad internacional, lo que, en palabras del Sr. Ghai, solo alentó los continuos insultos del Primer Ministro, Sr. Hun Sen, hacia su persona⁹.

Finalmente, en 2008 se produjo también el regreso a una severa represión contra los medios de comunicación, con el asesinato del Sr. **Khim Sambo**, periodista del diario *Moneaksekar Khmer* (“Conciencia Jemer”), durante la campaña electoral en julio - el primer asesinato de esta índole en cinco años. El 11 de julio de 2008, menos de dos semanas antes de las elecciones, el Sr. Khim Sambo fue asesinado a tiros en Phnom Penh por dos desconocidos en motocicleta. Su hijo también murió en el ataque. El Sr. Khim Sambo había redactado numerosos artículos en los que denunciaba los abusos, la corrupción y el nepotismo de los funcionarios del Gobierno, en particular los del partido en el poder, Partido Popular de Camboya (*Cambodian People's Party* - CPP)¹⁰. A finales de 2008, no se había detenido a nadie por este asesinato.

7./ Ver LICADHO

8./ Ver Comunicado de Prensa de las Naciones Unidas, 15 de septiembre de 2008

9./ De acuerdo con el Sr. Ghai, el Sr. Hun Sen lo había llamado “trastornado”, “turista de corto plazo” y “perezoso”. Ver Comunicado de Prensa de las Naciones Unidas, 15 de septiembre de 2008.

10./ Ver CCHR.

Una creciente represión de los defensores del derecho a la tierra y a los recursos naturales

En 2008, se calculó que 150.000 camboyanos corrían el riesgo de ser desalojados por la fuerza, como resultado de expropiaciones ilegales y conflictos relacionados con las tierras. Los activistas de las comunidades que trataban de ayudar a otros miembros de la comunidad a proteger sus tierras fueron víctimas frecuentes, mientras que los responsables – ricos y poderosos – tanto de las expulsiones como de la represión de los defensores del derecho a la tierra siguieron gozando de gran impunidad. Las autoridades mostraron que eran cómplices voluntarios de tales acciones, ayudando a realizar violentas expulsiones en lugar de resolver las diferencias a través de negociaciones pacíficas. Prevaleció un clima de miedo, violencia y confusión. Asimismo, la impunidad siguió siendo la característica principal de las violaciones. A finales de 2008, aún no se había investigado adecuadamente la muerte de un activista comunitario de Stung Tren, el Sr. **Seng Sarorn**, en julio de 2007, ni la ejecución de dos residentes de Preah Vihear durante una expulsión en noviembre de 2007. En muchos casos, se investigó y acusó penalmente a los defensores de derechos humanos, en vez de a quienes habían cometido violaciones en contra de ellos.

Se recurrió a una fuerte presencia policial, agresión física, amenazas, detenciones, así como a cargos infundados y arbitrarios para intimidar a los activistas comunitarios y a otros defensores del derecho a la tierra y a viviendas decentes que se oponían a la explotación ilegal de los recursos naturales. En enero de 2008 a la Sra. **Ros Pov**, Representante de la comunidad de Dey Krahorm, en Phnom Penh, se la condenó a seis meses de cárcel (con una suspensión de dieciocho meses adicionales) por “agresión física” relacionada con un incidente en agosto de 2007, durante el cual se la acusó de haber agredido e insultado a varios empleados de 7NG, la compañía que reclamaba el terreno. La condena se basaba únicamente en pruebas de los empleados de 7NG; la acusación no presentó prueba alguna que confirmara las supuestas lesiones. Los defensores del derecho a la tierra también fueron víctimas de violaciones en otros lugares del país. Así, por ejemplo, en mayo de 2008, las autoridades prohibieron una marcha de protesta contra la expropiación ilegal de tierras y la deforestación ilegal de antiguas tierras por parte de minorías étnicas como los jarai, phnong, kreung y tompoun en la provincia de Rattanakiri. Cuando en lugar de la marcha se organizó un encuentro público, se desplegó una fuerte presencia policial para intimi-

dar a los participantes. Este incidente es uno de muchos en la continua disputa entre los campesinos jarai y la Sra. Keat Kolney, hermana del Ministro de Finanzas y esposa del Ministro de la Gestión de las Tierras, quien está deforestando la tierra objeto del conflicto para convertirla en una plantación de caucho¹¹. En junio de 2008, se prohibió a los representantes de las cinco comunidades que depositaron quejas públicas en contra de la expropiación ilegal que llevaran a cabo reuniones. Además, la policía los amenazó para evitar que entregaran las denuncias a las autoridades en Phnom Penh. Igualmente, las autoridades cerraron un foro público en el que se discutían las demandas y se recibieron noticias de violencia física y de otras formas de intimidación.

Además de lo anterior, las autoridades evitaron que las organizaciones de defensa de derechos humanos investigaran o informaran sobre las expulsiones forzadas y la apropiación ilegal de las tierras. El 24 de junio de 2008, a miembros de la Liga Camboyana para la Promoción y la Defensa de los Derechos Humanos (LICADHO) y la Asociación de Desarrollo y de los Derechos Humanos en Camboya (ADHOC) se les impidió la entrada a la aldea de Chey Sena, en la provincia de Kampot, en donde los soldados habían instalado retenes como respuesta a la resistencia de los residentes a las expulsiones forzadas, las que, según se decía, iban a permitir la creación de un vivero¹². Más tarde, ese mismo año, ocurrieron expulsiones en la misma área, nuevamente con retenes militares para impedir que tanto los observadores de derechos humanos como los trabajadores de la salud presenciaran las expulsiones. Los defensores de derechos humanos y los periodistas que informaban sobre las expulsiones ilegales y la explotación abusiva de los recursos naturales también fueron víctimas de intimidaciones y represalias desde confiscación de sus tarjetas de identidad hasta amenazas de muerte. Por

11./ El 1º de agosto de 2008, se convocó a la Corte a los abogados que intervenían en el caso contra el Sr. Keat Kolney y el juez les "informó" que la investigación penal de los abogados aún no terminaba y que deberían tener cuidado al hablar con los medios de comunicación, pues se arriesgaban a que se los acusara de difamación. Posteriormente, los abogados presentaron una moción para retirar al juez del caso, después de lo cual, uno de ellos recibió una llamada anónima amenazándolo. Ver Centro Comunitario de Educación Jurídica (*Community Legal Education Center* - CLEC).

12./ A ADHOC y LICADHO se les permitió posteriormente visitar el área con empleados del Alto Comisionado Para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, pero sus actividades se vieron restringidas por la vigilancia permanente de los soldados. El resto de los residentes fueron obligados a abandonar el área. Cuatro de ellos fueron arrestados y varios, heridos.

ejemplo, el 6 de marzo de 2008, se informó que dos residentes de la provincia, y el Sr. **Chun Sophea**, activista provincial de ADHOC en Banteay Meanchey, habían recibido amenazas de muerte tras informar sobre expulsiones ilegales cometidas por la policía militar de la provincia. El 3 de marzo de 2008, el Sr. **Chan Thy**, reportero del diario local *Kampuchea Thmei*, fue amenazado de muerte al tratar de obtener respuestas del ejército de quien se sospechaba que había participado en las violaciones. El 17 de marzo de 2008, a tres periodistas en Kratie, los Sres. **Ly Yut**, **Sor Phearith** y **Prak Nath**, se los despojó de su tarjeta de identidad tras haber investigado la deforestación en la provincia¹³.

Intimidación y violencia en contra de sindicalistas

En 2008, el Gobierno aceptó por fin permitir que una misión para Camboya de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) evaluara los esfuerzos realizados por las autoridades para investigar los asesinatos y otros actos de violencia en contra de líderes sindicales. En particular, la misión examinó los asesinatos del Sr. **Chea Vichea**, Presidente del Sindicato Libre de Trabajadores del Reino de Camboya (*Free Trade Union of Workers in the Kingdom of Cambodia* - FTUWKC), en enero de 2004, así como de sus compañeros sindicalistas, los Sres. **Ros Sovannareth** (mayo de 2004) y **Hy Vuthy** (febrero de 2007). La misión de la OIT tuvo lugar en abril 2008 y, según un informe de noviembre del Comité de Libertad Sindical de la OIT, se encontró que las autoridades camboyanas no habían investigado estos tres crímenes con transparencia, independencia ni imparcialidad. La misión criticó los juicios burdamente injustos de los Sres. Born Samnang and Sok Sam Oeun, condenados por el asesinato del Sr. Chea Vichea, así como el juicio del Sr. Chan Sopheak – conocido como Thach Saveth –, el hombre condenado por haber asesinado al Sr. Ros Sovannareth. Posteriormente, la conclusión de la misión fue que el Gobierno había “demostrado falta de voluntad para llevar a cabo discusiones totalmente francas sobre estas importantes cuestiones, y no ha brindado indicaciones concretas de que tomaría medidas sobre éstas o cualesquiera otras recomendaciones precedentes del Comité [de la OIT]” para realizar investigaciones serias de los homicidios¹⁴. Pese a lo anterior, el 31 de diciembre de 2008, la Corte Suprema

13./ Ver CCHR, *Human Rights Alert, Volume 1, Issue 4*, abril de 2008.

14./ Ver Oficina Internacional del Trabajo, *351.er Informe del Comité de Libertad Sindical*, noviembre de 2008.

de Camboya ordenó la liberación bajo fianza de los Sres. Born Samnang y Sok Sam Oeun, y envió el caso a la Corte de Apelación para que se realizara un nuevo juicio. Ambos pasaron casi cinco años encarcelados con cargos falsos de haber asesinado al Sr. Chea Vichea, en un proceso judicial enturbiado con interferencia política, intimidaciones de testigos, así como otras violaciones de las normas jurídicas internacionales. Sin embargo, en Sr. Thach Saveth, quien después de un juicio sumamente injusto fue condenado a 15 años de cárcel en febrero de 2005 por el asesinato del Sr. Ros Sovannareth, seguía encarcelado a finales de 2008.

En 2008, dirigentes sindicales y miembros de sindicatos siguieron siendo víctimas de agresiones, y los agresores siguieron, en su mayor parte, impunes. Representantes y miembros sindicales de la industria del vestido en particular fueron víctimas de ataques. A principios de enero de 2008, la policía dispersó por la fuerza a 300 trabajadores de la Federación de Sindicatos de Jóvenes Jemeres (*Khmer Youth Union Federation*) en la empresa textil “Cambodia Apparel Industry Ltd” en la provincia de Kampong Speu. Los trabajadores estaban denunciando las violaciones al derecho laboral, así como la destitución de trabajadores a prueba y de dirigentes sindicales. El 6 de febrero de 2008, por lo menos diez miembros de la Coalición de la Unión Democrática de Trabajadores Camboyanos del Textil (*Cambodia Confederation of Apparel Worker Democratic Unions - CCAWDU*) que hacían huelga para pedir la rehabilitación de 19 representantes sindicales destituidos en junio de 2007 y pedían el pago de salarios resultaron heridos (cinco de ellos hospitalizados) cuando la policía y la policía militar se excedieron en el uso de la fuerza al desalojarlos de la entrada de la fábrica de ropa “Kingsland”, en Phnom Penh. El 28 de febrero de 2008, cuatro hombres armados con un sable de samurai agredieron al Sr. **Keo Sokun**, Presidente del FTUWKC en la fábrica de ropa “New Mingda”, en Phnom Penh. Se aprehendió a dos de los agresores y posteriormente se los condenó por agresión física, pero recibieron condenas desproporcionadamente leves¹⁵. El Sr. Keo Sokun se había dedicado a negociar mejores condiciones de trabajo y salarios más altos con la administración de la fábrica y con el sindicato partidario del Gobierno, la Federación de Sindicatos Camboyanos (*Cambodian Union Federation*).

15./ Uno de ellos fue condenado a seis meses de cárcel. El otro recibió una pena de 18 meses en prisión, que fue suspendida en su totalidad. Ver LICADHO.

Represión de defensores de la libertad de religión y de solicitantes de asilo

El final de 2007 se vio marcado por la violenta suspensión por parte de las autoridades de una reunión pacífica de 48 monjes jemer kroms frente a la embajada de Viet Nam el 17 de diciembre de 2007. Los monjes se habían reunido para hacer llegar un llamado en el que pedían la liberación del Sr. **Tim Sakhorn**, monje jemer deportado y encarcelado en Viet Nam y posteriormente condenado a arresto domiciliario. Las continuas restricciones a la libertad del Sr. Tim Sakhorn, así como la violenta supresión del apoyo para su caso, siguieron teniendo repercusiones importantes para los monjes jemer kroms durante 2008. Los monjes temían que hubiera más violencia si llevaban a cabo eventos o reuniones públicas, en una época en la que los monjes jemer kroms siguen siendo víctimas de hostilidades.

Las personas que asistían a los solicitantes de asilo también sufrieron hostilidades, arrestos y detenciones. Por ejemplo, en junio de 2008, la Corte de Phnom Penh sentenció a los Sres. **Phan Savang** y **Leir Yainghay** a cuatro meses de prisión por haber ayudado a miembros de la tribu montagnard que buscaban asilo de acuerdo con la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de la ONU a causa de la persecución política y religiosa en Viet Nam.

Intervenciones Urgentes emitidas por el Observatorio en 2008¹⁶

Nombres de los defensores de derechos humanos	Violaciones	Referencia de la Intervención	Fecha de emisión
Sr. Chea Vichea	Asesinato / Impunidad	Comunicado de Prensa Conjunto	22 de enero de 2008
		Comunicado de Prensa conjunto	28 de diciembre de 2008
Defensores de los derechos económicos, sociales y culturales		Comunicado de Prensa conjunto / Informe de Misión de Investigación Internacional	19 de febrero de 2008

16./ Ver Compilación de Casos en el CD-Rom adjunto a este informe.



Contexto político

A pesar de las esperanzas de que los Juegos Olímpicos contribuyeran a un mayor respeto de los derechos humanos en China, así como de las promesas a este respecto efectuadas por el régimen, en realidad ocurrió todo lo contrario. En 2008, se restringió aún más el espacio para la oposición y la severa represión de las opiniones críticas o disidentes siguió a la orden del día.

Se cometieron varias violaciones de derechos humanos relacionadas con los Juegos Olímpicos: para dar lugar a la construcción de instalaciones olímpicas, cientos de miles de personas fueron desalojadas de sus viviendas, a menudo sin ninguna compensación; se ordenó a miles de trabajadores migrantes que habían participado en la construcción de dichas instalaciones que abandonaran Pekín y, en una tentativa de embellecer la ciudad, se la vació de mendigos, vendedores ambulantes y prostitutas. Las autoridades chinas hicieron todo cuanto estuvo a su alcance para evitar toda protesta durante los Juegos Olímpicos¹.

En marzo de 2008, estallaron protestas masivas en el Tíbet. Las manifestaciones que celebraban el aniversario de la rebelión tibetana contra el Gobierno de Pekín en el Tíbet en 1959 se convirtieron en motines después de que las fuerzas de seguridad arrestaran a algunos de los manifestantes (monjes, en muchos casos). Durante la represión de los manifestantes en el Tíbet, se recurrió al uso excesivo de la fuerza y de la violencia, incluidas palizas, el uso de municiones con explosivos o sustancias químicas, ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas y arrestos arbitrarios, aunque aún se desconocen los detalles preci-

1./ El fracaso en mejorar la situación de los derechos humanos a pesar de las promesas de hacerlo no solo dio como resultado críticas al Gobierno chino, sino también al Comité Olímpico Internacional, por no haber logrado garantizar que China cumpliera sus promesas.

sos, dadas las restricciones de acceso a las áreas concernidas impuestas tanto a observadores independientes como a medios de comunicación extranjeros². Posteriormente, en mayo de 2008, se reanudaron las charlas informales entre funcionarios chinos y representantes del líder espiritual del Tíbet, el Dalai Lama. Sin embargo, no se logró ningún progreso para resolver el futuro del Tíbet.

2008 también se vio marcado por el terremoto del 12 de mayo de 2008 en el suroeste del país, que afectó en particular a la provincia de Sichuan y causó la muerte de casi 80.000 personas y damnificó a millones más. Pese a la respuesta rápida y abierta al desastre por parte de las autoridades chinas, se impusieron restricciones a la cobertura del terremoto por los medios de comunicación, se acosó y se detuvo a aquellos que informaban sobre el desastre, así como sobre las medidas tomadas por el Gobierno para manejar la situación. También se intimidó e interrogó a quienes trataron de llevar asistencia humanitaria a las víctimas del terremoto o de recolectar donaciones³. Un gran número de víctimas permanecían sin refugio a finales de 2008.

En septiembre de 2008, el escándalo sobre la leche contaminada provocó otra onda de choque en el país. Este episodio reflejó una vez más el ambiente restrictivo de los medios de comunicación chinos, así como el desinterés de la elite económica y política hacia la gente común. Las noticias sobre los productos elaborados con leche contaminada salieron a la luz después de que murieran cuatro bebés y de que enfermaran otros 6.000 (el número se elevó rápidamente a 13.000). En julio de 2008, se habían hallado indicios de leche contaminada, pero no se habían dado a conocer debido a la preocupación de las autoridades acerca de la publicidad negativa antes de los Juegos Olímpicos. Después de que se supo la noticia, se censuró a los medios de comunicación al respecto;

2./ El Parlamento Europeo condenó la represión efectuada por las fuerzas de seguridad chinas e hizo un llamado para que las Naciones Unidas realizara una investigación independiente de las manifestaciones y de la represión en el Tíbet. Ver Comunicado de Prensa del Parlamento Europeo, 10 de abril de 2008. Los titulares de mandatos de los Procedimientos Especiales de las Naciones Unidas también se mostraron muy preocupados por los "informes acerca de disparos y asesinatos de los manifestantes supuestamente perpetrados por las fuerzas de seguridad" (traducción no oficial). Ver Comunicado de Prensa de las Naciones Unidas, 10 de abril de 2008.

3./ Ver Comunicado de Prensa de los Defensores Chinos de Derechos Humanos (*Chinese Human Rights Defenders* - CHR), 23 de mayo de 2008.

las autoridades dieron una serie de instrucciones a estos últimos – que incluían la orden a los periódicos de que no publicaran artículos acerca del escándalo sin previa aprobación de las autoridades –, y censuraron la información en Internet borrando referencias al escándalo y bloqueando *blogs* y artículos en sitios web⁴.

En 2008, el Partido siguió interfiriendo en el ámbito judicial de forma importante, como lo demostró la elección del Sr. Wang Shengjun como nuevo Presidente de la Corte Suprema, el 16 de marzo de 2008. Pese a no tener educación formal en materia jurídica, el Sr. Wang ocupó varios puestos de prestigio dentro del Partido Comunista, y su elección, así como algunas de sus primeras decisiones, representaron un claro retroceso que contrastó con pasadas muestras de independencia del sistema judicial⁵.

En 2008, las autoridades siguieron sirviéndose de las leyes para perseguir a los defensores de derechos humanos. En particular, se utilizó el delito de “incitar a la subversión del poder del Estado” bajo el artículo 105(2) del Código Penal chino en contra de quienes ejercieron su derecho a la libertad de expresión. Se apeló arbitrariamente a la “posesión ilegal de secretos de Estado” contra los detenidos para negarles el acceso a un representante legal según el artículo 96 de la Ley de procedimiento penal (*Criminal Procedure Law*). Asimismo, se empleó la detención arbitraria, en particular en “cárceles negras” (cárceles ilegales y secretas) o en el sistema Reeducción por Medio del Trabajo (*Reeducation Through Labour - RTL*)⁶ contra cualquiera persona a la que se considerara una amenaza. Además, siguen proliferando los informes sobre tortura y malos tratos de los detenidos⁷.

4./ Ver Comunicado de Prensa de CHRD, 29 de septiembre de 2008.

5./ En 2001, la Corte Suprema ordenó el pago de daños a un demandante por violación de su derecho constitucional a la educación (ver Decisión Qi Yuling). Este pareció ser el primer paso hacia la justiciabilidad de la Constitución. Sin embargo, en enero de 2009, la Corte Suprema del Pueblo anuló oficialmente el fallo de 2001, arguyendo tan solo que “ya no se aplicaría”.

6./ La RTL es una medida administrativa de detención que permite a la Oficina de Seguridad Pública (*Public Security Bureau*) detener a las personas por un máximo de cuatro años, sin proceso legal justo ni control judicial.

7./ En su informe sobre China, el Comité Contra la Tortura de las Naciones Unidas expresó su preocupación sobre las acusaciones de tortura sistemática y extensiva de los sospechosos en detención policial. Ver Documento de las Naciones Unidas CAT/C/CHN/CO/4, *Observaciones finales del Comité contra la Tortura*, 21 de noviembre de 2008.

Obstáculos a la libertad de asociación

En 2008, persistieron las restricciones para la creación de ONG, como el requisito de que éstas estuvieran patrocinadas por un órgano oficial y que pagaran una importante suma de dinero a la administración. El mismo criterio también siguió aplicándose a los sindicatos independientes, prohibidos bajo la Ley sobre los sindicatos de 1992 (*Trade Union Law of 1992*), enmendada en 2001, que tan solo prevé la existencia de la Confederación de Sindicatos de Toda China (*All China Confederation of Trade Unions* - ACFTU). En efecto, el artículo 12 de la Ley sobre los sindicatos exige a los sindicatos, de manera implícita, que pertenezcan a la ACFTU, al estipular que “las organizaciones sindicales de todo el país forman la Confederación de Sindicatos de Toda China”. El artículo 4 de la ley establece que los sindicatos “deberán observar y respetar la Constitución, considerar [la Constitución] como el criterio fundamental de sus actividades, considerar el desarrollo económico como la tarea principal, preservar la senda socialista, la dictadura democrática del pueblo, dirigida por el Partido Comunista de China, por el marxismo-leninismo, por Mao Zedong, por el pensamiento y la teoría de Deng Xiaoping, así como perseverar en las reformas y en la política abierta y realizar su trabajo de manera independiente y de acuerdo con la Constitución de los sindicatos”.

Se intensificó la represión contra los defensores de derechos humanos antes y después de los Juegos Olímpicos

En el periodo que precedió a los Juegos Olímpicos, así como durante estos, las autoridades aumentaron la vigilancia, el acoso y la intimidación de los defensores de derechos humanos que luchaban por “una sociedad pacífica interesada en la preservación de la dignidad humana” y “el respeto de los principios éticos universales y fundamentales”, de acuerdo con la Carta Olímpica. En un intento por acallar toda posible crítica, con frecuencia se arrestó, se detuvo o se expulsó de Pekín a disidentes, periodistas y defensores de derechos humanos con el fin de impedir que realizaran actividades que pudieran resultar embarazosas políticamente. Así, por ejemplo, el 7 de agosto de 2008, la policía sacó de su domicilio en Pekín a la Sra. **Zeng Jinyan**, defensora de derechos humanos y esposa del destacado activista, el Sr. Hu Jia, y la mantuvo detenida en un hotel hasta el 23 de agosto de 2008. Tanto antes como después de su detención, estuvo bajo estricta vigilancia residencial (arresto domiciliario) y se le ordenó que no hablara acerca de su situación ni la de su marido.

Asimismo, en el marco de los Juegos Olímpicos, las autoridades habilitaron tres “zonas de protesta” especiales, localizadas lejos de los principales locales deportivos, y en consecuencia, creadas para evitar disturbios provocados por disidentes. Sin embargo, no se otorgó una sola de las 77 peticiones para manifestarse estas zonas⁸; además, las autoridades castigaron a algunos de los que enviaron solicitudes. Así, por ejemplo, el 24 de septiembre de 2008, el Sr. **Liu Xueli**, activista y peticionario contra las expulsiones forzadas, fue condenado a 21 meses de reeducación por medio del trabajo por haber solicitado protestar en la “zona de protesta” de Pekín, a principios de agosto de 2008, contra la expropiación por la fuerza a manos del Gobierno local de un terreno en su pueblo.

Además de nuevos arrestos y detenciones, se prolongó la condena de los defensores de derechos humanos a los que debía liberarse poco antes de los Juegos Olímpicos. Por ejemplo, para evitar problemas a él o a su familia durante los Juegos Olímpicos – según se dijo –, la policía mantuvo en detención incomunicada al Sr. **Ye Guozhu**, quien debía ser puesto en libertad el 26 de julio de 2008 después de haber estado encarcelado durante cuatro años por sus actividades en contra de las expulsiones forzadas en el marco de los Juegos Olímpicos. Además, muchos de los defensores arrestados y detenidos en 2007 como resultado de sus críticas a las violaciones de derechos humanos relacionadas con los Juegos Olímpicos seguían encarcelados y fueron condenados a lo largo de 2008. A menudo fueron víctimas de malos tratos y de tortura. Así, por ejemplo, el 3 de abril de 2008, se condenó a tres años y medio de cárcel y a un año de privación de sus derechos políticos por “incitar a la subversión del poder del Estado” al Sr. **Hu Jia**, militante de la lucha contra el VIH/Sida que había escrito artículos y dado entrevistas en las que criticaba las violaciones de derechos humanos cometidas por el Gobierno chino antes de los Juegos Olímpicos. Durante su detención, desde el 27 de diciembre de 2007, el Sr. Hu fue sujeto a insultos y otros actos humillantes, así como a malos tratos, incluidos el espararlo de manos y pies, ponerlo en detención solitaria y negarle tratamiento médico adecuado. Igualmente, el 24 de marzo de 2008 se condenó a cinco años de prisión y a dos años de privación de sus derechos políticos

8./ Ver Comunicado de Prensa de Derechos Humanos en China (*Human Rights in China* - HRIC), 24 de agosto de 2008.

por “incitar a la subversión del poder del Estado” al Sr. **Yang Chunlin**, defensor de derechos humanos y representante de los campesinos, detenido el 6 de julio de 2007 y arrestado formalmente el 13 de agosto de 2007 por haber recolectado firmas en favor de la campaña “Queremos los derechos humanos, no los Juegos Olímpicos”. Durante su detención, los guardias de la prisión torturaron al Sr. Yang y lo sometieron a malos tratos.

Represión contra periodistas que denunciaron violaciones de derechos humanos

Aunque las reglamentaciones temporales que se adoptaron para los periodistas extranjeros en enero de 2007 – que se volvieron permanentes por una decisión del Gobierno chino en octubre de 2008 – brindaron mayor libertad a los periodistas extranjeros que informaban desde China, algunos de ellos siguieron denunciando “interferencias”, incluidos actos de intimidación y violencia. Así, por ejemplo, en marzo de 2008, se impidió a varios periodistas extranjeros que realizaran sus actividades libremente cuando intentaban informar sobre la situación en las regiones del Tíbet. Un ejemplo de ello fue el arresto del equipo de producción de una televisora finlandesa en Xiahe (provincia de Gansu), en donde se habían llevado a cabo manifestaciones tibetanas en contra del Gobierno chino. Se amenazó al equipo de televisión y, a pesar de sus protestas, se confiscaron sus grabaciones⁹. El 4 de agosto de 2008, las fuerzas paramilitares chinas de Kashgar, provincia de Xinjiang, sacaron de la calle a dos periodistas japoneses acreditados, los Sres. **Masami Kawakita**, fotógrafo del diario *Chunichi Shimbun*, y **Shinji Katsuta**, reportero de *Nippon Television Network*, quienes se encontraban informando sobre los ataques de dieciséis policías en Kashgar pocos días antes de los Juegos Olímpicos. Se condujo a los periodistas a un hotel oficial, en donde se los golpeó y se destruyó su equipo. Fueron liberados al cabo de dos horas con heridas menores¹⁰.

Asimismo, como las reglamentaciones no se extendieron a los periodistas chinos, aquellos que intentaron informar sobre derechos humanos o sobre otros asuntos sensibles siguieron corriendo el riesgo de que se los reprimiera severamente, que se los acosara, golpeará o incluso, se los

9./ Ver Comunicado de Prensa de Reporteros Sin Fronteras (RSF), 20 de marzo de 2008.

10./ Ver HRIC, *China Human Rights Forum 2008 (4)*, enero de 2009.

detuviera¹¹. Así, por ejemplo, el 1° de diciembre de 2008, oficiales de la policía de Zhangjiakou arrestaron al Sr. **Guan Jian**, reportero del semanario con domicilio en Pekín *Wangluo Bao* mientras investigaba supuestas transacciones inmobiliarias corruptas en Taiyuan, capital de Shanxi, provincia al norte del país. De igual manera, el 4 de diciembre, cuatro policías arrestaron en su domicilio de Pekín a la Sra. **Li Min**, reportera de *CCTV*. Los policías habían recibido órdenes de He Shusheng, Procurador de Shanxi, a quien la Sra. Li había acusado de abuso de autoridad en un reportaje transmitido por *CCTV*. A ambos periodistas se los acusó de “soborno” y seguían en detención a finales de 2008¹².

Las personas que dieron entrevistas a los medios de comunicación también recibieron castigos, que con frecuencia consistieron en detenciones penales. Tal fue el caso de las Sras. **Zhang Wei** y **Ma Xiulan**, ambas miembros de un grupo que buscaba indemnización por expulsiones forzadas de sus viviendas, a las que se detuvo el 6 de agosto de 2008 bajo sospecha de “perturbar el orden social” luego de que hablaran con periodistas extranjeros¹³.

Los abogados, blanco de la represión

En 2008, los abogados que trabajaban en casos considerados sensibles por las autoridades, como la defensa de disidentes políticos, los defensores de derechos humanos, los miembros de las minorías uigur o tibetanas, así como de los practicantes de “falun gong”, siguieron enfrentándose a la represión y a varios obstáculos para llevar a cabo sus deberes profesionales.

El 1° de junio de 2008, entró en vigor una Ley sobre los abogados enmendada, destinada a proteger la abogacía concediendo *inter alia*, el derecho de los abogados a hablar con los sospechosos y acusados de delito sin requerir el permiso de las autoridades judiciales. Sin embargo, a causa de fallos en su implementación local y del continuo abuso – por parte de las autoridades – de las leyes altamente restrictivas sobre secretos de Estado en China, en la práctica, la Ley sobre los abogados no implicó una protección adicional de la independencia de los abo-

11./ Ver Comunicado de Prensa de HRIC, 24 de agosto de 2008.

12./ Ver Comunicado de Prensa de CHRD y RSF, 15 de diciembre de 2008.

13./ Ver Comunicado de Prensa de CHRD, 16 de agosto de 2008.

gados. Por el contrario, el artículo 37 de dicha ley, relacionado con la seguridad nacional, define este concepto con tal imprecisión que cualquier comentario sobre el Partido Comunista podría calificarse de “dañino para la seguridad nacional”¹⁴. Las autoridades chinas abusaron igualmente del sistema de registro de abogados para acosar a aquellos que defendieron los derechos del pueblo. Por ejemplo, el 31 de mayo de 2008, las autoridades se negaron a renovar la licencia de abogado del Sr. **Teng Biao**, un abogado destacado que se encontraba entre los 21 abogados defensores de derechos humanos signatarios de una carta que ofrecía asistencia legal a los tibetanos detenidos tras las protestas de marzo de 2008. Asimismo, el artículo 306 del Código Penal siguió empleándose para acusar a los abogados de fabricar pruebas durante la recopilación de pruebas para sustentar el caso de sus clientes. Así, por ejemplo, se sentenció a la Sra. **Xue Hui**, abogada del bufete de abogados pekinés de Kangsheng, a un año y medio de prisión con base en la disposición anterior¹⁵. De manera similar, el 4 de mayo de 2008, se declaró culpable al Sr. **Huang Zhenghong**, abogado de la ciudad de Wuzhou, provincia de Guangxi, basándose en la misma disposición. Sin embargo, quedó exento de sanciones penales el 22 de septiembre de 2008, tras un periodo de detención de seis meses¹⁶.

En septiembre de 2008, las autoridades locales ejercieron una importante presión sobre un grupo de abogados voluntarios que buscaban indemnizaciones para niños víctimas de los productos de leche contaminada. Se dijo a los abogados que “si seguían involucrados en el caso, se expondrían a serias repercusiones”. Otro ejemplo de dicha presión fue el despido de varios de los 35 abogados que publicaron un llamado en Internet en agosto de 2008 en el que pedían la elección directa de los funcionarios de la Asociación de Abogados de Pekín (*Beijing Lawyers Association*), que se encuentra bajo el control estatal. En consecuencia, a principios de septiembre de 2008, los superiores del Sr. **Tang Jitian**, abogado del bufete de abogados Haodong en Pekín, le pidieron que dejara su puesto “por el bien de la empresa”¹⁷. Asimismo, el 30 de octubre de 2008, se destituyó del bufete de abogados Yitong a los Sres. **Cheng**

14./ Ver Comunicado de Prensa de HRIC, 19 de junio de 2008.

15./ Ver HRIC.

16./ *Ídem*.

17./ Ver Comunicado de Prensa de HRIC, 31 de octubre de 2008.

Hai, Li Subin, así como a otros tres abogados, según se dijo, por la fuerte presión de las autoridades¹⁸.

La represión de los abogados de derechos humanos no se limitó a la restricción de la libertad de expresión. El 6 de marzo de 2008, el Sr. Teng Biao¹⁹ fue secuestrado por desconocidos y permaneció detenido hasta el 8 de marzo de 2008. Durante su detención, se informa que oficiales de la Oficina de Seguridad Pública de Pekín (*Beijing Public Security Bureau*) lo interrogaron acerca de unos ensayos que había escrito, así como sobre otras “actividades”. El Sr. Teng era coautor, con el Sr. Hu Jia, de una carta abierta en la que criticaba la situación de los derechos humanos en China antes de los Juegos Olímpicos, y de otros ensayos que criticaban las políticas de derechos humanos del Gobierno. Tras el arresto del Sr. Hu, se puso bajo vigilancia estricta al Sr. Teng y se le advirtió que no escribiera nada sobre la detención del Sr. Hu ni sobre ningún otro tema sensible, incluidos los Juegos Olímpicos.

Los defensores de los derechos económicos, sociales y culturales siguieron siendo víctimas de la represión

En 2008, los defensores de los derechos económicos, sociales y culturales continuaron enfrentándose a diversas formas de represión, incluidos la detención arbitraria y los malos tratos. En efecto, a lo largo de 2008, conforme se extendieron las tensiones sociales, sobre todo en protesta contra los salarios no pagados, la corrupción, las expulsiones forzosas, o los despidos masivos de trabajadores, también se reprimió a los defensores de las víctimas. Ejemplo de ello es el Sr. **Zheng Enchong**, abogado de derechos humanos en Shangai que brindó ayuda legal a demandantes y víctimas de expropiaciones, por lo que fue golpeado por oficiales de la policía el 16 y 17 de febrero de 2008, antes de que se lo convocara a la comisaría de policía. Se lo mantuvo detenido ahí más de 12 horas y durante su detención, se lo golpeó e interrogó sobre la ayuda legal que brindó, así como sobre las entrevistas sobre corrupción que otorgó al *Epoch Times* el 12 de febrero de 2008. El 19 de febrero de 2008, se publicó la entrevista en el *Epoch Times* y al día siguiente, el Sr. Zheng fue arrestado y golpeado nuevamente antes de ser puesto en libertad esa misma noche.

18./ Ídem.

19./ Ver arriba.

Quienes ya se encontraban detenidos como resultado de sus actividades recibieron penas muy duras y fueron víctimas de acoso, malos tratos y tortura. Un ejemplo claro de ello fue la Sra. **Mao Hengfeng**, defensora de los derechos a la vivienda y de los derechos reproductivos de las mujeres. Según se informó, la Sra. Mao recibió un trato abusivo y humillante, golpes y fue víctima de otras formas de tortura y malos tratos durante su detención en la cárcel para mujeres de Shangai. Cabe resaltar que el 3 de junio de 2008, fue conducida al hospital de la cárcel, desnudada y atada a una cama durante catorce días, durante los cuales los doctores le inyectaron por la fuerza una docena de medicamentos desconocidos que le produjeron malestar y dolor. También le sacaron sangre por la fuerza. Fue liberada el 29 de noviembre de 2008, después de cumplir una pena de dos años y medio de cárcel, pero el 12 de enero de 2009, se la detuvo de nuevo durante siete días por “perturbar el orden público” después de que presentara una petición a los participantes al Congreso Municipal Popular de Shangai (*Shanghai Municipal People’s Congress*), celebrado anualmente, y a la Conferencia Consultativa Política Municipal de Shangai (*Shanghai Municipal Political Consultative Conference*).

Se acallaron las voces críticas en la provincia de Sichuan

Antes de los Juegos Olímpicos, se castigó a quienes dieran una mala imagen a China al cuestionar la gestión del Gobierno en el terremoto. El 10 de junio de 2008, se detuvo al Sr. **Huang Qi**, ciberdisidente y defensor de derechos humanos, y el 18 de julio de 2008, se lo acusó formalmente de “posesión ilegal de secretos de Estado”. Poco antes de su arresto, el Sr. Huang visitó en varias ocasiones la zona de Sichuan en la que se produjo el terremoto para investigar las suposiciones de que las malas condiciones de las construcciones habían sido una de las causas del derrumbe de las escuelas. El Sr. Huang también proporcionó ayuda a las víctimas y publicó información en su página web (www.64tianwang.com) acerca del sufrimiento de los padres que perdieron a sus hijos. A finales de 2008, el Sr. Huang seguía detenido. De igual manera, el 25 de junio de 2008, se arrestó bajo “sospecha de delito de incitación a la subversión” al Sr. **Liu Shaokun**, maestro de escuela, después de que tomara fotos de edificios escolares derrumbados y las pusiera en línea. El Sr. Liu Shaokun también expresó su indignación en una entrevista para los medios de comunicación en los ruinosos edificios “tofu”. Fue condenado a un año de RTL, pero el 24 de septiembre de 2008, las autoridades lo pusieron en libertad para que cumpliera su

condena fuera del campo de trabajo. No obstante, sigue bajo vigilancia domiciliaria.

También se atacó a quienes criticaron las políticas del Gobierno. Por ejemplo, el 21 de noviembre de 2008, después de haber sido hallado culpable de “incitar a la subversión del orden público”, se condenó a tres años de cárcel y a la privación de sus derechos políticos al Sr. **Chen Daojun**, ciberdisidente y escritor independiente con domicilio en la provincia de Sichuan. Lo anterior se debió muy probablemente a que el Sr. Chen había publicado artículos en Internet en apoyo a los manifestantes tibetanos de marzo de 2008, aunque de hecho se detuvo al Sr. Chen el 9 de mayo de 2008 por protestar contra las actividades de una planta petroquímica.

Estrictas medidas represivas en el periodo previo al 60° aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y represión de los defensores de la Carta 08

Hacia finales de 2008, las autoridades chinas continuaron reprimiendo severamente las actividades en defensa de los derechos humanos pese a las esperanzas de que se relajaran las medidas represivas adoptadas antes y durante los Juegos Olímpicos para guardar las apariencias de un ambiente seguro. En el periodo previo al 60° aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), las autoridades amenazaron e intimidaron a los defensores que se preparaban para celebrara el evento. Así, por ejemplo, el 10 y 11 de noviembre se convocó para interrogatorio detallado a los Sres. **Chen Xi**, **Shen Youlian** y **Liao Xuangyuan**, líderes de un grupo que había programado un seminario para el 10 de diciembre de 2008 con el fin de conmemorar el 60° aniversario de la DUDH. Se les ordenó que anularan todas las actividades arguyendo que eran “ilegales” y se los amenazó con arrestarlos. Asimismo, el 4 de diciembre de 2008, la policía los secuestró, junto con los Sres. **Huang Yanming** y **Du Heping**. Los cinco fueron puestos en libertad posteriormente.

Además de lo anterior, la víspera del 60° aniversario, los defensores de derechos humanos y de la democracia publicaron en Internet la Carta 08 (*Charter 08*), en la que se recolectaban firmas para pedir reformas políticas que promovieran los derechos humanos y la democracia. Para enero de 2009, más de 7.500 personas en toda China habían firmado la Carta. Sin embargo, las autoridades respondieron con una campaña de

severa intimidación y acoso contra los firmantes y los principales redactores de la Carta 08. El 8 de enero de 2009, la policía había convocado e intimidado a por lo menos 101 firmantes en 19 municipios y provincias. Además, la policía arrestó y detuvo a los principales redactores de la Carta. Por ejemplo, el 8 de diciembre de 2008, se detuvo a los Sres. **Liu Xiaobo** y **Zhang Zuhua**. La policía también registró sus hogares y confiscó documentos y bienes personales. Se liberó al Sr. Zhang, pero se lo sacó de su domicilio nuevamente el 26 de diciembre de 2008 y se lo interrogó durante tres horas, durante las que se lo amenazó con “severas consecuencias” para su familia y amigos si seguía participando en actividades tales como entrevistas en los medios de comunicación y la promoción de la Carta. A finales de 2008, el Sr. Liu seguía bajo vigilancia domiciliaria en un lugar secreto en Pekín. Además del acoso y de la intimidación de los firmantes y redactores de la Carta, el Gobierno bloqueó o suprimió las páginas web y blogs que la difundían.

Intervenciones Urgentes emitidas por el Observatorio en 2008²⁰

Nombres de los defensores de derechos humanos / ONG	Violaciones	Referencia de la Intervención	Fecha de emisión
Sr. Hu Jia	Detención arbitraria / Desaparición forzada / Hostigamiento	Llamado Urgente CHN 009/1107/OBS 141.1	3 de enero de 2008
		Llamado Urgente CHN 009/1107/OBS 141.2	7 de enero de 2008
		Carta Abierta a las autoridades	18 de enero de 2008
	Procedimientos judiciales	Llamado Urgente CHN 009/1107/OBS 141.3	1° de febrero de 2008
		Llamado Urgente CHN 009/1107/OBS 141.4	19 de marzo de 2008
	Sentencia	Llamado Urgente CHN 009/1107/OBS 141.5	3 de abril de 2008

20./ Ver Compilación de Casos en el CD-Rom adjunto a este informe.

Nombres de los defensores de derechos humanos / ONG	Violaciones	Referencia de la Intervención	Fecha de emisión
		Llamado Urgente CHN 009/1107/OBS 141.6	21 de abril de 2008
	Denegación de atención médica	Carta Abierta a las autoridades	3 de julio de 2008
	Malos tratos y tortura	Comunicado de Prensa	23 de octubre de 2008
Sr. Li Jinsong	Arresto domiciliario / Hostigamiento	Carta Abierta a las autoridades	18 de enero de 2008
Sr. Li Fangping	Hostigamiento / Intimidación	Carta Abierta a las autoridades	18 de enero de 2008
		Comunicado de Prensa	1° de octubre de 2008
Sr. Lü Gengsong	Sentencia / Detención arbitraria / Procedimientos judiciales	Llamado Urgente CHN 003/0807/OBS 099.1	5 de febrero de 2008
		Llamado Urgente CHN 003/0807/OBS 099.2	18 de abril de 2008
Sr. Yang Chunlin	Detención arbitraria / Procedimientos judiciales / Malos tratos	Llamado Urgente CHN 001/0208/OBS 024	20 de febrero de 2008
	Sentencia	Llamado Urgente CHN 001/0208/OBS 024.1	25 de marzo de 2008
	Tortura / Malos tratos	Llamado Urgente CHN 001/0208/OBS 024.2	1° de abril de 2008
Sr. Zheng Enchong y Sra. Jiang Meili	Arresto arbitrario / Malos tratos / Hostigamiento continuo	Llamado Urgente CHN 001/0803/OBS 041.12	21 de febrero de 2008
Sra. Liu Jie	Sentencia / Detención arbitraria / Malos tratos	Llamado Urgente CHN 007/1007/OBS 129.3	22 de febrero de 2008
		Llamado Urgente CHN 007/1007/OBS 129.4	12 de junio de 2008, 2008

Nombres de los defensores de derechos humanos / ONG	Violaciones	Referencia de la Intervención	Fecha de emisión
		Llamado Urgente CHN 007/1007/OBS 129.5	22 de agosto de 2008
Sr. Teng Biao	Arresto arbitrario / Liberación / Hostigamiento	Llamado Urgente CHN 002/0308/OBS 036	11 de marzo de 2008
	Obstáculos a las libertades de movimiento y de expresión	Carta Abierta a las autoridades	3 de julio de 2008
Sra. Zheng Mingfang	Detención arbitraria / Riesgo de tortura o malos tratos / Hostigamiento	Llamado Urgente CHN 008/1007/OBS 132.1	21 de abril de 2008
Sr. Qi Chonghuai	Sentencia / Detención arbitraria / Malos tratos	Llamado Urgente CHN 003/0508/OBS 085	16 de mayo de 2008
Sr. Chen Guangcheng y Sra. Yuan Weijing	Obstáculos a la libertad de movimiento / Detención arbitraria / Procedimientos judiciales	Llamado Urgente CHN 006/0706/OBS 087.6	19 de mayo de 2008
Sr. Huang Qi	Detención arbitraria / Procedimientos judiciales	Llamado Urgente CHN 004/0608/OBS 105	18 de junio de 2008
		Llamado Urgente CHN 004/0608/OBS 105.1	22 de julio de 2008
Sres. Li Baiguang, Jiang Tianyong, Li Heping, Li Xiongbing, Li Fangping, Fan Yafeng, Zhang Xingshui y Liu Xiaobo	Obstáculos a las libertades de movimiento y de expresión	Carta Abierta a las autoridades	3 de julio de 2008
Sr. Yao Lifa	Secuestro	Carta Abierta a las autoridades	3 de julio de 2008
Sr. Sun Lin	Sentencia / Detención arbitraria	Carta Abierta a las autoridades	3 de julio de 2008

Nombres de los defensores de derechos humanos / ONG	Violaciones	Referencia de la Intervención	Fecha de emisión
Sr. Yang Maodong, alias Guo Feixiong	Detención arbitraria / Hostigamiento contra su familia	Carta Abierta a las autoridades	3 de julio de 2008
	Detención arbitraria / Malos tratos	Llamado Urgente CHN 001/0206/OBS 018.4	5 de noviembre de 2008
Sra. Mao Hengfeng	Detención arbitraria / Tortura y malos tratos	Llamado Urgente CHN 004/0406/OBS 044.6	11 de julio de 2008
	Liberación	Llamado Urgente CHN 004/0406/OBS 044.7	4 de diciembre de 2008
Sr. Ye Guozhu	Detención incomunicado	Llamado Urgente CHN 005/0708/OBS 125	24 de julio de 2008
Sr. Liu Shaokun	Detención arbitraria / Sentencia	Llamado Urgente CHN 006/0708/OBS 129	30 de julio de 2008
	Liberación	Llamado Urgente CHN 006/0708/OBS 129.1	29 de septiembre de 2008
Sra. Zeng Jinyan	Falta de información / Temor por su seguridad	Llamado Urgente CHN 007/0808/OBS 133	12 de agosto de 2008
	Detención arbitraria / Malos tratos / Hostigamiento	Llamado Urgente CHN 007/0808/OBS 133.1	26 de agosto de 2008
Sra. Wang Xiaoqiao	Sentencia / Detención arbitraria	Llamado Urgente CHN 008/0808/OBS 144	26 de agosto de 2008
Grupo de abogados voluntarios	Intimidación	Comunicado de Prensa	1º de octubre de 2008
Sr. Gao Zhisheng	Detención arbitraria / Malos trato y tortura	Comunicado de Prensa	23 de octubre de 2008
Sr. Liu Xueli	Detención arbitraria / Hostigamiento judicial	Llamado Urgente CHN 009/1108/OBS 190	14 de noviembre de 2008

Nombres de los defensores de derechos humanos / ONG	Violaciones	Referencia de la Intervención	Fecha de emisión
Sres. Chen Xi, Shen Youlian y Liao Xuangyuan	Amenazas / Hostigamiento	Llamado Urgente CHN 010/1108/OBS 193	17 de noviembre de 2008
	Desaparición forzada / Detención arbitraria	Llamado Urgente CHN 011/1108/OBS 209	8 de diciembre de 2008
		Carta Abierta a las autoridades	12 de diciembre de 2008
Sr. Chen Daojun	Sentencia / Detención arbitraria	Llamado Urgente CHN 011/1108/OBS 200	25 de noviembre de 2008
Sres. Huang Yanming y Du Heping	Arresto arbitrario / Detención arbitraria / Desaparición forzada	Llamado Urgente CHN 011/1108/OBS 209	8 de diciembre de 2008
		Carta Abierta a las autoridades	12 de diciembre de 2008
Sr. Liu Xiaobo	Detención arbitraria / Procedimientos judiciales	Carta Abierta a las autoridades	12 de diciembre de 2008
Sr. Zhang Zhuhua	Arresto arbitrario / Liberación	Carta Abierta a las autoridades	12 de diciembre de 2008
Sr. Wen Kejian	Hostigamiento / Intimidación	Carta Abierta a las autoridades	12 de diciembre de 2008



/ FILIPINAS

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2009

Contexto político

El año 2008 en Filipinas se caracterizó por las continuas operaciones de respuesta a la insurrección de los rebeldes izquierdistas y separatistas musulmanes. La situación en la región sureña de Mindanao se vio especialmente deteriorada al intensificarse el conflicto entre las fuerzas gubernamentales y el Frente de Liberación Islámica Moro (*Moro Islamic Liberation Front* - MILF). Las negociaciones de paz, que dieron como resultado un Memorando de Acuerdo sobre los Territorios Ancestrales (*Memorandum of Agreement on Ancestral Domain* - MoA), fracasaron cuando luego de múltiples protestas y peticiones en contra del acuerdo, la Corte Suprema emitió un interdicto el 4 de agosto de 2008 para impedir que se firmara. Los sectores que se opusieron al acuerdo incluían a musulmanes, cristianos “lumads”¹ y otros sectores de la sociedad filipina que consideraron que no se los había consultado acerca del MoA y la creación del Cuerpo Judicial de Bangsamoro (*Bangsamoro Juridical Entity* - BJE)² los perjudicaría. Enfurecidos porque no se firmó el Memorando, algunos comandantes del MILF emprendieron ataques contra la población civil y las fuerzas del Gobierno. Como resultado de la violencia, fallecieron tanto soldados del Gobierno como rebeldes del MILF, se asesinó indiscriminadamente a civiles y, para mediados de octubre, 390.000 personas habían sido desplazadas en el interior del país³. El 14 de octubre de 2008, la Corte Suprema declaró

/ ASIA

1./ Los “lumads” son un pueblo indígena que no se convirtió al Islam.

2./ Según lo dispuesto en el MoA, el Gobierno y el BJE habrían de ejercitar una “autoridad y responsabilidad compartidas” en el territorio Bangsamoro. Además, el BJE tendría jurisdicción sobre la gestión, conservación, desarrollo, protección, utilización y disposición de todos los recursos naturales en dicho territorio.

3./ Las cifras son de “International Crisis Group”: *The Philippines: the Collapse of Peace in Mindanao*, 23 de octubre de 2008. De acuerdo con cifras de otras organizaciones, más de 600.000 personas habían sido desplazadas como resultado de las operaciones militares. Ver, por ejemplo, GABRIELA/GabNet, una red mundial de mujeres que denuncian las violaciones de los derechos humanos en Filipinas.

inconstitucional el borrador del Memorando, con lo que se extinguió toda esperanza de una resolución pacífica del conflicto en Mindanao a corto plazo. El incremento de los efectivos militares no solo condujo a la muerte de civiles inocentes, sino que también creó un ambiente peligroso para los defensores de derechos humanos y trabajadores humanitarios, quienes se vieron atrapados en la lucha entre el Gobierno y las fuerzas del MILF o fueron atacados directamente.

A pesar de que las desapariciones forzadas y las ejecuciones extrajudiciales alcanzaron niveles más bajos en 2008 que en años precedentes, ambos tipos de violaciones siguieron estando a la orden del día. Las víctimas de este tipo de ataques incluyeron opositores políticos de izquierda, defensores de derechos humanos que buscaban arrojar luz sobre las violaciones cometidas por las autoridades, líderes religiosos, líderes y miembros de organizaciones campesinas, de pescadores o de defensa de los derechos de las mujeres, así como activistas laborales y sindicalistas. Asimismo, el Gobierno mantuvo vigente su política de represión política en contra de cualquier crítica legítima o voz disidente que se considerara vinculada con (o al menos a favor de) el Partido Comunista de Filipinas (*Communist Party of the Philippines* - CPP) y su filial armada, el Nuevo Ejército Popular (*New People's Army* - NPA).

La impunidad por este tipo de violaciones siguió siendo un problema grave en 2008: las investigaciones de las violaciones de derechos humanos cometidas por oficiales del ejército y de la policía fueron inadecuadas y sus perpetradores se mantuvieron impunes. A pesar de que la decisión de la Corte Suprema de promulgar leyes que autorizara las solicitudes de amparo (*writ of amparo*) y las solicitudes de habeas data (*writ of habeas data*) alimentó la esperanza de cambio en 2007, en 2008 los tribunales rechazaron repetidamente este tipo de solicitudes⁴. Por otra parte, una decisión de la Corte Suprema, con fecha del 25 de marzo de 2008, elevó el nivel de impunidad, ya que mantuvo e incluso amplió el alcance de la doctrina del privilegio ejecutivo, con lo que se le permite al Gobierno retener cierto tipo de información del público, los tribunales y el Congreso. Este ambiente de impunidad no solo siguió obstaculizando el trabajo de los defensores de derechos humanos,

4./ Se concedieron unas cuantas solicitudes, pero en general las nuevas reglas no tuvieron el impacto que se esperaba.

sino que también implicó un riesgo considerable para su integridad física.

Defensores de derechos humanos: tachados de “enemigos del Estado” por las autoridades y víctimas de ataques a manos de otros grupos

En el marco de la contrainsurgencia y la lucha contra el terrorismo, las autoridades siguieron criminalizando las actividades de defensa de los derechos humanos, tachando a las organizaciones de derechos humanos de “enemigas del Estado” u “organizaciones terroristas”, lo que las convirtió en objetivos legítimos de diversos ataques. A pesar de que el número de ejecuciones extrajudiciales de defensores de derechos humanos disminuyó en 2008, otras agresiones – como el acoso y la intimidación — fueron más frecuentes. A menudo los defensores fueron puestos bajo vigilancia, arrestados, detenidos arbitrariamente y en ocasiones las autoridades incluyeron sus nombres en las llamadas “órdenes de batalla”, en las que se identifica a individuos y organizaciones como frentes de la insurgencia comunista, instando al ejército y a los grupos paramilitares que participan en las operaciones de contrainsurgencia a cometer actos violentos y a ejercer represalias en su contra⁵.

Las organizaciones que intentaron arrojar luz sobre las violaciones de derechos humanos cometidas por las autoridades fueron un blanco de estigmatización y ataques predilecto. Por ejemplo, en julio y agosto de 2008, miembros de la Alianza por los Derechos Humanos de Ilocos (*Ilocos Human Rights Alliance* - IHRA) fueron amenazados, acosados y sujetos a una campaña de difamación en el programa de radio “La voz del soldado” (*Timek ti Soldado*). Asimismo, la organización de derechos humanos Alianza para el Avance de los Derechos de los Pueblos (*Alliance for the Advancement of People's Rights* - KARAPATAN) fue tachada de “frente comunista” y acusada de querer “proteger y defender los derechos de sus colegas del NPA”. Además, varios miembros de KARAPATAN que intentaron arrojar luz sobre las atrocidades cometidas por el ejército también fueron agredidos. Un ejemplo de ello fue el caso de la Sra. **Zara Alvarez** y el Sr. **Fred Cana**, ambos oficiales

5./ Ver Grupo de Asistencia Jurídica Gratuita (*Free Legal Assistance Group* - FLAG) y Alianza de Defensores de Derechos Humanos de Filipinas (*Philippine Alliance of Human Rights Advocates* - PAHRA).

de KARAPATAN-Negros, quienes junto con el Sr. **Erwin Sabijon**, Presidente de la organización campesina KAUGMAON en el distrito de Negros Oriental, quienes desde junio de 2008 fueron amenazados, acosados y víctimas de una campaña de violencia que incluyó la quema de figurillas de los Sres. Cana y Sabijon durante una manifestación patrocinada por el ejército que se llevó a cabo el 14 de junio de 2008. Estos acontecimientos ocurrieron luego de que los Sres. Cana y Sabijon se esforzaran por exponer las violaciones cometidas por los soldados en Negros Oriental. De forma similar, cinco empleados del centro de derechos humanos KARAPATAN-Central Visayas – las Sras. **Concordia Oyao**, **Vimarie Arcilla** y **Jean Suarez**, y los Sres. **Dennis Abarrientos** y **Paz Silva** – recibieron mensajes de amenaza el 21 de agosto de 2008 luego de que expusieran las violaciones de derechos humanos cometidas por el ejército⁶. Otro ejemplo fue el caso de la Sra. **Helen Asdolo**, Secretaria General de GABRIELA/GabNet – una red mundial de mujeres que denuncian las violaciones de los derechos humanos en Filipinas – en Tagalog Sur, y la Sra. **Amy Sto. Tomas**, Presidenta de GABRIELA-Cavite y Coordinadora en Cavite del Partido Femenino GABRIELA (*GABRIELA Women's Party*). Ambas mujeres fueron acusadas de “incendiarismo” y “conspiración a la rebelión” (crímenes que no cometieron) con relación al incendio provocado en las instalaciones de la compañía de telecomunicaciones Globe en la ciudad de Lemery, en la provincia de Batangas, el 2 de agosto de 2008 (incidente conocido como el “caso Batangas”). Cabe resaltar que el NPA ya se había adjudicado la responsabilidad del ataque cuando las defensoras fueron acusadas. También se las acusó de “asesinato múltiple” con relación a un supuesto ataque del NPA el 3 de marzo de 2006 en Mindoro Oriental. Ese día, miembros y líderes de GABRIELA/GabNet habían estado organizando una serie de actividades, incluidos foros y discusiones educacionales, con motivo del Día internacional de la mujer, el 8 de marzo⁷. Setenta y un personas más, incluidos líderes y portavoces de organizaciones de la sociedad civil así como activistas políticos de Tagalog Sur, también fueron acusados en el mismo caso de asesinato múltiple. Entre ellos se encontraban algunos miembros de KARAPATAN y líderes

6./ Ver Alianza para el Avance de los Derechos de los Pueblos (*Alliance for the Advancement of People's Rights* - KARAPATAN).

7./ Ver GABRIELA/GabNet.

campesinos⁸, y se piensa que la motivación detrás de estos cargos fabricados fue un intento por parte de las autoridades de silenciar a los activistas e impedirles que llevaran a cabo actividades de defensa de los derechos humanos en la región.

Cuando no se encontraron en la mira de las autoridades, los defensores de derechos humanos corrieron el riesgo de sufrir ataques a manos de grupos independientes del Estado. Así, el 14 de septiembre de 2008, las Sras. **Merlie Mendoza** y **Esperancita Hupida**, quienes trabajan para rehabilitar a las comunidades en las zonas de guerra, fueron raptadas en Basilan, Mindanao. Se dice que perpetradores del rapto fueron miembros de un grupo armado que se cree está vinculado con “Abu Sayyaf”, un grupo islamista separatista. El 30 de octubre de 2008, la Sra. Hupida fue liberada por sus captores luego de que estos reclamaran un pago por su “alojamiento y alimentación”, según se informó. La Sra. Mendoza fue liberada el 14 de noviembre de 2008⁹.

Activistas que trabajan por los derechos sobre la tierra siempre víctimas de la represión

Al igual que años anteriores, 2008 se caracterizó por la represión ejercida contra quienes defendieron sus derechos con base en el programa de reforma agraria (CARP), así como contra quienes defendieron los derechos sobre la tierra, incluidos los derechos de las minorías indígenas. Los campesinos y las comunidades que organizaron campañas a favor de una reforma agraria estuvieron en la mira de los soldados y fueron acosados por éstos. Así, a principios de 2008 se informó que soldados del Estado habían desplazado a unos 10.000 campesinos que se pronunciaron en contra del CARP en la ciudad de Quezon, incendiando casas y desplazando por lo menos a 25 familias campesinas de Nasugbu y Batangas que se pronunciaron en favor del Proyecto de ley por una reforma agraria auténtica (*Genuine Agrarian Reform Bill* - también conocido como *House Bill 3059*) que se propuso para susti-

8./ Tales como la Sra. **Luz Baculo**, Secretaria General del movimiento “Kilusang Mayo Uno” (KMU) en Tagalog Sur, la Sra. **Doris Cuario**, Secretaria General de KARAPATAN en Tagalog Sur, la Sra. **Dina Capetillo**, Portavoz de KARAPATAN en Batangas, la Sra. **Karen Ortiz**, Secretaria General Adjunta del Movimiento Ecuménico para la Justicia y la Paz en Cavite (*Ecumenical Movement for Justice and Peace in Cavite*), así como el Abogado Remigio Saladero (Ver abajo).

9./ Ver FLAG.

tuir al CARP¹⁰. Además, miembros y líderes de grupos campesinos, en especial del Movimiento Campesino de Filipinas (*Peasant Movement of the Philippines* - KMP) y otras organizaciones aliadas a este también fueron víctimas de acoso, arrestos e imputación de cargos inventados, detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales. Por ejemplo, el 5 de julio de 2008, trece campesinos miembros de PAMACAD, una organización afiliada al KMP, fueron arrestados y acusados de tala ilegal de árboles. Cuatro de ellos, los Sres. **Romulo Villanueva, Santiago Antipuesto, Jaime Lamberto y Jose Perez**, aún se encontraban detenidos a finales de 2008. Asimismo, el 31 de agosto de 2008, los Sres. **Renato Alvarez, Franco Romero, Neshley Cresino, Felix Nardo, Bernardo Derain, Jomel Igana** y la Sras. **Yolanda Caraig y Janice Javier**, ocho activistas de los derechos de los campesinos, fueron arrestados a su regreso de una reunión en la que se discutieron las actividades campesinas. Se los mantuvo detenidos durante dos días, durante los cuales fueron víctimas de tratos crueles e inhumanos, según se informó. Posteriormente, los ocho fueron acusados de asesinato múltiple durante una supuesta emboscada del NPA en Mindoro Oriental¹¹. Además, el 30 de octubre de 2008, tres hombres que se identificaron como empleados del Grupo de Investigación Criminal y Detención (*Criminal Investigation and Detention Group* - CIDG) raptaron al Sr. **Norbeto Murillo**, consultor técnico para la organización campesina Vida y Alimentos para las Personas Evacuadas de Leyte (*Life and Food for Leyte Evacuees* - LFLE). El incidente ocurrió frente al edificio del Departamento de Reforma Agraria (*Department of Agrarian Reform* - DAR), en el que el Sr. Murillo había acudido a una reunión acerca de la solicitud de tierras presentada por LFLE. El 31 de octubre de 2008, la Policía Nacional de Filipinas (*Philippines National Police* - PNP) confirmaron que el Sr. Murillo se encontraba detenido en el Campo Crame, en la ciudad de Quezon. Posteriormente se lo trasladó a la cárcel de la ciudad de Manila, en donde permanecía a finales de 2008. Días después, el 6 de noviembre de 2008, el Sr. **Danillo N. Qualbar**, Oficial de Información Pública de la Asociación de Agricultores de Compostela (*Compostela Farmers Association* - CFA) – organización afiliada al KPM – y Coordinador del partido político “Bayan Muna”, fue asesinado de camino a su hogar

10./ Ver Movimiento Campesino de Filipinas (*Peasant Movement of the Philippines* - KMP).

11./ Ver KARAPATAN.

por unos individuos no identificados, en el distrito de Osmeña, en el Valle de Compostela, en Mindanao¹². El 17 de septiembre de 2008, el Sr. **James Balao**, investigador de la Alianza de los Pueblos de la Cordillera (*Cordillera People's Alliance*), una federación independiente de organizaciones de los pueblos indígenas, desapareció en la ciudad de Baguio. Se dice que antes de su desaparición, el Sr. Balao estuvo bajo vigilancia y se cree que se lo incluyó en la lista “orden de batalla” del ejército. Asimismo, se cree que el motivo por el que el Sr. Balao se encontraba en la mira fue su trabajo a favor de los derechos de los pueblos indígenas; en particular, el trabajo que realizó en el marco de un proyecto relacionado con los derechos sobre la tierra y la expulsión de los pueblos indígenas de sus tierras ancestrales¹³. A finales de 2008 aún no se conocía el paradero del Sr. Balao. No obstante, se dice que la Alianza de los Pueblos de la Cordillera recibió informes de que seguía vivo y se encontraba detenido en manos de las fuerzas de seguridad estatales, aunque se desconoce en dónde.

Mientras que las Fuerzas Armadas de Filipinas (*Armed Forces of the Philippines - AFP*) y la PNP fueron las responsables de muchos de los incidentes, la responsabilidad de ciertos ataques se ha atribuido a algunos grupos no vinculados con el Estado, incluidos propietarios de tierras, el personal empleado en sus propiedades o sicarios. Por ejemplo, el 6 de junio de 2008, el Sr. **Armando Dolorosa**, Vicepresidente de la Federación Nacional de Obreros de la Industria del Azúcar (*National Federation of Sugarcane Workers - NFSW*) y líder de un grupo a favor de una reforma agraria en Manapla, Negros Occidental, fue asesinado a balazos en su casa por tres hombres enmascarados. Se piensa que su asesinato estuvo ligado a la implementación del programa de la reforma agraria, gracias al que el Sr. Dolorosa había recibido unos certificados de propiedad en 2007 con relación a parte de una plantación azucarera. Desde entonces, el Sr. Dolorosa había recibido múltiples amenazas de muerte de hombres que su esposa identificó como “empleados de la plantación”.

12./ A finales de 2008 aún estaba en curso la investigación sobre la muerte del Sr. Qualbar.

13./ Ver FLAG y KARAPATAN.

Activistas laborales y sindicales en primera línea de la represión

En 2008, quienes defendieron los derechos de los trabajadores y sindicatos a menudo fueron víctimas de ataques, que en algunos casos tuvieron consecuencias fatales. Por ejemplo, el 19 de julio de 2008, el Sr. **Maximo Baranda**, ex Presidente de la Asociación de Trabajadores de Compostela (*Compostela Workers Association - CWA*), organización afiliada al movimiento “Kilusang Mayo Uno” (KMU), fue asesinado por tres hombres no identificados en San Jose, en el Valle de Compostela. El Sr. Baranda había trabajado como consejero para la CWA durante las negociaciones del Acuerdo Colectivo de Negociación (*Collective Bargaining Agreement*) que se firmaron con la gerencia¹⁴.

Los abogados que defendieron los derechos laborales y sindicales también estuvieron en el punto de mira. El 23 de octubre de 2008, el Abogado **Remigio Saladero**, Jefe del consejo jurídico del KMU, Presidente del Consejo Directivo del Centro de Asistencia Jurídica en Favor de los Trabajadores (*Pro-Labour Legal Assistance Centre - PLACE*) y miembro del Grupo de Asistencia Jurídica Gratuita (*Free Legal Assistance Group - FLAG*) y de la Unión Nacional de Abogados del Pueblo (*National Union of People's Lawyers*), fue arrestado mediante una orden de arresto incorrecta dictada por miembros de la PNP. Su oficina fue registrada, su teléfono celular y su computadora le fueron confiscados, y tanto él como 72 personas más fueron acusadas de “asesinato múltiple” y “múltiples intentos de asesinato fallidos”¹⁵. Se cree que los cargos fueron concebidos para intimidar al Sr. Saladero por su trabajo de defensa de los derechos laborales y sindicales. El Abogado Saladero ya había sido el blanco de ataques, principalmente a manos del ejército, por brindar asesoría jurídica a personas sospechosas de pertenecer al NPA. Por otra parte, la organización PLACE fue objeto de acoso y vigilancia por hombres no identificados que se cree son agentes militares. El ataque del que fue víctima el Sr. Saladero ha sido interpretado como un ataque más amplio contra la abogacía, dado que él no hizo más que ejercer su profesión. El 5 de febrero de 2009, el Tribunal Regional de la Ciudad de Calapan rechazó los cargos de asesinato múltiple

14./ A finales de 2008 aún estaba en curso la investigación sobre la muerte del Sr. Baranda. Ver KARAPATAN.

15./ Ver arriba.

y múltiples intentos de asesinato fallidos en contra de Sr. Saladero y de otros cinco defensores de derechos laborales de Tagalog Sur por una cuestión técnica¹⁶. No obstante, apenas una semana después de su liberación, se involucró en otro caso de asesinato al Sr. Saladero y a otros cuatro activistas que habían depositado una solicitud de amparo ante la Corte Suprema, el 16 de febrero de 2009.

Intervenciones Urgentes emitidas por el Observatorio en 2008¹⁷

Nombres de los defensores de derechos humanos	Violaciones	Referencia de la Intervención	Fecha de emisión
Sr. Armando Dolorosa	Ejecución extrajudicial	Llamado Urgente PHL 001/0608/OBS 099	11 de junio de 2008
Sr. Remigio Saladero Jr.	Detención arbitraria / Procedimientos judiciales	Llamado Urgente PHL 002/1008/OBS 175	30 de octubre de 2008
Sr. Norbeto Murillo	Desaparición forzada	Llamado Urgente PHL 003/1008/OBS 177	31 de octubre de 2008
	Detención arbitraria / Procedimientos judiciales / Malos tratos	Llamado Urgente PHL 003/1008/OBS 177.1	6 de noviembre de 2008
Sr. Danilo N. Qualbar	Asesinato	Llamado Urgente PHL 004/1108/OBS 201	26 de noviembre de 2008

16./ A saber, los Sres. Emmanuel Dionida, Rogelio Galit, Nestor San Jose, Crispin Zapanta y Leonardo Arceta.

17./ Ver Compilación de Casos en el CD-Rom adjunto a este informe.



/ INDIA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2009

Contexto político

Durante 2008, en varias regiones de la India se siguieron viviendo los estragos del conflicto armado interno, así como situaciones de desasosiego esporádico o generalizado. En muchas de las zonas altamente militarizadas, el Gobierno indio no logró respaldar ni defender los derechos humanos, ya fuera de forma indirecta – al no tomar medidas para proteger a las comunidades vulnerables o al no emprender acciones en contra de los perpetradores de la violencia – o directamente – a través de la violencia perpetrada por las fuerzas policiales, paramilitares y otras fuerzas de seguridad. La violencia incluyó desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales, tortura y violaciones sexuales, y se hizo particularmente patente durante las operaciones contrarrevolucionarias en Jammu y Cachemira, en los Estados del noreste de Assam y Manipur, además de en los bastiones de la insurrección naxalita¹.

La impunidad siguió a la orden del día, con la protección otorgada a la policía y a las fuerzas de seguridad, quienes no tuvieron que comparecer ante la justicia gracias al artículo 197 del Código de Procedimiento Penal². El ejército gozó además de una inmunidad suplementaria en el marco de la Ley sobre los poderes especiales de las fuerzas armadas (*Armed Forces Special Powers Act - AFSPA*)³, que aún se aplica en áreas de insurrección armada y separatista en Jammu y Cachemira, así como en los Estados de Assam y Manipur. La cultura de impunidad reinante se exacerbó por la incapacidad de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (*National Human Rights Commission - NHRC*)

1./ Ver “Banglar Manabdhikar Suraksha Mancha” (MASUM).

2./ Este dispone que ningún tribunal reconocerá un delito supuestamente cometido por un funcionario (incluidos los miembros de las fuerzas armadas) al ejercer sus funciones sin haber antes obtenido una autorización del Gobierno federal.

3./ La AFSPA no solo otorga a los militares plenos poderes para arrestar, detener y disparar a cualquier persona para “mantener el orden público”, sino que también evita que los miembros de las fuerzas armadas comparezcan ante un tribunal sin previa autorización del Gobierno federal.

de investigar de manera independiente las denuncias sobre violaciones de derechos humanos perpetradas por las fuerzas armadas⁴.

Además del conflicto armado interno, los ataques terroristas hicieron estragos en la India en 2008. Ataques de bomba en Jaipur (Rajasthan) el 13 de mayo 2008, en Bangalore (Karnataka) y Ahmadabad (Gujarat) el 26 de julio, en Delhi, el 13 de septiembre, así como en tres pueblos en Assam el 30 de octubre, junto con un ataque terrorista organizado y toma de rehenes muy bien organizados en Bombay del 26 al 29 de noviembre, provocaron considerables pérdidas de vidas civiles y heridos e incrementaron la inseguridad e inestabilidad del país. También hicieron surgir preguntas tanto sobre la capacidad como sobre el profesionalismo de las fuerzas policiales y, una vez más, surgió la cuestión de contar con una legislación “más fuerte” para combatir al terrorismo.

Se silenció a quienes informaron sobre las violaciones y la violencia o que las denunciaron

Quienes intentaron informar acerca de las violaciones de derechos humanos y buscar soluciones a éstas fueron víctimas de represión en 2008. Las acciones contra los defensores intimidaron no solo a las organizaciones defensoras de derechos humanos, sino también sirvieron de advertencia a las víctimas, quienes temieron que si el Estado puede actuar con tal impunidad hacia las organizaciones que las representan, no existen límites para lo que puede sucederles a ellas como víctimas. Así, por ejemplo, el 20 de abril de 2008, se arrestó en Sathyamangalam (Estado de Tamil Nadu) a 400 participantes en la “Larga marcha por la justicia para las víctimas de las Fuerzas Especiales (*Special Task Force - STF*)”, incluidos los Sres. **Henri Tiphagne**, Director Ejecutivo de “People’s Watch”, y **Mahaboob Batcha**, miembro del Fideicomiso de la Sociedad para la Organización Comunitaria (*Society for Community Organisation Trust*). Se los liberó más tarde, el mismo día. Al día siguiente se arrestó a 115 manifestantes (incluidas 38 mujeres y un niño) luego de que prosiguieran con la marcha. También se los liberó el mismo día. Los manifestantes abogaban de forma pacífica para que se hiciera justicia a las víctimas de las violaciones de derechos huma-

4./ Ver MASUM. El artículo 19 de la Ley de protección de derechos humanos de 1993 establece que la NHRC no tiene poder para llevar a cabo investigaciones independientes; solamente puede solicitar un informe al Gobierno central y hacer recomendaciones.

nos, incluidas las ejecuciones extrajudiciales, los asesinatos, la tortura y las violaciones sexuales, perpetradas por las STF en los Estados de Karnataka y Tamil Nadu. Suspendieron su marcha después de esta fecha, pues el Jefe de Gobierno (*Chief Minister*) de Tamil Nadu garantizó que se contemplaría compensar a todas las víctimas de las STF.

Durante 2008, el Proyecto Nacional de Prevención de la Tortura en la India (*National Project on Prevention of Torture in India* - NPPTI) organizó varios Tribunales Populares sobre la Tortura (*People's Tribunals on Torture* - PTT) en todo el país, cuyo objetivo era dar la palabra a las víctimas para que hablaran de sus experiencias de torturas a manos de la policía y las fuerzas de seguridad. Muchos de los participantes en esta campaña nacional sufrieron intimidación y acoso, en particular investigaciones y registros de la policía, y falsos cargos penales levantados por esta. Así, por ejemplo, en Tamil Nadu se arrestó a varios participantes de los PTT y se levantaron cargos en contra de los Sres. Henri Tiphagne, Director Nacional del NPPTI, **S. Martin, G. Ganesan** – ambos miembros de la ONG “People’s Watch” –, así como de **Prabakar**, Monitor de Derechos Humanos para el NPPTI en el distrito de Madurai. En Bengala Occidental, tras el término exitoso de un PTT llevado a cabo el 9 y 10 de junio de 2008, se imputaron cargos falsos contra el Sr. **Kirity Roy**, Presidente de “Banglar Manabadhikar Suraksha Mancha” (MASUM), organización de defensa de los derechos humanos con base en Bengala Occidental. Además de lo anterior, el 12 de junio de 2008, policías vestidos de civiles organizaron una redada arbitraria en las oficinas de MASUM y confiscaron tanto documentos como equipo audiovisual. El acoso continuó el 27 de septiembre de 2008, cuando la policía entregó una citación judicial a MASUM por tres documentos relacionados con las víctimas de tortura que habían aportado pruebas durante los PTT. Es probable que estas acciones se hayan realizado para castigar a MASUM por haber participado en los PTT y por haber arrojado luz sobre las graves violaciones de derechos humanos, incluidas tortura y abuso de autoridad, perpetradas por oficiales de policía y por las Fuerzas de Seguridad Fronteriza (*Border Security Forces* - BSF).

Además, a los defensores de derechos humanos que trataban de denunciar la violencia cometida tanto por las fuerzas del Estado como por los grupos de oposición armados se los calificó a menudo de “terroristas” o de partidarios de las fuerzas de oposición al Estado, como el movimiento naxalita o los maoístas, e incluso se los asesinó por sus acti-

vidades de defensa de derechos humanos. Así, por ejemplo, el 5 de mayo de 2008, en Raipur, se arrestó y detuvo bajo la Ley de seguridad pública del Estado de Chhattisgarh (*Chhattisgarh State Public Security Act - CSPSA*) al Sr. **Ajay T.G.**, cineasta, periodista y miembro de la Unión de Pueblos por las Libertades Civiles (*Peoples Union for Civil Liberties - PUCL*). Se lo acusó de “sedición” y de “asociación con una organización ilícita”, el Partido Comunista de la India, maoísta (*Communist Party of India, Maoist*). La policía estatal carecía de pruebas contra el Sr. Ajay T.G., excepto una carta que, según la policía, el Sr. Ajay T.G. había escrito a un líder maoísta. El Sr. Ajay T.G. había participado activamente en la documentación de las violaciones de derechos humanos contra las comunidades aborígenes “adivasi” en Chhattisgarh, perpetradas tanto por los maoístas como por el grupo armado anti-maoísta Salwa Judum, supuestamente apoyado por el Estado. El 5 de agosto de 2008, se liberó al Sr. Ajay T.G. bajo fianza luego de que pasara más de 90 días en la cárcel, pues la policía no logró crear una “hoja de cargos” en su contra. Sin embargo, a finales de 2008, a pesar de la falta de pruebas, aún no se habían abandonado los cargos en su contra y el Sr. Ajay T.G. seguía bajo ciertas restricciones⁵. El Sr. Ajay T.G. es el segundo defensor de derechos humanos arrestado según lo estipulado por la CSPSA; el primero fue el Dr. **Binayak Sen**, Vicepresidente Nacional de la PUCL y Secretario General de la sección del Estado de Chhattisgarh de la PUCL, quien a finales de 2008 continuaba en detención sin juicio tras su arresto el 14 de mayo de 2007. El Sr. Ajay T.G. también realizó una película sobre el Dr. Sen, después del encarcelamiento de éste.

Represión de los defensores de los derechos de grupos y comunidades marginalizados

A pesar del carácter ilegal del sistema de castas, persistieron las discriminaciones hacia las ONG que trabajan para promover los derechos de los dalits y otras comunidades marginalizadas que sufren agresiones tanto de miembros de la casta superior como de las autoridades. Como resultado, durante las reuniones del Comité Preparatorio para la Conferencia de Examen de Durban sobre racismo, discriminación racial, xenofobia y las formas conexas de intolerancia celebrada en Ginebra entre del 6 al 17 de octubre de 2008, la delegación india se opuso a la acreditación de organizaciones indias defensoras de dere-

5./ Ver MASUM y “People’s Watch”.

chos humanos que luchan contra la discriminación basada en castas, así como por la protección y el progreso de los derechos de los dalits. La oposición de la India se basó en el supuesto de que la discriminación basada en castas no entra en el ámbito de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD) y que por lo tanto las actividades de las organizaciones no se relacionan con los objetivos de la Conferencia de Examen de Durban como tales. Pese a la oposición de la India, se acreditó – con el apoyo de la Unión Europea – a varias de las ONG en cuestión⁶. Además, en abril de 2008, el Dr. **Lenin Raghuvanshi**, Presidente del Comité Popular de Vigilancia de Derechos Humanos (*People's Vigilance Committee on Human Rights* - PVCHR), empezó a recibir amenazas telefónicas. Anteriormente, en 2007, el Dr. Raghuvanshi recibió amenazas de muerte por su trabajo con la comunidad dalit. Entre el 25 de abril y el 18 de mayo de 2008, el Dr. Raghuvanshi recibió por lo menos 18 llamadas a su teléfono celular en las que se lo amenazó para que dejara de trabajar para las comunidades dalits, particularmente en Varanasi. El Dr. Raghuvanshi depositó una queja con la policía después de recibir la primera llamada y posteriormente se vigiló su teléfono móvil. Sin embargo, a pesar de ello no se llevó a cabo ninguna acción judicial y las autoridades no brindaron ninguna protección ni al Dr. Raghuvanshi, a ningún otro activista de PVCHR ni a las comunidades dalits concernidas⁷.

Los defensores de los derechos sobre la tierra de las comunidades marginalizadas también fueron víctimas de acoso y represión. Muchos activistas que abogaron de forma pacífica por los derechos sobre la tierra de grupos indígenas fueron acusados por la policía de tener vínculos con grupos maoístas armados que buscaban obtener una reforma agraria mediante métodos violentos. Así, por ejemplo, el 11 de julio de 2008, el Sr. **Duskar Barik**, la Sra. **Mamata Barik**, el Sr. **Jyanti Sethy** y el Sr. **Ranjan Patnaik**, cuatro activistas que colaboraban con la Institución de Desarrollo y Capacitación Rural Integral de Keonjhar (*Keonjhar*

6./ Estas fueron: Campaña Nacional para los Derechos Humanos de los Dalits (*National Campaign on Dalit Human Rights* - NCDHR), Swadikar y la Red Internacional en Solidaridad con los Dalits (*International Dalit Solidarity Network* - IDSN). Ver Comunicado de Prensa del Centro Asiático de Recursos Legales (*Asian Legal Resource Centre*), 15 de octubre de 2008 y Centro de Investigación y Educación para Organizaciones (*Centre for Organisation Research and Education* - CORE).

7./ Ver Comunicado de Prensa de PVCHR, 21 de mayo de 2008.

Integrated Rural Development and Training Institution - KIRDTI) – una organización que aboga por los derechos sobre la tierra de los adivasis, por la protección medioambiental frente a las actividades mineras y la tala ilegal de bosques en el distrito de Keonjhar, en el Estado de Orissa⁸ –, huyeron del distrito de Keonjhar después de que se les informara que la policía investigaba sobre ellos en relación con sus supuestas conexiones con grupos maoístas armados. Decidieron huir por temor a sufrir tortura y malos tratos si se los ponía en custodia policial. El 12 de julio los diarios locales publicaron artículos según los cuales la policía de Keonjhar sospechaba que las actividades de KIRDTI tenían vínculos con grupos maoístas armados, acusación desmentida por el personal de KIRDTI y por las organizaciones defensoras de derechos humanos que trabajan con ellos. En los primeros días de julio de 2008, la policía ya había arrestado a cuatro de sus colegas y los había acusado de tener vínculos con grupos maoístas armados. Una de las personas arrestadas fue golpeada severamente mientras se encontraba bajo custodia policial. A finales de 2008, no fue posible obtener más información sobre la situación de estos activistas de KIRDTI⁹. Asimismo, en el Estado de Orissa, el 12 de octubre de 2008, se arrestó al Sr. **Abhaya Sahoo**, Presidente de “POSCO Pratirodh Sangram Samiti” (PPSS), un movimiento popular de los panchayats de Dinkia, Gobindapur y Nuagaon, en Kujang Tehsil (distrito de Jagatsinghpur), que habían resistido implacablemente a la expropiación de sus recursos vía la construcción de una gigantesca planta productora de acero de 12 millones de toneladas, realizada por POSCO, la segunda empresa productora de acero en el mundo¹⁰. Según la policía, se presentaron 25 cargos en su contra¹¹.

8./ La KIRDTI también participa en actividades de desarrollo con la comunidad tribal “juang”.

9./ Ver MASUM y CORE.

10./ El proyecto tendrá un impacto socioeconómico y medioambiental irreversible y de gran importancia no solo en las zonas amenazadas con adquisición inmediata, sino en una enorme cantidad de gente del Estado, así como también en grandes extensiones de bosque y otras tierras.

11./ Los cargos se consignan en los artículos 147 (“sanción por disturbios”), 148 (“disturbios, porte de arma mortal”), 149 (“comete infracción cualquier miembro de una asamblea ilícita imputándosele como cargo el objetivo común de dicha asamblea”), 307 (“intento de asesinato”), 323 (“sanción por infligir daño voluntariamente”), 349 (“empleo de la fuerza”), 395 (“sanción por asalto”), 427 (“broma que causó daño por la cantidad de cincuenta rupias”), 436 (“broma con fuego o sustancias explosivas con intención de quemar casa, etc.”) y 506 (“sanción por intimidación delictiva”) del Código Penal indio y secciones 25 (“sanción por ciertos delitos”) y 27 (“sanción por usar armas”) de la Ley india sobre armas (*Indian Arms Act*).

El 3 de diciembre de 2008, el Sr. Sahoo fue hospitalizado luego de que aumentaran sus niveles de azúcar. Se lo encadenó ilegalmente de una pierna a la cama durante varios días; posteriormente se lo envió de vuelta a la cárcel y seguía detenido a finales de 2008¹². Algunos activistas del Estado de Uttarakhand también fueron víctimas. Así, por ejemplo, la noche del 29 de febrero de 2008, la policía arrestó al Sr. **Gopal Bhatt**, activista de una organización local llamada “Mazdoor Kisan Sangharsh Samiti” (MKSS) que trabaja en los derechos sobre la tierra de los tharu, una comunidad tribal pobre de las colinas, en Bindu Khatta, Estado de Uttarakhand. Su arresto fue para “aclarar una confusión” y se lo puso en detención preventiva en Khatima¹³. Se informó que se torturó al Sr. Bhatt mientras se encontraba detenido y que se lo obligó a firmar páginas en blanco. La policía también advirtió a sus vecinos que no organizaran ninguna manifestación de apoyo en favor del Sr. Bhatt y tomó sus nombres. Ya se había detenido al Sr. Bhatt a finales de diciembre de 2007 durante 24 horas. A finales de 2008, aún había tres cargos pendientes en su contra¹⁴.

Amenazas de muerte contra ONG que luchan contra la trata de personas

Las organizaciones que trabajan contra la trata de personas y la prostitución forzada en Varanasi también fueron víctimas de represalias en 2008. Por ejemplo, el 8 de julio de 2008, cuatro hombres no identificados amenazaron en Varanasi a defensores de derechos humanos que trabajaban para “Guria”, una organización defensora de derechos humanos que lucha contra la trata de personas y por la rehabilitación, salud, educación y otros derechos de las mujeres prostitutas, así como de sus hijos. Los hombres se presentaron en el Bal Kendra (centro infantil) en Varanasi, buscando al Sr. **Ajeet Singh**, Presidente de “Guria”, que en ese momento se encontraba en las oficinas de “Guria” en Khajuri. Los cuatro hombres hablaron con su esposa, la Sra. **Santwana Manju**, y

12./ Ver People’s Watch.

13./ *Ídem*.

14./ Se imputaron al Sr. Bhatt, - entre otros -, los cargos de “sanción por conspiración delictiva” (sección 120 B del Código Penal), “provocar o tratar de provocar la guerra, o incitar a la guerra en contra del Gobierno de la India” (artículo 121), “conspiración para cometer delitos sancionados por la sección 12” (artículo 121A), “agredir al Presidente, Gobernador, etc., para intentar forzar o restringir el ejercicio de algún poder legítimo” (artículo 124), “sedición” (artículo 124A) e “imputaciones, declaraciones nocivas a la integración nacional” (artículo 153B).

amenazaron con matarla a ella y al Sr. Singh si continuaban trabajando contra la trata de personas. Luego, los hombres llamaron a las oficinas de “Guria” en Khajuri y exigieron que el Sr. Singh dejara de trabajar en lo casos contra la trata de personas. El Sr. Singh depositó una queja ante la policía el 12 de julio de 2008, pero no se procedió a ninguna acción judicial ni se brindó protección policial alguna a los activistas de “Guria”. Los defensores de derechos humanos de “Guria” ya habían sido víctimas de intimidación y represión: en 2005, la policía presentó cargos fabricados en contra de los defensores de derechos humanos de “Guria”, incluidos el Sr. Singh, supuestamente bajo presión de los dueños de burdeles y su mafia. El objetivo de esto era intimidar a los activistas para que se retractaran de las declaraciones que habían hecho en la corte en relación con los cargos contra los dueños de burdeles por prostitución forzada y provocó sospechas acerca de la participación de la policía en la industria del comercio sexual¹⁵.

Intervenciones Urgentes emitidas por el Observatorio en 2008¹⁶

Nombres de los defensores de derechos humanos/ONG	Violaciones	Referencia de la Intervención	Fecha de emisión
Sr. Lachit Bordoloi	Detención arbitraria / Registro / Procedimientos judiciales	Llamado Urgente IND 001/0208/OBS 018	14 de febrero de 2008
		Llamado Urgente IND 001/0208/OBS 018.1	15 de febrero de 2008
Sr. Arumugam Katuraja Kanagaraj	Arresto arbitrario / Malos tratos / Procedimientos judiciales / Amenazas de muerte	Llamado Urgente IND 002/0208/OBS 020	20 de febrero de 2008
Sr. Julfikar Ali	Procedimientos judiciales / Hostigamiento	Llamado Urgente IND 003/0208/OBS 027	27 de febrero de 2008

15./ Ver CORE.

16./ Ver Compilación de Casos en el CD-Rom adjunto a este informe.

Nombres de los defensores de derechos humanos/ONG	Violaciones	Referencia de la Intervención	Fecha de emisión
Dr. Binayak Sen	Confinamiento solitario / Detención arbitraria	Llamado Urgente IND 004/0408/OBS 055	11 de abril de, 2008
Sres. Henri Tiphagne, Mahaboob Batcha y V.P. Gunasekaran	Arresto arbitrario	Llamado Urgente IND 005/0408/OBS 058	21 de abril de 2008
	Liberación	Llamado Urgente IND 005/0408/OBS 058.1	22 de abril de 2008
Sr. Sapam Kangleipal Meitei	Detención arbitraria / Procedimientos judiciales	Llamado Urgente IND 006/0508/OBS 076	14 de mayo de 2008
		Llamado Urgente IND 006/0508/OBS 076.1	19 de mayo de 2008
Sres. Henri Tiphagne, S. Martin, G. Ganesan, y Prabakar	Procedimientos judiciales / Hostigamiento	Llamado Urgente IND 007/0608/OBS 097	6 de junio de 2008
Sr. Kirty Roy / MASUM	Procedimientos judiciales / Registro / Hostigamiento	Llamado Urgente IND 007/0608/OBS 097.1	12 de junio de 2008
		Llamado Urgente IND 007/0608/OBS 097.2	29 de septiembre de 2008
Sr. Konsom Rishikanta	Asesinato	Llamado Urgente IND 008/1108/OBS 203	27 de noviembre de 2008



/ INDONESIA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2009

Contexto político

Probablemente, el fallecimiento del antiguo Presidente Suharto, el 27 de enero de 2008, marcó el fin de una era, aunque muchos consideraron su muerte como la última oportunidad perdida para que se hiciera justicia por las atrocidades cometidas por él y sus aliados políticos. Siguieron impunes las violaciones cometidas durante su mandato y la impunidad siguió dominando la situación actual de los derechos humanos en Indonesia. En particular, el 15 de julio de 2008, la Comisión Indonesia para la Verdad y la Amistad (*Commission of Truth and Friendship*) entregó al Gobierno su informe final, con mucho retraso. En él se concluyó que el ejército indonesio, como institución, era responsable de extensas, repetidas y flagrantes violaciones de derechos humanos cometidas en Timor-Leste en agosto de 1999. Aunque estas declaraciones superaron las expectativas de mucha gente, la Comisión no pudo responsabilizar individualmente a nadie, recomendar que se llevara a cabo ninguna acción legal, ni ordenar que se indemnizara a las víctimas.

En 2008, el historial de derechos humanos en Indonesia fue objeto de inspección internacional. Tras haber visitado Indonesia en 2007, la Representante Especial del Secretario-General de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de los derechos humanos y el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la tortura entregaron informes al Consejo de Derechos Humanos de la ONU. Asimismo, en los meses de mayo y junio de 2008, respectivamente, el Comité Contra la Tortura y el Consejo de Derechos Humanos de la ONU examinaron a Indonesia, esta última instancia según el Examen Periódico Universal. Todos los mecanismos mencionados se mostraron preocupados ante asuntos relevantes como la utilización continua y generalizada de la tortura, la falta de una definición de tortura y de su criminalización en

/ ASIA

el Código Penal, así como la impunidad de las violaciones de derechos humanos¹.

En 2008 continuó la violencia en contra de las minorías, en particular contra la comunidad ahmadía y otras comunidades religiosas minoritarias. El 16 de abril de 2008, el Consejo de Coordinación para la Vigilancia de Creencias Espirituales en la Sociedad (*Bakor Pakem*) publicó una recomendación al Gobierno de que prohibiera la comunidad ahmadía con una orden basada en el hecho de que se trataba de una secta desviada de la norma. Lo anterior produjo violentas agresiones de diferentes grupos religiosos contra la comunidad ahmadía y pese a la solicitud de protección de los representantes de la comunidad ahmadía y de sus abogados, ni la policía ni las autoridades protegieron a esta comunidad religiosa. Asimismo, el Comité Contra la Tortura detectó: “alegaciones persistentes y alarmantes de que es habitual que esos actos de violencia no se investiguen”². Finalmente, el Gobierno no estableció ninguna regulación para disolver a la comunidad ahmadía; sin embargo, el 9 de junio de 2008, el Ministro de Asuntos Religiosos, el Ministro del Interior y el Fiscal General emitieron una orden ministerial conjunta que prohibía la difusión de las enseñanzas de la comunidad ahmadía en Indonesia. En 2008, en este contexto de crecientes tensiones religiosas, surgió una nueva tendencia de grupos religiosos fundamentalistas que agreden a quienes defienden la tolerancia religiosa y el pluralismo. Los defensores de los derechos humanos de las mujeres resultaron particularmente vulnerables a la violencia de los fundamentalistas islamistas.

En 2008, los defensores de derechos humanos siguieron amenazados, en particular, se criminalizaron sus actividades, se los calificó de separatistas (especialmente en las áreas de conflicto de Aceh y Papúa)

1./ Ver Documento A/HRC/7/28/Add.2 de las Naciones Unidas, *Informe de la Representante Especial del Secretario General para la situación de los defensores de los derechos humanos - Misión a Indonesia*, 28 de enero de, 2008; Documento A/HRC/7/3/Add.7 de las Naciones Unidas, *Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes - Adición - Misión a Indonesia*, 10 de marzo de 2008; Documento CAT/C/IDN/CO/2 de las Naciones Unidas, *Observaciones finales del Comité contra la Tortura - Indonesia*, 2 de julio de 2008; y Documento A/HRC/8/23 de las Naciones Unidas, *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal: Indonesia*, 14 de mayo de 2008.

2./ Ver Documento CAT/C/IDN/CO/2 de las Naciones Unidas, *Observaciones finales del Comité contra la Tortura - Indonesia*, 2 de julio de 2008.

o de comunistas, se los intimidó y se restringieron sus libertades de expresión y de asociación. Además de ello, la impunidad siguió siendo la regla para las violaciones en contra de los defensores, como lo demostró el emblemático caso del Sr. **Munir Said Thalib**, co-fundador de la Comisión para las Personas Desaparecidas y las Víctimas de la Violencia (KontraS), cuyo asesinato en 2004 se consideró un intento de intimidación y amenaza a los defensores de derechos humanos³.

Se dieron algunos pasos positivos, pero continuaron las deficiencias legislativas en la promoción de los derechos humanos

La entonces Representante Especial del Secretario-General sobre la situación de los defensores de derechos humanos, la Sra. Hina Jilani, notó que se habían dado varios pasos positivos para reforzar el marco jurídico e institucional para la promoción de los derechos humanos⁴, aunque identificó varias deficiencias, en particular, la falta de “medidas concretas que protejan directamente a los defensores de los derechos humanos”⁵. La Sra. Hina Jilani recomendó la creación de leyes y procedimientos para prevenir las acciones penales en contra de los defensores de derechos humanos que llevaban a cabo actividades legítimas. No obstante, en 2008 se observaron pocos avances al respecto: aún no concluía la redacción de una ley de protección jurídica para los derechos huma-

3./ A pesar de que se acusó al antiguo Segundo en Jefe de los Servicios de Información del Estado (*National Intelligence Agency - BIN*), el Sr. Muchdi Purwopranjono, por “homicidio premeditado” - lo que representó un logro importante en la lucha contra la impunidad, puesto que era la primera vez que se arrestaba a un miembro de los BIN por infracción delictiva e, igualmente, la primera vez que se aceptaba la posibilidad de que autoridades del Estado estuvieran implicadas en el asesinato del Sr. Munir Said Thalib, el 31 de diciembre de 2008, la Corte de Distrito de Yakarta Meridional (*South Jakarta District Court*) decidió declarar inocente al Sr. Muchdi por falta de pruebas.

4./ El marco jurídico e institucional para la promoción y la protección de derechos humanos se vio reforzado tras las reformas a la Constitución en 2002, la adopción de la Ley sobre los derechos humanos (*Human Rights Act*) en 1999 y la Ley sobre la protección de los testigos (*Witness Protection Act*) en 2006, así como la ratificación, en 2006, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. De manera similar, la creación ad hoc de los tribunales de derechos humanos, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (*Komnas HAM*) y de la Comisión Nacional sobre la Violencia contra la Mujer (*Komnas Perempuan*) han representado un importante progreso en términos de protección y promoción de derechos humanos, al ofrecer un marco dentro del cual los defensores pueden realizar sus actividades.

5./ Ver Documento A/HRC/7/28/Add.2 de las Naciones Unidas, *Informe de la Representante Especial del Secretario General para la situación de los defensores de los derechos humanos - Misión a Indonesia*, 28 de enero de 2008.

nos de los defensores y no se había fijado la fecha de su publicación, pues hacia finales de 2008, aún no había pasado por el Parlamento para ser debatida. Es probable que la creación de Agencia Indonesia para la Protección de Víctimas y Testigos (*Victims and Witness Protection Agency - LPSK*) según la Ley sobre la protección de los testigos de 2006 (*Witness Protection Act 2006*) ofrezca esperanza de una mejor protección para los defensores de derechos humanos, aunque a finales de 2008⁶ la agencia aún no estaba en funcionamiento.

Además, en agosto de 2008, el Ministerio del Interior aprobó tras una mínima consulta pública una orden según la cual las organizaciones indonesias que trabajan con financiamiento extranjero requieren la aprobación del Estado (Permendagri⁷ N°38/2008). Esta orden no se dio a conocer ampliamente hasta el mes de diciembre. Pese a que el Ministerio del Interior afirmó que la intención del Gobierno era aclarar la Ley N° 8 de 1985, que estipula la suspensión de las organizaciones que han recibido financiamiento extranjero sin permiso del Gobierno, es posible que la nueva regulación se utilice para impedir la libertad de asociación en Indonesia, en particular mediante la restricción de los financiamientos extranjeros de las ONG que quieran vigilar las elecciones legislativas y presidenciales de 2009. En efecto, la nueva regulación exige a las ONG que se registren ante el Gobierno, soliciten la aprobación del Ministerio del Interior para recibir financiamiento extranjero, paguen impuestos sobre dicho financiamiento y publiquen en los medios de comunicación las actividades realizadas con dichos fondos. A los donadores extranjeros también se les pide que se registren ante el Gobierno, para que este último pueda “asegurarse de que los extranjeros no intentan minar la seguridad o el desarrollo nacional”. Además, en diciembre 2008, el Banco de Indonesia emitió una directiva que exige que todos los bancos del país pregunten a sus clientes sobre el uso del dinero recibido en el extranjero. A finales de 2008, los Ministerios del Interior y de Justicia se encontraban en proceso de crear nuevas leyes sobre el tratamiento de las organizaciones de la sociedad civil, incluidas las ONG⁸.

6./ La LPSK se inauguró el 15 de julio de 2008, pero sigue sin funcionar debido a cuestiones de presupuesto.

7./ Una regla del Ministerio del Interior.

8./ Ver “Imparsial”.

Represión contra los defensores de derechos humanos en las zonas de conflicto Aceh y Papúa

Continuó la represión de los defensores de derechos humanos en Aceh y en Papúa: con frecuencia se los intimidó, calificó de separatistas, se criminalizaron sus actividades – sobre todo, a través de cargos de sedición – y se atacaron sus libertades de expresión y de reunión. Así, aunque hubo algunas mejoras en la zona post-conflicto de Aceh, los defensores de derechos humanos siguieron siendo víctimas de las operaciones del ejército, de la policía y de los servicios de inteligencia. Agentes de los servicios de inteligencia investigaron todo seminario o taller impartido por organizaciones de defensa de derechos humanos de Aceh, incluidos seminarios realizados por “KontraS Aceh”, la Fundación de Ayuda Legal Banda Aceh (*Legal Aid Foundation Banda Aceh* - LBH Banda Aceh), el Instituto de Análisis Jurídico de Aceh (*Aceh Judicial Monitoring Institute* - AJMI), así como “Koalisi NGO HAM”⁹. La Sra. Hina Jilani, Representante Especial del Secretario-General sobre la situación de los defensores de derechos humanos, se mostró preocupada por lo anterior tras su visita a Indonesia en junio de 2007. La Sra. Hina Jilani declaró que aunque se mostraba satisfecha con algunas mejoras, “sigue preocupada por las actividades de vigilancia de las fuerzas del orden, la estigmatización de los defensores, las restricciones que afectan a la labor de los defensores de los derechos de la mujer y los numerosos casos pendientes de resolución”¹⁰.

En particular, se agredió a los defensores del derecho a la tierra en Aceh por denunciar violaciones a los derechos humanos. El 14 de agosto de 2008, se acusó y se declaró culpables de “diseminar odio contra el Gobierno” y de “incitar a la violencia contra funcionarios públicos” a ocho abogados y activistas de derechos humanos de la LBH Banda Aceh, los Sres. **Kamaruddin, Muksalmina, Yulisa Fitri, Sugiono, Mustiqal Syahputra, Muhammad Jully Fuadi, Mardiati y Juanda**. Se los condenó a tres meses de cárcel, con seis meses de libertad condicional. Los activistas habían distribuido panfletos sobre el derecho a la tierra de más de 1.000 personas afectadas por los desalojos de una

9./ *Ídem*.

10./ Ver Documento A/HRC/7/28/Add.2 de las Naciones Unidas, *Informe de la Representante Especial del Secretario General para la situación de los defensores de los derechos humanos - Misión a Indonesia*, 28 de enero de 2008.

plantación de palmas propiedad de Bumi Flora Corporation en el este de Aceh¹¹.

En la provincia de Papúa Occidental, las autoridades utilizaron la vigilancia para intimidar y acosar a los defensores de derechos humanos y la falta de toda responsabilidad del Estado por la violencia en esta provincia siguió obstaculizando la resolución del conflicto. La creciente presencia militar repercutió negativamente en las labores de los defensores de derechos humanos. Además, los defensores de derechos humanos en Papúa Occidental siguieron siendo víctimas de intimidaciones sistemáticas tras la visita de la Representante Especial, en junio de 2007¹²; en particular, quienes expresaron su opinión o denunciaron violaciones a los derechos humanos. Así, por ejemplo, el 18 de octubre de 2007, oficiales antiterroristas arrestaron al Sr. **Iwanggin Sabar Olif**, abogado de derechos humanos en Papúa Occidental y miembro del Instituto para el Estudio y la Defensa de los Derechos Humanos (*Institute for Human Rights Study and Advocacy* - ELSHAM), y posteriormente, se formularon cargos en su contra bajo el artículo 160 del Código penal de Indonesia¹³, por su incitación “en público a cometer un acto prohibido por la ley, una acción violenta contra la autoridad pública, o cualquier otra desobediencia” por haber enviado supuestamente un mensaje SMS en el que criticaba al Presidente Susilo Bambang Yudhoyono¹⁴. Fue liberado en enero de 2008; posteriormente, su juicio duró más de 15 meses, durante los cuales no pudo realizar sus actividades legítimas como defensor de derechos humanos en Papúa. El 29 de enero de 2009,

11./ Ver “Tapol” e “Imparsial”.

12./ Ver Documento A/HRC/7/28/Add.2 de las Naciones Unidas, *Informe de la Representante Especial del Secretario General para la situación de los defensores de los derechos humanos - Misión a Indonesia*, 28 de enero de 2008.

13./ Este artículo, que contempla una pena máxima de seis años de encarcelamiento, se ha utilizado en el pasado en contra de los defensores de derechos humanos para suprimir la libertad de expresión y de reunión en Indonesia, incluido en Aceh, Java, Kalimantan Oriental y Maluku.

14./ Se dice que este mensaje pedía a la gente ser precavida porque el Presidente Susilo Bambang Yudhoyono, en conjunción con el ejército, había ordenado se creara un programa mortífero cuyo objetivo era “erradicar” a la población papúa a través del envenenamiento de la comida y otras violentas acciones. Se dice que dicho mensaje estuvo circulando desde 2007 y miles de papúes lo habían recibido ya. El Sr. Iwanggin Sabar Olif siempre negó haberlo escrito o enviado, incluso recibido. Al ser interrogado por la policía, el Sr. Iwanggin Sabar Olif no tuvo acceso a un abogado. La policía también lo intimidó para que confesara que él era quien había enviado los mensajes en primer lugar.

la Corte de Distrito de Jayapura por fin reconoció la inocencia del Sr. Iwanggin Sabar Olif y abandonó todos los cargos que se le habían imputado¹⁵. El 20 de julio de 2008, el Fiscal General prohibió el libro intitulado: *The Genocide of Ethnic Melanesia: Breaking the silent history of violence in Papua* por el Rev. **Socratez Sofyan Yoman**¹⁶, lo que reforzó el clima de miedo generalizado.

Represión contra los medios de comunicación y la libertad de expresión

Las restricciones a la libertad de expresión no se limitaron a las zonas de conflicto. En 2008, tanto el Gobierno como la comunidad emprendieron procesos judiciales contra periodistas por ejercer su derecho a la libertad de expresión. En lugar de recurrir a la Ley sobre la prensa (*Press Law*) de 1999 para resolver disputas relativas a los informes de prensa, se utilizó el Código Penal (heredado de la colonización holandesa) para criminalizar a la prensa. Los cargos que con frecuencia se imputaban a los periodistas se referían a “difamación” y a “delitos contra la dignidad”. Por ejemplo, en septiembre de 2008, se ordenó a la revista informativa *Tempo* que pagara una multa de 50 millones de rupias (alrededor de 3.280 euros) según el Código Penal. Asimismo, se le ordenó que se disculpara públicamente por su investigación así como por su informe sobre la corrupción y la evasión de impuestos del productor de aceite de palma, Asian Agri¹⁷.

En 2008, se restringió aún más la libertad de expresión con la adopción de la Ley sobre información y transacciones electrónicas (*Law on Electronic Information and Transactions - ITE*). La ley contempla sanciones por difamación con periodos más largos de encarcelamiento y multas más altas que las estipuladas en el Código Penal. Las asociaciones de medios de comunicación mostraron su preocupación de que esto signifique el acallamiento de la prensa. En septiembre de 2008, el legislador Alvin Lie inició un proceso judicial por difamación en contra del Sr. **Narliswandi Piliang**, ciberdisidente y periodista de *Tempo*. El Sr. Piliang había escrito un artículo en el que sostenía que la compañía

15./ Ver “Tapol”.

16./ Ver “Imparsial”.

17./ La Comisión de Revisión Judicial (*Judicial Review Commission*) se disponía a investigar esta decisión de la corte de distrito.

minera de carbón, PT Adaro Energy, había sobornado al Partido del Poder Nacional (*National Mandate Party*) a través del Sr. Lie para influir en una investigación realizada por la Casa de Representantes (*House of Representatives*) en la oferta pública inicial de acciones de la compañía. En caso de que se lo declare culpable, el periodista podría ser condenado hasta seis años de cárcel y a una multa de 1.000 millones de rupias¹⁸.

18./ Ver FORUM-ASIA, *Fortnightly E-newsletter*, 22 de septiembre de 2008.



/ IRÁN

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2009

Contexto político

En los meses de marzo y abril de 2008, se celebraron elecciones parlamentarias en Irán. Como resultado de estas, los conservadores, partidarios del Presidente Mahmoud Ahmadinejad, mantuvieron el control del Parlamento (o “Majlis”). Sin embargo, el Consejo de Guardianes (*Council of Guardians*), impidió que cerca de un tercio de los candidatos – mayoritariamente reformistas – se presentaran a las elecciones, aduciendo que no eran lo suficientemente fieles a la revolución iraní o a los valores islámicos. Además, se impusieron severas restricciones a la cobertura de las elecciones por los medios de comunicación y se negó acceso a los locales de votación a los observadores electorales independientes. Por las razones anteriores, el proceso electoral no cumplió con los estándares internacionales y no permitió que los votantes realizaran una elección verdaderamente democrática¹.

Durante 2008 aumentaron las ejecuciones, y en tan solo un día – el 27 de julio de 2008 – se ejecutó a 29 personas. El creciente recurso a la pena de muerte, y en particular la lamentable posición de Irán como líder mundial de la ejecución de delincuentes jóvenes, provocó la reprobación de la comunidad internacional². Hacia finales de octubre de 2008, en Irán se había ejecutado a seis menores delincuentes y al

1./ Ver Declaración de la Presidencia de la Unión Europea sobre el desarrollo de las elecciones parlamentarias en Irán, 15 de marzo de 2008 y Declaración de Prensa del Departamento de Estado de los Estados Unidos, 14 de marzo de 2008.

2./ En 2008, la Unión Europea publicó una serie de declaraciones en las que condenaba el incremento de las ejecuciones, en particular, las de menores de edad. Ver, por ejemplo, Declaración de la Presidencia de la Unión Europea sobre las sentencias de muerte en Irán, 25 de enero de 2008 y las Declaraciones de la Presidencia de la Unión Europea sobre la ejecución inminente de delincuentes juveniles, 4 y 10 de junio de 2008. El Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas también expresó preocupación sobre “el número extremadamente elevado de sentencias de muerte, muchas de ellas resultado de juicios en los que las garantías de un debido proceso judicial no se aplicaron correctamente”. Ver Comunicado de Prensa de las Naciones Unidas, 20 de octubre de 2008 (traducción no oficial).

menos otros 130 se encontraban en el corredor de la muerte, lo que constituye una flagrante violación del derecho internacional³. Asimismo, siguió recurriéndose a la lapidación como castigo⁴.

El año 2008 también se caracterizó por el deterioro de la libertad de religión en el país. La Constitución iraní establece expresamente que el Islam es la religión oficial, pero reconoce a los iraníes zoroastristas, judíos y cristianos como minorías religiosas, libres de practicar su religión dentro de los límites de la ley⁵. A pesar de ello, en 2008 aumentó la discriminación contra las minorías religiosas. En especial, los iraníes convertidos al cristianismo y los miembros de la comunidad baha'i fueron víctimas de persecución, incluidos arrestos, detenciones arbitrarias y violencia. La preocupación por la libertad de religión aumentó en febrero de 2008, cuando el Parlamento iraní debatió un borrador de Código Penal que incluía la apostasía dentro de los crímenes castigados con la pena de muerte. Esta medida, que se supone estaba dirigida específicamente contra la fe baha'i, contravendría directamente las obligaciones internacionales de Irán sobre el respeto de los derechos humanos, incluidos el derecho a cambiar de religión, así como el derecho a carecer de religión⁶.

Continua represión contra los militantes de la “Campaña por Un Millón de Firmas”

En 2008, no se registró ningún cambio en la campaña sistemática de represión contra los activistas defensores de los derechos de las mujeres en Irán. Desde que empezó la represión en contra de estos, en

3./ Ver Comunicado de Prensa de la OMCT, 17 de octubre de 2008. No se sabe de ningún otro país que haya ejecutado a un delincuente juvenil en 2008. El 16 de octubre de 2008, el poder judicial iraní emitió una directiva en la que se abolían las sentencias de muerte para delincuentes juveniles. Sin embargo, dos días después, se publicó una declaración que examinaba la prohibición y establecía que las sentencias de muerte podían seguir aplicándose en los casos de asesinato. La prohibición se aplicaría solo a delitos relacionados con drogas, lo que limitaba sus aplicaciones.

4./ Ver Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Documento A/RES/62/168. Ver también Declaración de la Presidencia de la Unión Europea sobre las penas de muerte en Irán, 7 de febrero de 2008.

5./ Artículo 13 de la Constitución iraní.

6./ Aunque en el pasado se condenó a muerte por apostasía, no estaba estipulado por la ley. Ver Declaración de la Presidencia de la Unión Europea sobre el proyecto de borrador de un Código Penal en Irán, 25 de febrero de 2008, y Declaración de la Presidencia de la Unión Europea sobre la situación de las personas pertenecientes a minorías religiosas en Irán, 26 de septiembre de 2008.

junio de 2006 – cuando las autoridades reprimieron violentamente una manifestación pacífica – se ha arrestado, interrogado y sentenciado a más de cien activistas defensoras de los derechos de las mujeres⁷. Una víctima particular de la persecución de las autoridades en 2007 fue la “Campaña por la Igualdad” (*Campaign for Equality*), que aboga por la eliminación de las discriminaciones legales contra las mujeres en Irán. Las defensoras de derechos humanos militantes de la “Campaña por Un Millón de Firmas” (*One Million Signatures Campaign*) – lanzada oficialmente en agosto de 2006 – fueron condenadas a cárcel o a azotes por redactar y publicar artículos e informes, por llevar a cabo reuniones privadas en sus domicilios, organizar manifestaciones pacíficas y asistir a ellas, así como por recolectar firmas. A la mayoría de los militantes se les imputaron cargos poco claros por delitos en contra de la seguridad nacional según el Código Penal islámico. El 18 de junio de 2008, se dio a una de las activistas, la Sra. **Hana Abdi**, la máxima pena posible de cinco años de cárcel en el exilio por los cargos de “participar en una manifestación” y “conspirar contra la seguridad nacional”. El 7 de octubre de 2008, se le redujo la pena a un año y medio de cárcel y se anuló la pena de cárcel en el exilio. No obstante, en octubre la enviaron a una cárcel en la provincia de Hamedan, fuera del Kurdistán iraní. Se reconoció la culpabilidad de la Sra. Abdi únicamente con base en los interrogatorios realizados por oficiales del Ministerio de Inteligencia durante su detención, en la que se la mantuvo en confinamiento solitario, se la torturó en repetidas ocasiones y se le negó el contacto con su abogado. A finales de 2008, la Sra. **Ronak Safarzadeh**, otra militante de la Campaña, permaneció detenida en espera de juicio en la cárcel de Sanandaj, provincia de Kurdistán. El Gobierno también continuó imponiendo sumas elevadas para liberar bajo fianza a las activistas defensoras de los derechos de las mujeres que se encontraban en espera de juicio. Así, por ejemplo, la fianza para la liberar a la Sra. **Esha Momeni**, estudiante de la Universidad Estatal de California, campus Northridge, ascendió a 2.000 millones de riales (cerca de 160.000 euros). Se arrestó a la Sra. Momeni el 15 de octubre de 2008, cuando visitaba Teherán, y

7./ En noviembre de 2008, la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de derechos humanos y la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer criticaron el acoso de Irán hacia los defensores de los derechos de las mujeres, incluidos los militantes de la “Campaña por Un Millón de Firmas”. Las Relatoras Especiales también observaron falta de cooperación de las autoridades iraníes. Ver Comunicado de Prensa conjunto de las Naciones Unidas, 27 de noviembre de 2008.

se la mantuvo en confinamiento solitario hasta el pago de su fianza, el 10 de noviembre de 2008. El Gobierno ha recaudado más de un millón de euros a través de acciones como esta, que además constituyen un tipo de acoso e intimidación debido a que muchos detenidos no pueden pagar fianzas tan elevadas.

Además del hostigamiento judicial y de las duras sentencias, las defensoras de derechos humanos también vieron restringida su libertad de movimiento. Así, por ejemplo, el 3 de marzo de 2008, la Sra. **Parvin Ardalan**, a quien en abril de 2007 se sentenció a tres años de cárcel (con suspensión de dos años y medio), fue obligada a bajar de un avión con destino a Estocolmo, en donde iba a recibir el Premio Olof Palme para los Defensores de Derechos Humanos⁸ por su contribución a los derechos de las mujeres. De igual modo, el 26 de octubre de 2008, se retuvo en el aeropuerto el pasaporte de la Sra. **Sousan Tahmasebi**, a quien se impidió viajar. El mismo día se registró su hogar y se incautaron su computadora portátil, libros y otros artículos. Esta fue la cuarta vez en que se le impidió viajar.

La represión no se dirigió únicamente contra activistas de los derechos de las mujeres de manera individual. En un intento por acallar la voz de los activistas de la igualdad entre hombres y mujeres, las autoridades bloquearon la página web de la campaña “Cambio por la Igualdad” dos veces en menos de dos semanas a fines de noviembre, principios de diciembre de 2008. Desde su creación, la página web ha sido bloqueada unas veinte veces.

Represión contra los defensores de los derechos de las minorías

Al igual que en 2007, los defensores de los derechos de las minorías culturales y religiosas sufrieron la represión de las autoridades. A finales de 2008, seguían encarcelados por ejercer su derecho a la libertad de expresión o de reunión varios destacados defensores de derechos humanos y periodistas que habían promovido los derechos humanos de los kurdos, incluidos los Sres. **Mohammed Sadigh Kaboudvand**, **Abdoulvahid** (*alias* Hiwa) **Boutimar**, **Adnan Hassanpour** y **Massoud**

8./ La Fundación Olof Palme es una entidad independiente no gubernamental, que otorga un premio anual a los defensores de derechos humanos.

Korpour. Los defensores de derechos humanos siguieron siendo víctimas de la represión por estar en contacto o haber colaborado con “organizaciones kurdas ilegales”, delito castigado con la muerte. Así, por ejemplo, el 6 de noviembre de 2008, la segunda cámara de la Corte Revolucionaria de Sanandaj condenó al Sr. **Yasser Goli** – activista de los derechos de los kurdos y Secretario General de la Unión de Estudiantes Kurdos de las Universidades Iraníes, detenido desde el 9 de octubre de 2007 – a 15 años de cárcel y a su destierro en Kerman, en el este del país, por haber tenido contacto con “organizaciones kurdas ilegales” (artículo 168 del Código Penal islámico).

Los defensores de los derechos de la minoría religiosa baha’i también fueron víctimas de agresiones. Por ejemplo, una de los más importantes defensoras de derechos humanos en Irán y ganadora del Premio Nobel de la Paz en 2003, la Sra. **Shirin Ebadi**, abogada y Secretaria General del Centro de Defensores de Derechos Humanos (*Defenders of Human Rights Centre* - DHRC), fue víctima, en 2008, de una campaña de difamación por los medios de comunicación controlados por el Estado, tras su decisión de defender ante la corte a siete miembros de la minoría baha’i. La campaña de difamación consistió en artículos en que se criticaba a la Sra. Ebadi por su apoyo a la minoría baha’i, por defender a homosexuales y por criticar las sanciones islámicas. Consistió igualmente en informes que acusaban a su organización de recibir financiamiento de Estados Unidos. Puesto que la Sra. Ebadi ya había recibido amenazas de muerte el 5 de abril de 2008 por sus actividades de defensa de los derechos humanos, puede considerarse esta agresión pública como una incitación para continuar acosándola. Además, el 21 de diciembre de 2008 – día en el que estaba programada una reunión privada para conmemorar el 60º aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos –, la policía cerró la oficina principal del DHRC en Teherán.

Ningún respiro para los activistas de derechos laborales y los dirigentes sindicales

En 2008, continuaron los ataques contra los sindicatos por parte de las autoridades. En los días anteriores al día del trabajo, se llevaron a cabo varios arrestos con el fin de intimidar a los dirigentes sindicales y crear un clima de temor. Así, por ejemplo, el 23 de abril de 2008, se arrestó al Sr. **Shays Amani**, Fundador del Sindicato de Trabajadores Despedidos y Desempleados (*National Union of Dismissed and*

Unemployed Workers - NUDUW). El mismo día del trabajo, las autoridades intentaron reprimir todas las celebraciones pacíficas arrestando a varios activistas, imponiendo multas a otros de ellos, o fustigándolos. Por ejemplo, los Sres. **Javanmir Moradi** y **Taha Azadi**, dos miembros del Sindicato Libre de Trabajadores Iraníes (*Free Union of Iranian Workers* - FUIW), fueron arrestados junto con otros activistas de derechos laborales en Asalouyeh, en el sur de Irán⁹. Fueron liberados posteriormente.

Varios dirigentes sindicales siguieron encarcelados. Por ejemplo, el Sr. **Mansour Osanloo**, Presidente del Sindicato de Empleados de la Compañía de Buses de Teherán y su Periferia (*Sherkat-e Vahed*), al que los servicios de seguridad habían arrestado el 10 de julio de 2007 y posteriormente condenado a cinco años de cárcel por delitos de “propaganda” y “actividades contra el Estado”, continuó detenido a pesar de su delicado estado de salud¹⁰. El 6 de abril de 2008, se puso en libertad de la cárcel de Sanandaj al Sr. **Mahmoud Salehi**, Vocero del Comité de Organización para el Establecimiento de Sindicatos (*Organisation Committee to Establish Trade Unions*) y antiguo Dirigente del Sindicato de Trabajadores de las Panaderías de Saqez (*Saqez Bakery Workers' Union*) en la provincia de Kurdistán. Según se informó, su fianza ascendió a 40 millones de tomanes (aproximadamente 32.120 euros). Desde mediados de los años ochenta, el Sr. Salehi había pasado en total más de cinco años en la cárcel por sus actividades sindicales. Aunque su liberación fue algo positivo en varios aspectos, el Sr. Salehi debió haber sido puesto en libertad desde el 23 de marzo de 2008, a lo que las autoridades se opusieron. Así, el 17 de marzo de 2008 se le imputaron nuevos cargos para justificar su detención posterior a la fecha de su liberación.

9./ Ver Comunicado de Prensa de la Confederación Internacional de Sindicatos (CIS), 7 de mayo de 2008.

10./ Ver Comunicado de Prensa de la CIS, 10 de julio de 2008.

Intervenciones Urgentes emitidas por el Observatorio en 2008¹¹

Nombres de los defensores de derechos humanos / ONG	Violaciones	Referencia de la Intervención	Fecha de emisión
Sr. Emadeddin Baghi	Deterioro de las condiciones de salud / Malos tratos / Detención arbitraria	Llamado Urgente IRN 006/0807/OBS 088.2	3 de enero de 2008
Sra. Maryam Hosseinkhah y Sra. Jelveh Javaheri	Liberación bajo fianza	Comunicado de Prensa	8 de enero de 2008
		Comunicado de Prensa	5 de septiembre de 2008
Sra. Ronak Safarzadeh	Detención arbitraria	Comunicado de Prensa	8 de enero de 2008
		Comunicado de Prensa	4 de septiembre de 2008
Sra. Hana Abdi	Detención arbitraria / Sentencia	Comunicado de Prensa	8 de enero de 2008
		Llamado Urgente IRN 013/1107/OBS 154.1	4 de julio de 2008
		Comunicado de Prensa	4 de septiembre de 2008
Sra. Raheleh Asgarizadeh y Sra. Nasim Khosravi	Detención arbitraria / Procedimientos judiciales	Llamado Urgente IRN 001/0208/OBS 021	20 de febrero de, 2008
	Liberación bajo fianza / Hostigamiento	Llamado Urgente IRN 001/0208/OBS 021.1	4 de marzo de 2008
Sra. Ehteram Shadfar y Sra. Parvin Ardalani	Sentencia / Hostigamiento judicial / Obstáculos a la libertad de movimiento	Llamado Urgente IRN 002/0308/OBS 030	4 de marzo de 2008

11./ Ver Compilación de Casos en el CD-Rom adjunto a este informe.

Nombres de los defensores de derechos humanos / ONG	Violaciones	Referencia de la Intervención	Fecha de emisión
Sr. Mahmoud Salehi	Liberación bajo fianza	Llamado Urgente IRN 003/0805/OBS 074.4	8 de abril de 2008
Sra. Khadijeh Moghaddam	Detención arbitraria / Procedimientos judiciales/ Malos tratos	Llamado Urgente IRN 003/0408/OBS 051	9 de abril de 2008
Sra. Shirin Ebadi	Amenazas de muerte	Llamado Urgente IRN 004/0408/OBS 056.	14 de abril de 2008
	Campaña de difamación	Comunicado de Prensa	8 de agosto de 2008
	Obstáculos a la libertad de expresión	Comunicado de Prensa	14 de octubre de 2008
	Hostigamiento / Registro	Comunicado de Prensa	30 de diciembre de 2008
Sra. Nashrin Afzali y Sra. Nahid Jafari	Sentencia / Hostigamiento continuo	Llamado Urgente IRN 005/0408/OBS 064	23 de abril de 2008
Sra. Zeynab Peyghambarzadeh	Sentencia / Hostigamiento continuo	Llamado Urgente IRN 005/0408/OBS 064	23 de abril de 2008
		Carta Abierta conjunta a las autoridades	5 de noviembre de 2008
Sra. Rezvan Moghadam	Sentencia / Hostigamiento continuo	Llamado Urgente IRN 006/0506/OBS 073	2 de mayo de 2008
Sra. Parvin Ardalan	Sentencia / Hostigamiento continuo	Llamado Urgente IRN 006/0506/OBS 073	2 de mayo de 2008
		Comunicado de Prensa	5 de septiembre de 2008
Sr. Amir Yaghoub-Ali	Sentencia	Llamado Urgente IRN 007/0508/OBS 090	28 de mayo de 2008
Sr. Saman Rasoulpour	Detención incomunicado	Llamado Urgente IRN 008/0708/OBS 130	31 de julio de 2008

Nombres de los defensores de derechos humanos / ONG	Violaciones	Referencia de la Intervención	Fecha de emisión
Sr. Massoud Kordpour	Detención incomunicado	Llamado Urgente IRN 009/0808/OBS 138	19 de agosto de 2008
		Comunicado de Prensa	4 de septiembre de 2008
Sres. Adnan Hassanpour y Abdolvahid (Hiwa) Boutimar	Detención arbitraria / Procedimientos judiciales / Sentencia	Comunicado de Prensa	4 de septiembre de 2008
		Llamado Urgente IRN 007/0807/OBS 092.2	5 de septiembre de 2008
Sr. Mohamad Sadigh Kaboudvand	Detención arbitraria / Sentencia	Comunicado de Prensa	4 de septiembre de 2008
		Llamado Urgente IRN 003/0707/OBS 072.1	4 de julio de 2008
		Llamado Urgente IRN 003/0707/OBS 072.2	28 de octubre de 2008
	Deterioro de las condiciones de salud	Llamado Urgente IRN 003/0707/OBS 072.3	22 de diciembre de 2008
Sr. Yasser Goli	Sentencia / Detención arbitraria	Comunicado de Prensa	4 de septiembre de 2008
		Llamado Urgente IRN 012/1008/OBS 187	12 de noviembre de 2008
Sra. Fatemeh Goftari	Sentencia / Detención arbitraria	Comunicado de Prensa	4 de septiembre de 2008

Nombres de los defensores de derechos humanos / ONG	Violaciones	Referencia de la Intervención	Fecha de emisión
Sra. Zeynab Bayazidi	Detención arbitraria	Comunicado de Prensa	4 de septiembre de 2008
Sra. Nahid Keshavarz	Sentencia	Comunicado de Prensa	5 de septiembre de 2008
Sra. Esha Momeni	Detención arbitraria	Llamado Urgente IRN 010/1008/OBS 166	20 de octubre de 2008
		Carta Abierta conjunta a las autoridades	5 de noviembre de 2008
	Liberación bajo fianza / Procedimientos judiciales	Llamado Urgente IRN 010/1008/OBS 166.1	13 de noviembre de 2008
Sra. Negin Sheikholeslami	Detención arbitraria	Llamado Urgente IRN 011/1008/OBS 176	31 de octubre de 2008
	Liberación bajo fianza	Llamado Urgente IRN 011/1008/OBS 176.1	16 de diciembre de 2008
Sra. Parastoo Alahyaari	Registro / Hostigamiento	Carta Abierta conjunta a las autoridades	5 de noviembre de 2008
Sra. Sussan Tahmasebi	Obstáculos a la libertad de movimiento	Carta Abierta conjunta a las autoridades	5 de noviembre de 2008
Sra. Masoumeh Zia	Sentencia / Hostigamiento	Llamado Urgente IRN 013/1108/OBS 189	12 de noviembre de 2008
Sr. Youssef Azizi Bani-Torof	Sentencia / Hostigamiento	Llamado Urgente IRN 014/1108/OBS 192	17 de noviembre de 2008
Centro de Defensores de Derechos Humanos (DHRC)	Clausura de una ONG	Comunicado de Prensa	22 de diciembre de 2008



/ MALASIA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2009

Contexto político

El evento político más relevante de 2008 en Malasia fue la 12ª elección general, que se realizó el 8 de marzo de 2008. El ganador de esta elección fue el partido en el poder, el Frente Nacional (*Barisan Nasional* - BN), que no obstante obtuvo sus peores resultados en la historia electoral malasia al no lograr conseguir, por segunda vez únicamente desde la independencia en 1957, las dos terceras partes de la mayoría en el Parlamento requeridas para introducir modificaciones a la Constitución. La coalición de oposición, “Pakatan Pakyat”, obtuvo 82 de los 222 escaños del Parlamento y quedó en control de cinco de los trece Gobiernos estatales. Los resultados de esta elección fueron un claro mensaje para la coalición gobernante de que los votantes quieren cambios, reformas, así como un mayor respeto hacia los derechos humanos.

Después de las elecciones se produjo una crisis entre los dirigentes de la coalición gobernante, cuando se criticó al Primer Ministro Abdullah Badawi, tanto desde dentro como desde fuera de la coalición. La crisis se agravó con la aplastante victoria del Sr. Anwar Ibrahim, líder del partido de oposición Partido de la Justicia Popular (*Parti Keadilan Rakyat* - PKR) en la elección parcial de Permatang Pauh en agosto de 2008. El Sr. Anwar presionó aún más al anunciar su intención de atraer a miembros del Parlamento hacia la oposición para formar un nuevo Gobierno. Sin embargo, el futuro político del Sr. Anwar se volvió incierto cuando se le imputaron cargos de sodomía, los que, en opinión de mucha gente, fueron una estrategia política para evitar que formara un nuevo Gobierno.

A pesar de los reclamos de cambio, la crisis política llevó a un creciente y arbitrario recurso a leyes restrictivas por parte del Gobierno – incluidas la Ordenanza de emergencia de 1969 (*Emergency Ordinance 1969*), la Ley sobre la sedición de 1948 (*Sedition Act 1948*), la Ley

sobre los secretos de Estado de 1972 (*Official Secrets Act 1972*) y la Ley sobre la policía de 1967 (*Police Act 1967*) con el fin de acallar la oposición e impedir toda crítica. La ley que con mayor frecuencia se aplicó o se amenazó con aplicar contra los defensores de derechos humanos y los opositores políticos siguió siendo Ley sobre la seguridad interior de 1960 (*International Security Act 1960 - ISA*), la que permite la detención indefinida sin cargos ni juicio¹. Mientras que en el pasado, la sociedad civil y los partidos de oposición han solicitado la revisión o de abolición de la ISA, el año 2008 se caracterizó por las críticas de la ISA provenientes del interior de la coalición gobernante. En septiembre de 2008, el Sr. Zaid Ibrahim, Ministro del Gabinete, responsable de asuntos legales, dimitió de su cargo a causa de la aplicación de la ISA por el Gobierno para detener a un Miembro del Parlamento², a un bloguero y a un periodista el 12 de septiembre de 2008. El mes siguiente, varios de los principales partidos de la coalición pidieron la revisión de la ISA. Sin embargo, a finales de 2008 no se había tomado ninguna medida para responder a dicha petición.

El año 2008 se caracterizó igualmente por un aumento de las tensiones religiosas. Tras sufrir importantes pérdidas en la elección general, la coalición gobernante, que tradicionalmente ha contado con el apoyo de los tres grupos étnicos principales en Malasia, se sirvió con creciente frecuencia de la religión – dado su carácter emocional – como pretexto para reprimir o atacar a los defensores y opositores políticos.

Censura de los medios de comunicación y otras restricciones a la libertad de expresión

El año 2008 fue sombrío para los medios de comunicación y para la libertad de expresión. Los periodistas y blogueros que criticaron a la coalición gobernante y trataron de denunciar las arbitrariedades de ésta fueron víctimas de arresto y detención bajo las leyes para la seguridad nacional. Así, por ejemplo, el 6 de mayo de 2008, se imputaron cargos de “sedición” al Sr. **Raja Petra Kamaruddin** – bloguero conocido por

1./ Desde principios de año hasta el 5 de diciembre de 2008 se habían efectuado diez arrestos bajo la ISA y 46 personas seguían en detención según la misma ley. Ver “Suara Rakyat Malaysia” (SUARAM), *Malaysia Civil and Political Rights Report 2008: Overview*, diciembre de 2008.

2./ Del 12 al 19 de septiembre de 2008 se detuvo a la Parlamentaria de la oposición, la Sra. Teresa Kok, por haber incitado supuestamente a tensiones raciales y religiosas. Se la mantuvo en confinamiento solitario, sin juicio y solo se le permitió recibir una corta visita de su abogado.

denunciar escándalos, especialmente sobre corrupción, en su página web *Malaysia Today* – por haber publicado en línea un artículo sobre la muerte de la Sra. Atlantuya Shaariibuu, ciudadana de Mongolia. El artículo, publicado el 25 de abril de 2008, daba a entender que el Viceprimer Ministro de Malasia, el Sr. Najib Razak, y su esposa, la Sra. Rosmah Mansor estaban involucrados en el asesinato de la Sra. Atlantuya, ocurrido en octubre de 2006. El 17 de julio de 2008, el Sr. Raja Petra Kamaruddin fue arrestado y recibió cargos por “difamación delictiva” según el Código Penal, tras haber hecho una declaración judicial en la que acusaba a la Sra. Rosmah Mansor. En agosto de 2008, la Comisión Multimedia y de Comunicación de Malasia (*Malaysian Communications and Multimedia Commission* – MCMC) dio instrucciones para que se bloqueara *Malaysia Today* por supuestamente haber publicado comentarios “indelicados” y “casi incitadores” en su página web. El bloqueo de la página web se suspendió el 11 de septiembre de 2008; sin embargo, al día siguiente, el Sr. Raja Petra Kamaruddin fue arrestado de nuevo, en esta ocasión según la ISA. Se lo acusó de haber publicado artículos considerados sediciosos e insultantes para el Islam, aunque se cree que en este caso la religión sirvió únicamente como pretexto emotivo para acallar sus críticas al Gobierno. Se liberó al Sr. Raja Petra Kamaruddin el 7 de noviembre de 2008, luego de que se le concediera su solicitud de hábeas corpus³.

Los medios de comunicación también sufrieron la represión del Gobierno. Según la Ley sobre imprentas y publicaciones de 1984 (*Printing Presses and Publications Act 1984*), el Gobierno tiene la libertad de otorgar o retirar licencias de publicación a los periódicos sin necesidad de aprobación por parte de un órgano independiente. En 2008, el Gobierno siguió ejerciendo este poder de manera arbitraria. Así, por ejemplo, el 16 de abril de 2008 se negó el permiso de publicación al periódico en lengua tamil *Makkal Osai* que había cubierto ampliamente la manifestación organizada en noviembre de 2007 por la Fuerza de Acción en Favor de los Derechos de los Hindúes (*Hindu Rights Action Force* - HINDRAF) para pedir un trato justo y equitativo para la comunidad india de Malasia, así como para protestar por la marginación de ésta. El permiso se le otorgó posteriormente, el 24 de abril de 2008.

3./ Ver SUARAM, *Malaysia Civil and Political Rights Report 2008: Overview*, diciembre de 2008.

Severas restricciones a las libertades de reunión y de asociación⁴

Aunque ya se restringe severamente la libertad de reunión como resultado del uso por parte de las autoridades de la Ley sobre la policía de 1967 (*Police Act 1967*), que obliga a obtener una licencia para cualquier reunión, mitin o procesión públicos, ciertos acontecimientos en 2008 fomentaron mayor preocupación al respecto. El 3 de julio de 2008 se informó que el Inspector General de la policía había mencionado la posibilidad de la participación del ejército en las operaciones policiales para mantener la paz y el orden durante las manifestaciones públicas. Se informó también que la policía y las fuerzas armadas habían estado llevando a cabo maniobras de seguridad conjuntas. Dichas declaraciones se publicaron tres días antes de la fecha prevista para una manifestación masiva que se llevaría a cabo para protestar contra el alza de precio del combustible. El año 2008 también mostró una tendencia creciente de la policía a conseguir órdenes judiciales que prohíben el acceso a ciertas personas a lugares cercanos de las reuniones programadas. Así, por ejemplo, en enero de 2008, se entregaron a cinco organizadores de una manifestación contra el alza de precio del combustible órdenes judiciales que les prohibían acercarse al área de la manifestación, en el centro de Kuala Lumpur. Durante las manifestaciones, la policía arrestó a 35 manifestantes, incluidos los cinco mencionados, a quienes se acusó de violar la orden judicial. Este hecho representó el inicio de un año de severas restricciones a protestas, reuniones y manifestaciones públicas, en el que los arrestos y las detenciones constituyeron la respuesta habitual para reprimir a quienes intentaron ejercer su derecho a las libertades de reunión y de asociación.

Asimismo, para fines de 2008, los cinco líderes de la HINDRAF, los Sres. **P. Úthayakumar**, **M. Manoharan**, **V. Ganabatirau**, **R. Kenghadharan** y **T. Vasanthakumar**, detenidos desde el 13 de diciembre de 2007 por organizar la manifestación masiva del 25 de noviembre de 2007 en la que se pedía un trato justo y equitativo para la comunidad india de Malasia y se protestaba por la marginación de ésta, permanecían detenidos en condiciones precarias en la cárcel de Kamunting. Además, el 15 de octubre de 2008, el Gobierno prohibió la HINDRAF.

4./ Ver SUARAM.

El 9 de noviembre de 2008, la policía irrumpió en una reunión conmemorativa del aniversario de la manifestación organizada por la Coalición por Elecciones Libres y Justas (*Coalition for Clean and Fair Elections* - BERSIH) y arrestó a 23 manifestantes. Según se informó, la policía golpeó y agredió a algunos de los manifestantes, dejando al menos un herido. Posteriormente, el Jefe de la policía del Estado de Selangor asimiló a los participantes a las reuniones públicas a criminales. Más tarde, el 23 de noviembre de 2008, se arrestó a siete individuos durante una manifestación en contra de la ISA, organizada por el Movimiento para la Abolición de la ISA (*Gerakan Mansuhkan ISA* - GMI). Otros dos simpatizantes fueron arrestados en la comisaría de policía mientras visitaban a los siete que habían sido detenidos.

Cabe destacar que la dura represión del Gobierno a las libertades de reunión y de asamblea no se aplicó a las manifestaciones ni a las concentraciones de apoyo al Gobierno, ni a aquellas contra la oposición. Así, por ejemplo, el mismo día que se dispersó la manifestación contra la ISA, se permitió otra manifestación que apoyaba la utilización de dicha ley.

El aumento de las tensiones religiosas pone en peligro la libertad de los defensores de la libertad de religión

Con frecuencia se impidió trabajar a las personas que se ocupan de cuestiones sobre conflictos religiosos. Por ejemplo, en agosto de 2008, una turba dirigida por miembros del partido en el poder Organización Nacional de Malayos Unidos (*United Malays National Organisation* - UMNO), los partidos de oposición PKR y el Partido Islámico de Malasia (*Parti Islam Se-Malaysia* - PAS), así como varias otras ONG malasias e islámicas, dispersaron por la fuerza un foro organizado por el Consejo de Abogados (*Bar Council*) con el fin de debatir sobre el conflicto legal de quienes se encontraban entre la jurisdicción civil y las leyes de la Sharia. En noviembre de 2008, el Inspector General de la policía, el Sr. Musa Hassan, lanzó una advertencia a las ONG no musulmanas para que no interfirieran en asuntos relacionados con las leyes de la Sharia o en asuntos musulmanes si no querían ser reprimidos severamente por la policía. Esto ocurrió después de que varias ONG se manifestaran y criticaran la fetua pronunciada por el Consejo Nacional

de la Fatwa (*National Fatwa Council*) sobre las mujeres “tomboy”⁵, en octubre de 2008. Se consideró a estas protestas como una amenaza para la seguridad nacional⁶.

Intervenciones Urgentes emitidas por el Observatorio en 2008⁷

Nombres de los defensores de derechos humanos	Violaciones	Referencia de la Intervención	Fecha de emisión
Sr. Kelesau Naan	Desaparición forzada / Muerte	Llamado Urgente MYS 001/0108/OBS 001	9 de enero de 2008
Sres. P. Uthayakumar, M. Manoharan, V. Ganabathirau, R. Kenghadharan y T. Vasanthakumar	Detención arbitraria / Deterioro de su estado de salud	Comunicado de Prensa	31 de enero de 2008
		Llamado Urgente MYS002/0408/OBS 061	22 de abril de 2008
		Comunicado de Prensa / Informe de Misión Internacional de Observación Judicial	28 de mayo de 2008
Sra. Irene Fernandez	Absolución	Comunicado de Prensa	24 de noviembre de 2008

5./ El comportamiento “tomboy” incluye tanto el vestirse con prendas masculinas como las relaciones homosexuales entre mujeres.

6./ Ver SUARAM.

7./ Ver Compilación de Casos en el CD- Rom adjunto a este informe.



/ NEPAL

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2009

Contexto político

Los últimos meses de 2007 estuvieron marcados por la incertidumbre política luego de que el Partido Comunista de Nepal – maoísta (*Communist Party of Nepal (Maoist)* – CPNM) se retirara del Gobierno interino, el 18 de septiembre de 2007, dando como principal razón el que no se hubiera podido abolir la monarquía. Los maoístas se reincorporaron al Gobierno cuando la totalidad de los partidos acordaron abolir la monarquía, aunque solo después de las elecciones para la Asamblea Constituyente, que fueron aplazadas hasta abril de 2008. Los días previos a las históricas elecciones fueron tensos y la campaña electoral se vio empañada por actos de violencia graves, intimidación y violaciones de derechos humanos por parte de todos los involucrados. Sin embargo, las elecciones en sí mismas, efectuadas el 10 de abril de 2008, transcurrieron en gran parte de manera transparente y pacífica¹, y los maoístas resultaron ser el partido dominador – aunque sin llegar a obtener la mayoría –, con lo que ganaron predominancia en el nuevo Gobierno. La monarquía se abolió un mes más tarde y Nepal se declaró una república. En julio de 2008, la Asamblea Constituyente eligió al primer Presidente de Nepal, el Sr. Ram Baran Yadav. Un mes después, el Presidente del CPNM, el Sr. Pushpa Kamal Dahal, también conocido como Prachanda, entró en funciones como Primer Ministro.

A pesar de los avances en el proceso de paz y en el establecimiento de una democracia, la violencia y las intimidaciones, en particular a manos de grupos armados, persistió después de las elecciones. Tal violencia se vio reforzada por la cultura de impunidad que siguió prevaleciendo en el país. Las violaciones de derechos humanos durante el conflicto armado

1./ Esta fue la conclusión de la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea en Nepal, así como la de las Naciones Unidas. Ver Declaración de la Presidencia de la Unión Europea sobre la elección de la Asamblea Constituyente de Nepal, 15 de abril de 2008 y Comunicado de Prensa de las Naciones Unidas, 10 de abril de 2008.

que opuso a las fuerzas del Gobierno y a los maoístas entre 1996 y 2006 quedaron impunes y ninguno de los autores de dichas violaciones – ni del Gobierno, ni de las fuerzas maoístas – comparecieron ante la justicia. Como lo señaló la Alta Comisionada Adjunta para los Derechos Humanos, “la consolidación del proceso de paz seguirá en riesgo mientras que no exista una voluntad política por parte de las autoridades para poner fin a esta cultura de impunidad”². En este contexto, una medida positiva tomada por el Gobierno nepalés en noviembre de 2008 fue la presentación de un proyecto de Ley sobre desapariciones, delitos y sanciones (*Disappearances (Crime and Punishment) Bill*), que criminalizaría las desapariciones forzadas y crearía una comisión independiente para investigar las desapariciones ocurridas durante los diez años de conflicto armado. Aunque hubo cierta inquietud de que la ley no cumpliera totalmente con el derecho internacional, por lo menos se percibió como un primer paso para que los autores de violaciones rindan cuentas ante la justicia, así como para mostrar que violaciones semejantes no quedarán impunes en el futuro³.

En comparación con años anteriores, en 2008 hubo una ligera mejoría en la situación de los defensores de derechos humanos. En vista del cambio en las condiciones políticas y el supuesto compromiso de los partidos políticos de respetar y promover los derechos humanos, el ambiente resultó más propicio para que la gente denunciara las violaciones de los derechos humanos y presionara al Gobierno para asumir sus responsabilidades ante su electorado.

A pesar de ciertos avances, siguió atacándose a los defensores de derechos humanos que denunciaron las violaciones

En 2008, los defensores de derechos humanos siguieron enfrentándose a obstáculos y represión durante su labor de protección y promoción de los derechos humanos. En particular, los defensores miembros de la ONG de defensa de derechos humanos “Advocacy Forum” fueron víctimas de violencia física, intimidación, hostigamiento y amenazas de muerte. Así, por ejemplo, el 26 de enero de 2008, la policía armada nepalesa golpeó a palos al Sr. **Raj Kumar Mahaseth**, defensor de dere-

2./ Ver Comunicado de Prensa de las Naciones Unidas, 3 de febrero de 2008.

3./ Ver Carta Conjunta de “Advocacy Forum” y “Human Rights Watch” al Portavoz de la Asamblea Constituyente de Nepal, 25 de noviembre de 2008.

chos humanos que trabajaba como abogado de “Advocacy Forum” en Janakpur, distrito de Dhanusha, mientras supervisaba una manifestación masiva organizada por los siete partidos políticos y documentaba el uso de la fuerza de la policía contra los manifestantes. Aunque el Sr. Mahaseth llevó a juicio un caso de indemnización por tortura ante el Tribunal del Distrito de Dhanusha el 29 de febrero de 2008, a finales del año el tribunal aún no se ocupaba del caso ni se había realizado ninguna investigación al respecto⁴. Por otra parte, el Sr. **Sushil Kumar Lakhe**, abogado defensor de derechos humanos y Coordinador Regional de “Advocacy Forum” en Nepalgunj, también fue víctima de acoso e intimidación. El 2 de mayo de 2008, cuando el Sr. Lakhe volvía a su casa de la estación de policía tras haber presentado un primer informe en contra de dos miembros del ejército sospechosos de asesinato, dos individuos no identificados lo interceptaron y amenazaron con “liquidarlo” por sus actividades de defensa de derechos humanos. El Sr. Lakhe logró escapar. No obstante, el 11 de mayo de 2008, la policía registró la casa del Sr. Lakhe sin presentar una orden de registro. No se ha llevado a cabo ninguna investigación al respecto. Por otra parte, el 17 de septiembre de 2008, el Sr. Tulsi Narayan Shrestha, Secretario Maoísta del distrito de Banepa, amenazó de muerte al Sr. **Bhojraj Timilsina**, Representante de distrito del Centro de Servicios del Sector Informal (*Informal Sector Service Centre* - INSEC) en Kavre, después de que este último publicara un artículo en la página web del INSEC en el que informaba que el 16 de septiembre, el Sr. Tulsi Narayan había golpeado brutalmente a un hombre llamado Sr. Umesh Shrestha – demandante en un caso de fraude de copropiedad inmobiliaria en contra del Sr. Tulsi Narayan –, en las instalaciones del Tribunal del Distrito de Dhulikhel. El diario local *Sanjivani* publicó la misma noticia, y se lo obligó a revelar que había tomado la información del portal de noticias del INSEC. Militantes maoístas buscaron entonces al representante del INSEC en Banepa y luego, la noche del 17 de septiembre, llamaron al teléfono celular del Sr. Bhojraj Timilsina y lo amenazaron de muerte. Posteriormente, la policía y la administración local tomaron medidas para garantizar la seguridad del Sr. Timilsina⁵.

4./ Ver Advocacy Forum.

5./ Ver Centro de Servicios del Sector Informal (*Informal Sector Service Centre* - INSEC).

Los defensores de derechos humanos siguieron siendo víctimas de agresiones por parte de grupos armados en la región de Terai

A pesar de que la situación política mejoró en 2008, el conflicto armado continuó en algunas regiones del país. En particular, en la inestable región de Terai, en el sur de Nepal. El surgimiento de varios grupos armados que decían luchar por los derechos de los habitantes de la región de Terai, pero que cometían violaciones de derechos humanos, provocó que aumentaran los niveles de violencia. Lo anterior, aunado al fracaso del Estado al no cumplir su responsabilidad de garantizar la seguridad de sus ciudadanos, creó un clima peligroso para los defensores de derechos humanos, que se vieron imposibilitados para realizar sus actividades en vista del gran riesgo de sufrir agresiones por parte de grupos armados. Más aún, dichos grupos amenazaron directamente a los defensores de derechos humanos para que interrumpieran sus actividades y abandonaran Terai. Por ejemplo, a principios de 2008, grupos armados de Terai amenazaron e impidieron realizar sus actividades a los defensores de derechos humanos que intentaban observar la situación durante las huelgas convocadas por varios grupos armados y partidos políticos, así como también las manifestaciones realizadas del 13 al 19 de febrero de 2008 por los defensores de los derechos de la comunidad étnica madhesi⁶.

La represión fue más allá de las amenazas: el 29 de junio de 2008, se asesinó a tiros al Sr. **Govinda Pandey**, uno de los líderes más importantes de la sociedad civil, Coordinador de la Red de la Sociedad Civil de Bardiya (*Civil Society Network Bardiya*), así como Miembro del Comité de Distrito del Partido Comunista de Nepal-Unificado Marxista Leninista (*Communist Party of Nepal-United Marxist-Leninist - CPN-UML*). El Sr. Pandey gozaba del respeto de todos los partidos políticos y había trabajado en diversas áreas, incluida la sensibilización respecto de cuestiones como la nacionalidad, la soberanía nacional y asuntos relacionados con las fronteras, con la conservación del medio ambiente y los derechos sobre la tierra. El 30 de junio, la facción Jwala Singh del Frente de Liberación Democrática de Terai (*Janatanrtik Terai Mukti Morcha - JTMM*), un grupo rebelde de la región de Terai, se adjudicó la responsabilidad del asesinato. Pese a ello,

6./ Ver Advocacy Forum.

no se arrestó a los autores del crimen, pues la policía no logró realizar una investigación completa debido, en parte, al clima de inseguridad y al miedo de los testigos a las posibles represalias⁷.

Actos de hostigamiento contra los periodistas

Los periodistas que criticaron las acciones del JTMM, o que trataron de mostrar las violaciones y la corrupción también fueron víctimas de intimidación, acoso e incluso amenazas de muerte. Así, por ejemplo, el 11 de octubre de 2008, el Sr. **Krishna Prasad Dhakal**, Editor del diario semanal *Kapilvastu Sandesh* y Consejero de la sección Kapilvastu de la Federación de Periodistas de Nepal (*Federation of Nepalese Journalists - FNJ*), recibió amenazas de muerte del Sr. Sikandar, Comandante del Ejército del JTMM (Jwala Singh). El Sr. Dhakal había redactado un artículo sobre la campaña de donación impuesta por los grupos armados en la región.

El JTMM no fue el único grupo que amenazó los derechos humanos de los defensores y los periodistas. Aunque el CPNM se incorporó a la política general, renunció a sus actividades armadas y recibió un claro mandato del pueblo para dirigir al país, los militantes maoístas, en especial la Liga de Jóvenes Comunistas (*Young Communist League - YCL*), facción juvenil maoísta, siguieron intimidando y agrediendo a los defensores de derechos humanos. En este contexto, los periodistas resultaron de nuevo las principales víctimas de las agresiones. Por ejemplo, el 4 y 5 de marzo de 2008, el Sr. Bimal Dhungel, activista maoísta, amenazó al Sr. **Nabaraj Pathik**, Editor en jefe del semanario local *Nayan Sapthaik* y Representante de distrito del INSEC en el distrito de Ramechhap, por su artículo editorial “Criminalización en la política”, que informaba sobre la corrupción. Le dijeron al Sr. Pathik que si continuaba escribiendo ese tipo de artículos, los maoístas le romperían las piernas. Más tarde, el Sr. **Tika Bhatta**, Editor del semanario, fue a hablar con la persona a cargo del Comité de Distrito maoísta y también recibió amenazas. El 7 de marzo de 2008, un artículo publicado en la revista maoísta *Jaapuspa* declaró que se agrediría físicamente a periodistas como el Sr. Pathik, lo que lo intimidó aún más⁸.

7./ Ver INSEC.

8./ Ver Advocacy Forum.

La presión de China provocó la represión de activistas tibetanos y defensores de los derechos humanos de los tibetanos en Nepal

A instancias de China, las autoridades nepalesas, particularmente la policía, reprimieron las protestas pacíficas en contra de la represión que ejerce China sobre el Tíbet. Entre marzo y julio de 2008, la policía arrestó arbitrariamente a miles de militantes tibetanos y defensores de los derechos humanos de los tibetanos, haciendo un uso excesivo de la fuerza para dispersar las protestas. El 10 de marzo de 2008, la policía nepalesa arrestó a 148 personas, incluidos trece defensores de derechos humanos nepaleses⁹, y el 24 de marzo de 2008, aproximadamente doce personas resultaron heridas y 250 fueron arrestadas – incluidos defensores de derechos humanos – en Katmandú¹⁰. La policía amenazó igualmente a los manifestantes con violencia y deportaciones en un intento por desalentar las protestas, lo que constituyó una flagrante violación de las libertades de reunión y de expresión. Los periodistas que informaron sobre la violenta represión de las protestas fueron también víctimas de acoso e insultos por parte de la policía. Por ejemplo, el 17 de marzo de 2008, un oficial de policía golpeó en la cara a un periodista extranjero que intentaba sacar fotos a los manifestantes que estaban siendo arrestados.

Aumentan los riesgos ligados al género y la vulnerabilidad de las mujeres defensoras, quienes aún necesitan protección y seguridad

Durante 2008, las defensoras de los derechos humanos en Nepal siguieron siendo víctimas de represión. Particularmente, estuvieron sujetas a diferentes niveles de riesgo a manos de individuos que representaban intereses estatales y privados, como lo mostró tristemente el asesinato de la Sra. **Laxmi Bohara**, voluntaria en el ámbito de la salud y activa defensora de los derechos de las mujeres que abogaba por el derecho a la salud de las mujeres, Secretaria del Centro para el Empoderamiento de las Mujeres (*Women's Empowerment Centre*) y miembro de la Red de Defensores de los Derechos de las Mujeres en Kanchanpur (*Women Human Rights Defender Network*). El 6 de junio de 2008, la Sra. Laxmi Bohara falleció después de haber sido golpeada

9./ Ver FORUM-ASIA, *Fortnightly Newsletter*, 4 de abril de 2008.

10./ Ver Comunicado de Prensa de Artículo 19, 26 de marzo de 2008, e INSEC.

por su marido y su suegra. En el pasado, estos la habían criticado severamente y la habían acosado por su participación en trabajo social. Se la había considerado sospechosa si hablaba con alguien en la calle y había sido víctima de hostigamiento sexual (*sexual baiting*)¹¹ - incluidos insultos en público referentes su género y a su sexualidad. Además, su marido la golpeaba con regularidad. Además, cuando miembros de la Red de Defensores de los Derechos de las Mujeres en Kanchanpur acudieron ante el Intendente de la policía del distrito, éste se mostró agresivo y declaró que no tenía miedo de nadie y que “aunque el movimiento de mujeres se manifestara en las calles, no cambiaría nada para nadie”. Desde entonces, se han generalizado las amenazas y acosos parecidos a este en contra de miembros de la Red de Defensores de los Derechos de las Mujeres en Kanchanpur.

Intervenciones Urgentes emitidas por el Observatorio en 2008¹²

Nombres de los defensores de derechos humanos / ONG	Violaciones	Referencia de la Intervención	Fecha de emisión
Sr. Sushil Kumar Lakhe	Allanamiento / Amenazas de muerte / Hostigamiento	Llamado Urgente NPL 001/0508/OBS 080	15 de mayo de 2008
Sra. Laxmi Bohara	Asesinato / Hostigamiento	Llamado Urgente NPL 002/0608/OBS 102	16 de junio de 2008
Sres. Kegal Raut y Krishna Yadav	Asesinatos / Arrestos arbitrarios / Liberación	Llamado Urgente NPL 003/0908/OBS 150	9 de septiembre de 2008
Sr. Krishna Prasad Dhakal	Amenazas de muerte	Llamado Urgente NPL 004/1108/OBS 182	5 de noviembre de 2008

11./ El hostigamiento sexual consiste en insultos de motivación política creado para arruinar la reputación de las defensoras de los derechos de las mujeres (y la de sus organizaciones) con base en su situación civil o reproductiva, o conjeturas sobre su orientación sexual. Ver Foro Asia Pacífico sobre Mujeres, Derecho y Desarrollo (*Asia Pacific Forum on Women, Law and Development - APWLD*), *Claiming Rights, Claiming Justice: A Guidebook on Women Human Rights Defenders*, 2007.

12./ Ver Compilación de Casos en el CD-Rom adjunto a este informe.





/ PAKISTÁN

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2009

Contexto político

Luego de la confrontación sin precedentes entre el poder ejecutivo y el poder judicial, que antecedió la declaración del estado de emergencia en noviembre de 2007 y las elecciones parlamentarias el 18 de febrero de 2008 – en las que los partidos de oposición al régimen del Presidente Musharraf salieron victoriosos –, el año 2008 marcó el inicio de una nueva era para el país, así como de un largo periodo de transición e incertidumbre. Los dos principales partidos de oposición – el Partido Popular de Pakistán (*Pakistan People's Party* - PPP), dirigido por el Sr. Asif Ali Zardari (viudo de la Sra. Benazir Bhutto), y la Liga Musulmana de Pakistán (*Pakistan Muslim League* - PML-N) del ex Primer Ministro Nawaz Sharif – triunfaron en las elecciones, luego de un periodo electoral empañado por la represión y la intimidación (que incluyeron la presión ejercida sobre las mujeres por grupos fundamentalistas y el impedirles el acceso a los colegios electorales, amenazas y ataques contra los votantes cometidos por el personal electoral y otros individuos no identificados, bombas, etc.). Luego de laboriosas negociaciones, se formó un Gobierno de coalición en marzo de 2008, encabezado por el actual Primer Ministro, el Sr. Yousuf Raza Gilani. Pero el PML-N abandonó la coalición en julio, ya que el PPP no logró restituir a los jueces que el Presidente Musharraf destituyó¹. Aunque el país cuenta actualmente con un Gobierno civil elegido por el electorado, a finales de 2008 el alto comando militar aún no había cedido su autoridad en asuntos políticos esenciales, como la lucha contra el terrorismo.

Los ataques terroristas efectuados durante 2008 pusieron en evidencia la amenaza que representan para la frágil transición democrática en

1/ Ver Comisión de Derechos Humanos de Pakistán (*Human Rights Commission of Pakistan* - HRCPC) y abajo.

Pakistán los grupos de militantes yihad, como “Lashkar-e-Tayyaba” (LeT) y “Tehrik-e-Taliban Pakistan”. Además, la lucha contra el terrorismo se llevó a cabo en un marco de graves violaciones de derechos humanos por parte de las autoridades, en especial el uso recurrente de la tortura y las desapariciones forzadas de los sospechosos². Ello provocó que el pueblo perdiera la confianza en el Estado, promovió el uso de reacciones violentas y redujo considerablemente las posibilidades de una alternativa democrática, al tiempo que se reprimió a los defensores de las libertades públicas e individuales. El aumento del extremismo religioso también fue un problema grave del país en el 2008.

A pesar de la llegada al poder del nuevo Gobierno – a la que sucedieron la ratificación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), la firma del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (CAT) – las leyes y reglamentos que representan una amenaza para la sociedad civil continuaron siendo válidas, como es el caso de la Ley antiterrorista de 1997 (*Anti-Terrorism Act - ATA*), que protege la existencia de un sistema de emergencia y un procedimiento judicial acelerado con el supuesto fin de prevenir y erradicar el terrorismo, la violencia sectaria y las invitaciones al odio.

Además, los ataques y otras tácticas empleadas contra los profesionales de los medios de comunicación siguieron a la orden del día en 2008. Como resultado, a principios de 2008, 45 canales de televisión seguían suspendidos y se reportaron casos de restricción de los medios de comunicación en el periodo previo a las elecciones que se cometieron con base en más enmiendas restrictivas hechas a la Ordenanza de la Autoridad Reguladora de los Medios de Comunicación Electrónicos de Pakistán (*Pakistan Electronic Media Regulatory Authority Ordinance - PEMRA*) que promulgó el Presidente Pervez Musharraf en el marco

2./ El número de desapariciones forzadas que se reportaron disminuyó considerablemente luego de que el nuevo Gobierno entrara en funciones. No obstante, se reportaron algunos casos, principalmente en Baluchistán. El periodo de reaparición de las personas desaparecidas siguió siendo extremadamente largo. Por otra parte, no se llevó a cabo ni una sola audiencia relativa las peticiones pendientes en contra de las actividades ilegales de la Corte Suprema en 2008; la última audiencia se llevó a cabo antes de que el General Musharraf despidiera a los jueces de los tribunales superiores en noviembre de 2007.

del mandato de emergencia, en noviembre de 2007. Por si fuera poco, en mayo de 2008 la Corte Suprema le ordenó a los medios de comunicación que no publicaran o transmitieran sin previa autorización ningún informe relativo a los jueces despedidos.

Los defensores de la independencia del poder judicial y del estado de derecho en peligro

A principios de 2008, abogados y jueces destacados que desempeñaron un papel crucial en el movimiento por la independencia del poder judicial, el estado de derecho, la libertad de la prensa y la restauración de la democracia seguían bajo arresto domiciliario ilegal. Tal fue el caso del Sr. **Aitzaz Ahsan**, Presidente de la Asociación de Abogados de la Corte Suprema, el Sr. **Ali Ahmed Kurd**, miembro del Consejo de Abogados de Pakistán, y el Sr. **Tariq Mehmood**, ex Presidente de la Asociación de Abogados de la Corte Suprema. Los Sres. Kurd y Mehmood fueron puestos en libertad el 1° de febrero de 2008, y el Sr. Ahsan, el 3 de marzo, luego de las elecciones parlamentarias. Algunos de estos líderes habían participado en la exitosa defensa ante un tribunal del Sr. **Iftikhar Muhammad Chaudhry**, Presidente de la Corte Suprema, quien, al igual que los otros jueces, permaneció bajo arresto domiciliario hasta marzo de 2008, cuando el nuevo Primer Ministro ordenó su liberación.

Los dos partidos más grandes luego de la elección de 2008, el PPP y el PML-N, no lograron implementar un acuerdo al que habían llegado, principalmente por la renuencia del PPP. El propósito de dicho acuerdo era rehabilitar a los jueces que el General Musharraf destituyó luego de que se negaran a prestar un juramento inconstitucional en noviembre de 2007. El PPP sostuvo que los jueces de los tribunales superiores, a los que el Presidente Musharraf destituyó, aceptaran prestar un nuevo juramento serían rehabilitados, lo que sucedió con algunos de ellos en agosto y septiembre de 2008. No obstante, el Presidente de la Corte Suprema Iftikhar Chaudhry y algunos otros jueces se negaron a prestar un nuevo juramento, arguyendo que ello implicaría que su destitución había sido legítima, a pesar de que el Presidente Musharraf había admitido que su decisión de imponer el estado de emergencia había sido ilegal. A finales de 2008, el Sr. Iftikhar Chaudhry y otros jueces aún no habían sido devueltos a sus funciones.

Déficit de seguridad para los periodistas que denunciaron las violaciones de derechos humanos

En 2008, los periodistas que denunciaron las violaciones de derechos humanos se encontraron en la mira de grupos no gubernamentales, como sucedió a cinco periodistas que fueron atacados el 9 de abril de 2008 por hombres enmascarados que además los despojaron de sus cámaras mientras trataban de informar sobre los abusos cometidos durante los incidentes violentos que estallaron en Karachi. Durante dicho ataque le rompieron un brazo a la Sra. **Lala Rukh**, camarógrafa del canal privado de televisión *Geo News*; los demás periodistas víctimas del ataque fueron los Sres. **Arshad Mahmood**, reportero de *KTN channel*, **Mohammad Junaid**, de *Express Television*, **Sabir Mazhar**, del diario *Urdu daily*, y **Makhdoom Adil**, de la agencia de noticias *Online*³. Asimismo, el Sr. **Abdul Razzak Johra**, periodista para el canal *Royal TV* en Mianwali, en la región de Punjab, fue asesinado el 3 de noviembre luego de que seis hombres armados lo sacaran a rastras de su hogar, posiblemente como consecuencia de sus informes acerca de los crímenes relacionados con las drogas⁴. A finales de 2008, no fue posible obtener información acerca de si se estaban llevando a cabo o no investigaciones acerca de ambos incidentes.

Ataques contra defensores de derechos humanos en las zonas fuera del control estatal

En 2008, los defensores de derechos humanos siguieron siendo un blanco favorito en Baluchistán, Waziristan y en la Provincia Fronteriza del Noroeste (*North-West Frontier Province - NWFP*), en donde el control estatal es inefectivo o simplemente inexistente. Por ejemplo, el 25 de febrero de 2008, individuos no identificados irrumpieron en las instalaciones de la ONG “Plan International” en Manshera, asesinaron a cuatro personas y dejaron a varios heridos. Plan International es una organización que trabaja para promover los derechos de los niños, su acceso a la educación, servicios de salud y alimentación⁵. Dicho ataque fue uno más en la serie de ataques ocurridos en años pasados contra

3./ Ver Intercambio Internacional por la Libertad de Expresión (IFEX).

4./ Ver Comunicado de Prensa de la UNESCO, 1º de diciembre de 2008.

5./ Ver Comunicado de Prensa de Plan International, 25 de febrero de 2008.

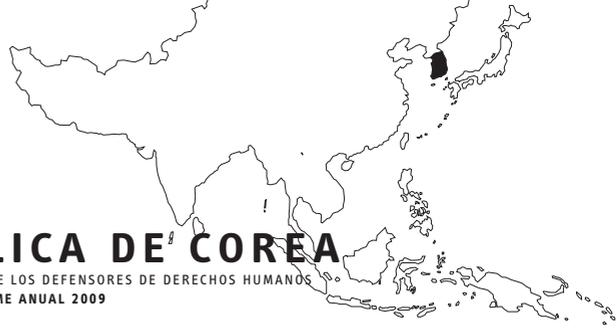
varias ONG que trabajan en Baluchistán, la NWFP, Punjab y en las zonas controladas por las tribus de Pakistán⁶.

Intervención Urgente emitida por el Observatorio en 2008⁷

Nombres de los defensores de derechos humanos	Violaciones	Referencia de la Intervención	Fecha de emisión
Sr. Iftikhar Mohammad Chaudhry	Arresto domiciliario / Hostigamiento	Comunicado de Prensa	7 de marzo de 2008

6./ Ver Informe Anual 2005.

7./ Ver Compilación de Casos en el CD-Rom adjunto a este informe.



/ REPÚBLICA DE COREA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2009

Contexto político

El año 2008 se caracterizó por un retroceso del progreso realizado en materia de promoción y respeto de derechos humanos en la República de Corea (Corea del Sur) durante las últimas dos décadas. En particular, se disminuyeron drásticamente las libertades de expresión y de reunión pacífica durante las protestas llevadas a cabo contra la reanudación de las importaciones de carne de res de Estados Unidos, por miedo a la Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB), o enfermedad de la vaca loca. Durante las protestas, la policía reprimió con excesivo uso de la fuerza a los manifestantes pacíficos, muchos de los cuales fueron víctimas de arresto y detención arbitrarios¹. Las manifestaciones, que estuvieron organizadas por la Conferencia del Pueblo Contra la Enfermedad de la Vaca Loca (*People's Conference Against Mad Cow Disease*), coalición de 1.700 organizaciones de todo el país que comenzó el 2 de mayo de 2008 y se mantuvo activa casi todos los días por más de dos meses, hasta el 10 de julio de 2008. Los manifestantes mostraban su descontento con respecto no solo a las políticas comerciales del Gobierno, sino a toda una amplia gama de diversas políticas del Presidente Lee Myung-bak, incluido el proyecto de construcción de un Gran Canal, la privatización del sistema sanitario y la revisión de la ley sobre los medios de comunicación².

En este contexto, mediante el uso de las leyes de difamación, se impusieron todavía más restricciones a las libertades de expresión y de opi-

1./ Ver Declaración redactada conjuntamente y presentada por el Centro Asiático de Consultoría Jurídica (*Asian Legal Resource Centre - ALRC*) y el Foro Asiático por los Derechos Humanos y el Desarrollo (*Asian Forum for Human Rights and Development - FORUM-ASIA*) en la novena sesión del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 25 de agosto de 2008; así como FORUM-ASIA y la Comisión Asiática de Derechos Humanos (*Asian Human Rights Commission - AHRC*), *Joint Fact-Finding Mission to South Korea, Final Report*, 2008.

2./ A finales de 2008, estas políticas seguían siendo objeto de debate y seguían sin implementarse.

nión de los medios de comunicación. Así, por ejemplo, el Ministerio de Alimentación, Agricultura, Silvicultura y Pesca realizó varias acciones en contra de cuatro productores del programa “PD Notebook”, de *MBC TV*, un documental que informaba sobre la carne de res estadounidense y la enfermedad de la vaca loca, que la televisora transmitió el 29 de abril de 2008. Las medidas incluyeron juicios penales y civiles de difamación, así como una queja ante la Comisión de Arbitraje de la Prensa (*Press Arbitration Commission*). Asimismo, la Comisión Coreana de Comunicaciones (*Korea Communications Commission - KCC*) ordenó a *MBC TV* que se disculpara públicamente por el programa. La propuesta hecha por el Ministerio de Justicia para ampliar a Internet el campo de aplicación de las leyes penales de difamación resultó un motivo adicional de preocupación³.

Además de lo anterior, el 1º de diciembre de 2008 marcó el 60º aniversario de la Ley de seguridad nacional de Corea del Sur (*National Security Law - NSL*), la que aún se utilizaba como instrumento para acallar a las voces disidentes y para iniciar procesos judiciales en contra de individuos que ejercen pacíficamente sus derechos de las libertades de expresión y de asociación. Por ejemplo, en 2008, la Fiscalía publicó en dos ocasiones una orden judicial – en agosto y en noviembre – para arrestar al Profesor Oh Se-chul por sus actividades “en beneficio de los enemigos” y su participación en el movimiento Solidaridad Laboral Socialista (*Socialist Labour Solidarity*). Sin embargo, en ambas ocasiones, la Corte del Distrito Central de Seúl rechazó los cargos arguyendo que “no existían pruebas suficientes de que el Profesor Oh Se-chul hubiera querido atentar contra el país y contra el sistema democrático”. Asimismo, la NSL prohíbe las actividades “en contra del Estado” y de “espionaje”, aunque sin definir las claramente. También se ha utilizado a la NSL como instrumento de censura para castigar a la gente por publicar y distribuir material considerado como “provechoso” para Corea del Norte. En 2008, se detuvo a siete personas por violar la NSL, a las que se acusó de estar involucradas en actividades a favor de Corea del Norte tan solo por abordar el tema de la unificación con Corea del Norte, publicar material socialista o “pro-Corea del Norte”, o por

3./ Ver Declaración redactada conjuntamente y presentada por ALRC y FORUM-ASIA en la novena sesión del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas mencionada arriba, así como el Informe de la Misión de FORUM-ASIA y AHRC mencionado arriba.

expresar opiniones consideradas como similares a las del Gobierno de Corea del Norte⁴.

Finalmente, en Corea del Sur siguieron violándose algunos de los más básicos derechos de los trabajadores, como el derecho a organizarse, a elegir a sus propios representantes o el derecho a huelga. En especial, aunque los trabajadores migrantes siguieron siendo particularmente vulnerables a la discriminación y a la explotación, el Gobierno continuó reprimiendo severamente a los trabajadores migrantes irregulares, lo que dio como resultado el arresto, la detención y la deportación de éstos.

Obstáculos a la libertad de reunión pacífica y violencia policial en contra de los defensores de derechos humanos que vigilaban las manifestaciones contra las políticas comerciales del Gobierno⁵

En 2008, los defensores de derechos humanos que vigilaron las manifestaciones contra el acuerdo entre Estados Unidos y Corea del Sur para levantar las restricciones a la importación de carne de res no escaparon a la violencia de la policía. Así, por ejemplo, el 26 de junio de 2008 a las 13h30 aproximadamente, un policía antimotines golpeó en la frente con su escudo y dejó inconsciente al Sr. **Lee Joon-hyung**, abogado que colaboraba con la ONG Abogados por una Sociedad Democrática (*Lawyers for a Democratic Society* - MINBYUN), una asociación de asistencia legal a los manifestantes bajo arresto. Lo anterior sucedió pese a que el Sr. Lee Joon-hyung llevaba un chaleco que lo identificaba claramente como miembro de “un grupo de abogados que vigilaban violaciones de derechos humanos”. En otro incidente, la policía lanzó objetos metálicos, golpeó con porras e hirió a dos miembros del personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Corea (*National Human Rights Commission of Korea* - NHRCK) que vigilaban una manifestación el 28 de junio de 2008, a pesar de que las víctimas portaban claras identificaciones que los acreditaban como miembros de la NHRCK⁶.

4./ Ver Amnistía Internacional, Declaración Pública ASA 25/011/2008, 28 de noviembre de 2008.

5./ Ver Declaración redactada conjuntamente y presentada por ALRC y FORUM-ASIA en la novena sesión del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas mencionada arriba, así como el Informe de la Misión de FORUM-ASIA y AHRC mencionado arriba.

6./ Ver MINBYUN.

Asimismo, la policía obtuvo órdenes de registro para inspeccionar las oficinas de la Conferencia del Pueblo Contra la Enfermedad de la Vaca Loca y de Solidaridad Coreana de Movimientos Progresistas (*Korea Solidarity of Progressive Movements - KSPM*), dos organizaciones consideradas por el Gobierno como responsables de dirigir y organizar las protestas. Durante el registro, la policía se incautó y confiscó computadoras de oficina, y materiales diversos relacionados con las protestas, incluidos carteles y pancartas. Lo más importante fue que la policía se llevó dos extintores de incendios y botellas de agua pertenecientes a la policía que ésta había arrojado a los manifestantes. Los objetos indicaban la estación de policía de donde provenían y habían sido recogidos durante las manifestaciones como pruebas para emprender acciones legales.

Igualmente, el 2 de julio de 2008, después de una huelga general para protestar por la decisión del Gobierno de reanudar las importaciones de carne de res, así como para mostrar solidaridad con los trabajadores de la compañía de venta al menudeo E-Land, cuyas condiciones laborales eran precarias y explotadoras y violaban las garantías introducidas en la ley en julio de 2007, el Fiscal y el Ministro del Trabajo declararon que la huelga era ilegal, arguyendo que no se concentraba en asuntos relacionados con los salarios y las condiciones de trabajo. El 24 de julio de 2008, se emitieron órdenes de arresto con base en lo previsto en la sección 314 del Código Penal contra varios dirigentes sindicales involucrados en la huelga por “obstrucción de negocios”. Tras la emisión de la orden de arresto, en julio de 2008 se arrestó al Sr. **Lee Yong-shik**, Secretario General de la Confederación Coreana de Sindicatos (*Korean Confederation of Trade Unions - KCTU*), y a la Sra. **Jin Young-ok**, Primera Vicepresidenta de la KCTU, y posteriormente se los liberó bajo fianza. El 5 de diciembre de 2008, conforme a las órdenes emitidas en julio de 2008, se arrestó al Sr. **Lee Suk-haeng**, Presidente de la KCTU, junto con otros cuatro funcionarios de la KCTU y con el afiliado en el sector de los metales, el Sindicato de Trabajadores Coreanos del Metal (*Korean Metal Workers' Union - KMWU*), a saber la Sra. Jin Young-ok, el Sr. Lee Yong-shik, el Sr. **Jung Gab-deuk**, Presidente del KMWU, y el Sr. **Nam Taek-gyu**, Primer Vicepresidente del KMWU⁷. Seis de los más

7./ Posteriormente, se liberó bajo fianza al Sr. Jung Gab-deuk y al Sr. Nam Taek-gyu, y se puso en libertad condicional a la Sra. Jin Young-ok y al Sr. Lee Young-shik.

altos funcionarios de “Hyundai Motor Branch”, a saber los Sres. **Yoon Hae-mo, Kim Tae-gon, Kim Jong-il, Jung Chang-bong, Joo In-ko** y **Jo Chang-min**, fueron acusados – pero no detenidos –, con base en las mismas órdenes de arresto. Solo el Sr. Lee Suk-haeng permanecía detenido a finales de 2008. Posteriormente, la oficina principal de la KCTU se vio rodeada por la policía, se registró a las personas que entraban al edificio y los hogares y familias de los líderes de la KCTU fueron sometidos a vigilancia policial.

Continúa represión contra el Sindicato de Migrantes y sus miembros

En 2005, se creó el Sindicato de Migrantes (*Migrants Trade Union* - MTU) de Seúl-Gyeonggi-Incheon, afiliado a la KCTU, como un sindicato por y para los trabajadores migrantes sin importar su situación migratoria. El MTU busca especialmente a mejorar las condiciones laborales de los trabajadores migrantes, así como a detener la severa represión en contra de ellos. Desde entonces, el Ministerio del Trabajo y el Gobierno se han negado a otorgar al MTU el estatuto de sindicato legal, arguyendo que los trabajadores migrantes ilegales no gozan del derecho de libertad de asociación según la ley coreana. Sin embargo, en febrero de 2007, el Alto Tribunal de Seúl falló a favor del estatuto de sindicato legal del MTU, estipulando claramente que la Constitución de Corea del Sur y la Ley sobre sindicatos reconocen a los trabajadores migrantes indocumentados como trabajadores y por lo tanto, como sujetos de derechos laborales protegidos por ley, incluido el derecho a la libertad de asociación⁸.

No obstante, lo anterior no evitó que se reprimiera a los líderes del MTU, a los que se había arrestado y deportado con regularidad desde la creación del sindicato. Así, el 2 de mayo de 2008, se arrestó a los Sres. **Torna Limbu** y **Abdus Sabur**, respectivamente Presidente y Vicepresidente del MTU. El 15 de mayo de 2008, se los trasladó del centro de detención para extranjeros de Cheongju y unas horas más tarde, se los obligó a abordar un avión en el aeropuerto de Incheon, aplicando una decisión del Ministerio de Justicia y de las autoridades de migración. La decisión se tomó al mismo tiempo que se realizaban en Seúl, Cheongju, Daegu y Busan las acciones de protesta contra el

8./ Ver KCTU.

arresto arbitrario de dos de los dirigentes del MTU. Para el 15 de mayo de 2008, la NHRCK había aceptado un llamado del MTU para que se pospusiera la deportación hasta que se llevara a cabo la investigación sobre la violación de derechos humanos relacionada con los arresto de los Sres. Torna Limbu y Abdus Sabur. Se informó verbalmente de esta decisión al Ministerio de Justicia y se supone que este aceleró la deportación antes de haber recibido notificación oficial.

La represión contra los miembros del MTU aumentó al final del año, cuando la Corte Suprema iba empezar a legislar sobre el estatuto legal del MTU. Sin embargo, a finales de 2008, el MTU aún no había recibido más información y no sabía si se tomaría alguna resolución al respecto.

Intervenciones Urgentes emitidas por el Observatorio en 2008⁹

Nombres de los defensores de derechos humanos / ONG	Violaciones	Referencia de la Intervención	Fecha de emisión
Sres. Torna Limbu y Abdus Sabur	Arrestos arbitrarios / Deportación / Obstáculos a la libertad de asociación	Llamado Urgente KOR 001/0508/OBS 086	20 de mayo de 2008
Sres. Lee Suk-haeng, Lee Yong-shik, Jung Gab-deuk, Nam Taek-gyu, Yoon Hae-mo, Kim Tae-gon, Kim Jong-il, Jung Chang-bong, Joo In-koo y Jo Chang-min y Sra. Jin Young-ok	Arresto arbitrario / Hostigamiento judicial / Obstáculos a la libertad de asociación	Llamado Urgente KOR 002/1208/OBS 211	10 de diciembre de 2008

9./ Ver Compilación de Casos en el CD-Rom adjunto a este informe.



/ SRI LANKA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2009

Contexto político

Aunque la lucha entre las fuerzas del Gobierno, los Tigres de Liberación de la Tierra Tamil (*Liberation Tigers of Tamil Eelam* - LTTE) y los grupos armados tameses que se piensa apoyan al Gobierno ya era bastante intensa desde que reiniciaron las hostilidades en 2006, la situación empeoró luego de que el Gobierno abrogara oficialmente el Acuerdo de cese al fuego de 2002 el 16 de enero de 2008¹. La intensificación de la lucha entre las fuerzas del Gobierno y los LTTE tuvo como resultado un marcado incremento de las violaciones de derechos humanos por parte de todos los involucrados en el conflicto, además de que dejó a miles de desplazados internos. Durante el mes que siguió al colapso del cese al fuego, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) notó un incremento en el número de civiles fallecidos en el fuego cruzado o en ataques deliberados o indiscriminados, y declaró que se habían alcanzado “cifras alarmantes”². Las zonas en el norte de Sri Lanka que se encuentran bajo el control de los LTTE, conocidas como la región de Vanni, fueron especialmente afectadas como resultado de la operación militar de gran escala que se lleva a cabo en el lugar³. En la región de Vanni y las zonas circundantes se denunciaron continuamente desapariciones forzadas, los raptos y los asesinatos, en particular en el distrito de Jaffna. La población tamil fue la más afectada por las violaciones de derechos humanos, y las restricciones impuestas

1./ La comunidad internacional lamentó esta decisión del Gobierno y expresó su preocupación al respecto. Ver, por ejemplo, Declaración de la Presidencia de la Unión Europea, 8 de enero de 2008; Comunicado de Prensa de las Naciones Unidas, 15 de enero de 2008; Declaración del Secretario General de las Naciones Unidas, 3 de enero de 2008.

2./ Ver Comunicado de Prensa del CICR, 13 de febrero de 2008.

3./ Ver Declaración oral del Movimiento Internacional contra Toda Forma de Discriminación y Racismo (*International Movement Against All Forms of Discrimination and Racism* - IMADR) y el Foro de Asia para los Derechos Humanos y el Desarrollo (*Asian Forum for Human Rights and Development* - FORUM-ASIA) en la novena sesión del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 17 de septiembre de 2008.

por los LTTE para pasar de la región de Vanni a las zonas controladas por el Gobierno no hizo más que exacerbar la situación⁴. El Gobierno también impuso severas restricciones a los desplazados internos que abandonaran los campamentos de refugiados, que en su mayoría son tamiles que huyeron de la violencia en Vanni, y aumentó los requisitos de registro e identificación para las personas del norte y del este del país⁵. Por si fuera poco, se impusieron restricciones a los defensores de derechos humanos y trabajadores humanitarios, en particular los extranjeros, que deseaban viajar a dicha región.

Los empleados de los medios de comunicación también se convirtieron en objetivos preferidos en el transcurso de 2008, en particular aquellos que cubrieron el conflicto, que se intensificó luego del colapso del cese al fuego. Con frecuencia se impidió a los periodistas ingresar en las zonas de conflicto, ya que los LTTE no permiten que se realizaran reportajes independientes en las zonas bajo su control, y los que llegaron a ingresar en dichas zonas terminaron huyendo dado el peligro que corrían. Para acallar a los medios de comunicación, los empleados de dichos medios y los periodistas fueron amenazados, intimidados, atacados violentamente e incluso asesinados. La legislación antiterrorista también se empleó para arrestar y detener a quienes se consideró un riesgo.

A nivel internacional, en mayo de 2008 se analizó a Sri Lanka en el Examen Periódico Universal de las Naciones Unidas, en el que se mencionó la preocupación sobre la necesidad de tomar medidas contra la cultura de impunidad en el país, las desapariciones forzadas y las ejecuciones extrajudiciales, la represión de los defensores de derechos humanos y trabajadores humanitarios, y los atentados contra la libertad de expresión, los medios de comunicación y los periodistas⁶. El 21 de mayo de 2008, Sri Lanka perdió su puesto en el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas como resultado de la vasta oposición

4./ Los LTTE tienen un sistema de tránsito para quienes deseen abandonar la zona. Sin embargo, a menudo se niegan las solicitudes de tránsito o se les otorgan únicamente a individuos y no a las familias, por lo que en ocasiones las familias terminan separándose y relegando a algunos de sus miembros. Ver "Law and Society Trust".

5./ Ver Comunicado de Prensa de FORUM-ASIA, 13 de octubre de 2008.

6./ Ver Documento A/HRC/8/46 de las Naciones Unidas, *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal: Sri Lanka*, 5 de junio de 2008.

por parte de ONG esrilanquesas e internacionales basada en las violaciones sistemáticas de derechos humanos por parte del Gobierno, en particular los múltiples casos de desaparición, las ejecuciones extrajudiciales, la tortura y la falta de cooperación con los expertos en derechos humanos de la ONU⁷.

Se silenció a las voces críticas

Durante el año 2008, las fuerzas de seguridad siguieron gozando de los poderes abrumadores que les otorga la actual versión del Reglamento de Emergencia (*Emergency Regulations*)⁸, por lo que llevaron a cabo registros, arrestos sin orden de arresto y detuvieron a personas hasta por un año sin que se llevara a cabo una revisión judicial del caso. La mayoría de los arrestados y detenidos eran de origen étnico tamil, pero cualquiera que se pronunciara contra el Gobierno o sus políticas corrió el riesgo de ser reprimido. Los defensores de derechos humanos y periodistas musulmanes o cingaleses, así como todos aquellos que expresaron su descontento, con frecuencia fueron acusados por el Gobierno de estar vinculados con los LTTE y se consideró que obstaculizaban la guerra contra el terrorismo del Gobierno. Por lo tanto, se los tachó de terroristas o traidores, o como mínimo se los acusó de llevar a cabo acciones que “desmoralizaron a las fuerzas armadas”⁹. Por ejemplo, el 12 y 13 de julio de 2008, los representantes de cuatro organizaciones de derechos humanos¹⁰ fueron interrogados durante más de ocho horas en la División Penal de Colombo acerca de unos panfletos que distribuyeron el 10 de diciembre de 2007. Los panfletos ponían en evidencia la situación de derechos humanos – en particular, la actual oleada de desapariciones – y solicitaban que la policía y las fuerzas armadas fueran responsables ante la ley y que se pusiera fin a la impunidad. Por su parte, la policía alegó que los detenidos estaban intentando desmoralizar a las fuerzas armadas. Se les informó a los representantes de las organizaciones que sus expedientes se enviarían a la Fiscalía General, que decidiría cuál sería el siguiente paso. Las personas interrogadas temían que se toma-

7./ Ver Comunicado de Prensa de la Coalición de ONG por un Consejo de Derechos Humanos Eficaz (*NGO Coalition for an Effective Human Rights Council*), 21 de mayo de 2008.

8./ La actual versión se introdujo en agosto de 2006, luego del asesinato del Sr. Lakshaman Kadirgama, Ministro de Asuntos Exteriores.

9./ Ver “Law and Society Trust”.

10./ Centro de Derechos Humanos “Derecho a la Vida” (*Right to Life Human Rights Centre*), “Law and Society Trust”, Comisión Civil de Vigilancia (*Civil Monitoring Commission*) y “Janasansadaya”.

ran medidas judiciales en su contra, en contra de sus organizaciones o de otros miembros de éstas, según lo dispuesto en el Reglamento de Emergencia. Sin embargo, a finales de 2008, los cuatro defensores de derechos humanos no habían sido interrogados nuevamente ni sujetos a procedimientos judiciales.

El Movimiento de Solidaridad Cristiana (*Christian Solidarity Movement* - CSM) – un grupo independiente de cristianos de distintas denominaciones que investiga y documenta la situación de derechos humanos y la crisis humanitaria que se vive en la región de Vanni, además de que milita para que los civiles afectados por la guerra reciban la protección y asistencia necesarias – también fue víctima de la intimidación y represión por parte del Gobierno. En octubre de 2008, el Hermano **Sarath Iddamaloda**, miembro fundador del CSM, fue acusado por el Sr. Sarath Gunaratne, Parlamentario y Ministro Adjunto de los Puertos y la Aviación, de haber engañado a personas inocentes distribuyéndoles materiales contra el Gobierno y las fuerzas armadas. En una reunión pública el 13 de octubre, el Sr. Gunaratne intentó intimidar al CSM para que detuviera su campaña, diciendo que había comentado el asunto con el Consejero Presidencial y el Sr. Gotabaya Rajapakse (Secretario de la Defensa y Hermano del Presidente), así como con las autoridades eclesiásticas. El 7 de marzo de 2008, el Sr. **Jayaprakash Tissainayagam**, periodista tamil y Co-Director del sitio en Internet *Outreach Multimedia*, fue arrestado y detenido por la División de Investigación sobre el Terrorismo (*Terrorist Investigation Division* - TID)¹¹. En un principio no se dio razón alguna para justificar su arresto, aunque fuentes gubernamentales sugirieron que el Sr. Tissainayagam estaba vinculado con los LTTE, pero no mostraron ninguna evidencia para respaldar esta acusación. El Sr. Tissainayagam estuvo detenido por más de cinco meses sin que se le imputaran cargos, para ser acusado formalmente – según la Ley para la prevención del terrorismo (*Prevention of Terrorism Act*) y el Reglamento de Emergencia –, en el mes de agosto, de haber promovido el terrorismo en 2006 a través de la revista *Northeastern Monthly* y de sus actividades como Editor de la página en Internet. El Sr. Tissainayagam había criticado varios aspectos del Gobierno, pero los artículos en cuestión criti-

11./ El Co-Director, el Sr. N. Jasiharan, y su esposa, la Sra. V. Valamathy, también fueron arrestados.

caban las operaciones militares del Gobierno en las regiones tamilyes, ya que habían tenido “un impacto indiscriminado en la población civil”¹². A finales de 2008, el Sr. Tissainayagam aún se encontraba detenido.

Otros abusos menos visibles y extremadamente difíciles de documentar y exponer debido al estricto control que ejercen los LTTE sobre los medios de comunicación en las zonas bajo su control son aquellos cometidos por los LTTE contra los defensores de derechos humanos; en particular, contra las voces disidentes al interior de la comunidad tamil que no consideran a los LTTE como representantes únicos de la población tamil y que condenan la violencia que los LTTE infligen a la población civil¹³. Un ejemplo de ello es el caso de la Sra. **Maheswary Velautham**, perteneciente al grupo étnico tamil, abogada especializada en derechos humanos y fundadora del Foro para la Dignidad Humana (*Forum for Human Dignity*), quién el 13 de mayo de 2008 fue asesinada a balazos en Jaffna por un pistolero que se cree actuó en nombre de los LTTE¹⁴.

Además, en 2008 empeoró la situación de los defensores de derechos humanos, pues disminuyó la protección de quienes se encontraban en situación de riesgo. Así, en diciembre de 2007, se disminuyó severamente y sin previo aviso la seguridad que se había asignado al Sr. **Mano Ganesan**, Parlamentario, Presidente del Congreso de Trabajadores Democráticos (*Democratic Worker's Congress*) y fundador de la Comisión Civil de Vigilancia para las Ejecuciones Extrajudiciales y Desapariciones (*Civil Monitoring Commission on ExtraJudicial Killings and Disappearances*). Se cree que tal disminución tuvo por finalidad sancionarlo por sus actividades relativas a los derechos humanos, en particular dado que las sanciones se llevaron a cabo tan solo una semana después de que obtuviera el segundo lugar en el Premio a los Defensores de la Libertad 2007 (*Freedom Defenders Award*), otorgado por el Gobierno estadounidense. El Sr. Ganesan abandonó Sri Lanka a finales de 2007 pues temía por su seguridad, pero volvió

12./ Ver Declaración oral de IMADR y FORUM-ASIA ante la novena sesión del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 17 de septiembre de 2008. Ver también “Law and Society Trust”.

13./ Ver “Law and Society Trust”.

14./ *Ídem*.

al país en 2008, año en el que continuó recibiendo amenazas y siendo intimidado y acosado por las autoridades. Un ejemplo de ello sucedió el 26 de agosto, cuando la TID lo convocó e interrogó por más de siete horas acerca de las visitas a Kilinochchi que realizó con relación a ciertos asuntos gubernamentales y durante las cuales se entrevistó con oficiales de los LTTE durante el cese al fuego, entre 2002 y 2005. La TID deseaba saber si había establecido una relación especial con los LTTE. El Gobierno también redujo la seguridad que se le había asignado al Sr. **Thiyagarajah Maheswaran**, Parlamentario del partido de oposición, Partido Nacional Unido (*United National Party* - UNP), de dieciocho agentes de seguridad a dos, en diciembre de 2007. El 1° de enero de 2008, el Sr. Maheswaran fue asesinado por hombres armados cuya identidad se desconoce. Su asesinato tuvo lugar tan solo horas después de que este informara a los medios de comunicación que pronto revelaría ante el Parlamento los detalles acerca de los raptos y asesinatos que el Gobierno esrilanqués había llevado a cabo en Jaffna con la ayuda de las fuerzas paramilitares del Partido Democrático Popular de Eelam (*Eelam People's Democratic Party* - EPDP).

Ningún respiro para los trabajadores humanitarios

En 2008, el Gobierno siguió restringiendo el acceso de los trabajadores humanitarios, en especial los extranjeros, a las zonas más afectadas por el conflicto, además de que restringió el abastecimiento de artículos de primera necesidad. Por ejemplo, el 5 de septiembre de 2008, el Gobierno le comunicó a todas las agencias de la ONU y ONG que ya no podía garantizar la seguridad de los trabajadores humanitarios en la región de Vanni, en el norte de Sri Lanka, y le ordenó a todas las ONG internacionales y a la ONU (con excepción del CICR) que se retiraran de la zona¹⁵.

Además de enfrentar restricciones, algunos de los trabajadores humanitarios fueron amenazados, raptados y asesinados. Pese al gran número de ataques, no se llevaron a cabo investigaciones exitosas al respecto y,

15./ Ver Declaración oral de IMADR y FORUM-ASIA ante la novena sesión del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 17 de septiembre de 2008.

como resultado, los perpetradores gozaron de total impunidad¹⁶. Por ejemplo, el Sr. **Sebastian Goodfellow**, perteneciente al grupo étnico tamil y conductor de la agencia humanitaria Consejo Noruego de Refugiados (*Norwegian Refugee Council*), desapareció el 15 de mayo de 2008 y desde entonces se desconoce su paradero. Se teme que haya sido raptado – posiblemente por un grupo armado – con el consentimiento de las fuerzas de seguridad del Estado¹⁷. El 27 de noviembre, el Sr. **A. Vigneswaran**, supervisor de obras que también trabajaba para el Consejo Noruego de Refugiados, fue asesinado a balazos por unos hombres armados no identificados que lo forzaron a salir de su casa, en el distrito oriental de Batticaloa¹⁸.

Abogados en el punto de mira

Tanto abogados como jueces corrieron cada vez más peligro en 2008. Los abogados que representaron a las víctimas de abusos de derechos humanos muy a menudo fueron víctimas de ataques; en particular aquellos que representaron a sospechosos de actos terroristas fueron tachados de “traidores”. La represión en contra de los abogados tuvo por objeto reforzar el ambiente de temor e intimidar y aterrorizar a los abogados para que cesaran sus actividades en nombre de quienes presentaron denuncias. Así, por ejemplo, el 27 de septiembre de 2008, el Sr. **J. C. Weliamuna**, abogado especialista en derechos humanos y Director Ejecutivo de la rama esrilanquesa de “Transparency International” (TI) – que aboga contra la corrupción del Gobierno – fue atacado con granadas. Esa noche, una banda de individuos no identificados lanzó dos granadas a la casa del Sr. Weliamuna; el ataque dañó la propiedad, pero por fortuna ni el Sr. Weliamuna ni su familia resultaron heridos. Cabe

16./ En junio de 2008, el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias de las Naciones Unidas expresó su preocupación acerca de 22 desapariciones ocurridas entre abril y mayo, 18 de las cuales sucedieron tan solo en mayo, así como por el hecho de que tanto las mujeres como los trabajadores del sector humanitario estaban siendo víctimas de abusos. El Grupo de Trabajo también expresó su preocupación por que el número de víctimas pudiera ser bastante más alto, dado que posiblemente muchas de las desapariciones no habían sido reportadas por temor a represalias. Ver Comunicado de Prensa de las Naciones Unidas, 11 de junio de 2008.

17./ Ver Comunicado de Prensa de “Law and Society Trust” y Consejo Noruego de Refugiados (*Norwegian Refugee Council*), 19 de noviembre de 2008.

18./ Ver Comunicado de Prensa del Consejo Noruego de Refugiados, 28 de noviembre de 2008, así como el Comunicado de Prensa de las Naciones Unidas, 3 de diciembre de 2008, en el que el Sr. Neil Buhne, Coordinador Humanitario de las Naciones Unidas en Sri Lanka, condenó el asesinato del Sr. A. Vigneswaran e instó a las autoridades a perseguir vigorosamente a los perpetradores.

mencionar que el 23 de septiembre de 2008, TI publicó un informe en el que el Gobierno de Sri Lanka se colocaba en el nonagésimo segundo lugar en una lista de 184 Gobiernos corruptos en el mundo. Por otra parte, se sabe que el Sr. Weliamuna ha participado en juicios relativos a los derechos humanos o a la corrupción, muchos de los cuales involucraban a oficiales del Gobierno o de la policía. El día del ataque, el Sr. Weliamuna había presentado una moción ante el Colegio de Abogados (*Bar Association*) relativa a un abogado que había recibido amenazas de muerte por su participación en el juicio sobre la ejecución extrajudicial del Sr. Sugath Nishantha Fernando. Este último presentó quejas contra la policía por soborno y tortura, incluidos oficiales de alto rango, en la zona de Negombo¹⁹.

El 21 de octubre de 2008, un grupo llamado “Mahason Balakaya” (“Fantasmas del Batallón de la Muerte”) envió una carta a una serie de abogados y registradores en la que se amenazaba de muerte a los abogados que representaran a sospechosos de actos terroristas, acusándolos de “traicionar a la Nación”²⁰. No obstante, a finales de 2008 aún no se había llevado a cabo una investigación seria sobre las amenazas de muerte. Tiempo después, en noviembre de 2008, el Ministerio de la Defensa publicó un informe en el que se refirió a varios abogados como traidores, puesto que habían actuado en nombre de supuestos sospechosos de los LTTE en solicitudes presentadas ante la Corte Suprema. Tanto la carta de “Mahason Balakaya” como el informe del Ministerio de la Defensa atacan injustamente a los abogados por el simple hecho de ejercer su profesión, además de que desprestigian a la abogacía²¹ y podrían incitar a más ataques contra abogados en el futuro.

19./ La comunidad internacional condenó el ataque, pidiéndole al Gobierno esrilanqués que llevara a cabo investigaciones, y ha expresado su preocupación por las amenazas contra abogados. Ver Comunicado de Prensa de la Embajada de Francia en calidad de Presidente Local de la UE, en el que expresó su preocupación respecto de la “oleada de ataques y amenazas contra periodistas, organizaciones de la sociedad civil y, ahora, contra un abogado” (traducción no oficial). No obstante, a finales de 2008 aún no se había llevado a cabo alguna investigación seria sobre el ataque.

20./ Ver Carta Abierta de la Asociación Internacional de Abogados (*International Bar Association*) al Presidente de Sri Lanka, así como “Law and Society Trust”, 6 de noviembre de 2008.

21./ Ver “Law and Society Trust”.

Intervenciones Urgentes emitidas por el Observatorio en 2008²²

Nombres de los defensores de derechos humanos / ONG	Violaciones	Referencia de la Intervención	Fecha de emisión
Sres. Mano Ganesan y Thiyagarajah Maheswaran	Amenazas / Ejecuciones extrajudiciales	Llamado Urgente LKA 001/0108/OBS 004	14 de enero de 2008
Reverendo Hermano M. X. Karunaratnam	Ejecución extrajudicial	Llamado Urgente LKA 002/0408/OBS 060	22 de abril de 2008
Sr. J. C. Weliamuna	Ataque / Amenazas	Llamado Urgente LKA 003/0908/OBS 157	30 de septiembre de 2008
Movimiento de Solidaridad Cristiana (CSM) y el Fr. Sarath Iddamalгада	Amenazas / Hostigamiento	Llamado Urgente LKA 004/1008/OBS 165	17 de octubre de 2008

22./ Ver Compilación de Casos en el CD-Rom adjunto a este informe.



/ TAILANDIA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2009

Contexto político

Aunque el Partido del Poder Popular (*People Power Party* - PPP) ganó las elecciones nacionales el 23 de diciembre de 2007, ello no significó el inicio de la estabilidad política en Tailandia, ni el cese inmediato del control militar ni de la ley marcial. En efecto, el año 2008 se caracterizó por la inestabilidad política en el país.

Luego de las elecciones de diciembre de 2007, el Sr. Samak Sundaravej, aliado del ex Primer Ministro en el exilio, Thaksin Shinawatra, asumió el cargo de Primer Ministro. Por su parte, la Alianza Popular por la Democracia (*People's Alliance for Democracy* - PAD), encabezada por los oponentes del ex Primer Ministro Thaksin, cuestionaron la legitimidad del Gobierno del Sr. Samak, arguyendo que se trataba de un simple representante del Thaksin. El 25 de mayo de 2008, la PAD inició una serie de protestas callejeras contra el Gobierno para pedir la renuncia del Sr. Samak. Los enfrentamientos entre la PAD y la policía y los partidarios del Gobierno continuaron todo el verano. El 26 de agosto de 2008, los manifestantes de la PAD se apoderaron de la Casa de Gobierno, en la que se encuentra la oficina del Primer Ministro, lo que ocasionó más violencia aún a finales de agosto y principios de septiembre. Para hacer frente a la violencia en aumento, el Gobierno declaró el estado de emergencia el 2 de septiembre. Aunque la PAD no logró obligar al Sr. Samak a renunciar, se le ordenó que lo hiciera el 9 de septiembre, luego de que el Tribunal Constitucional declarara que había violado las reglas constitucionales sobre el conflicto de intereses al recibir cierta cantidad de dinero por haber aparecido en un programa de televisión. A continuación se levantó el estado de emergencia y el Sr. Somchai Wongsawat, cuñado del Sr. Thaksin, ganó la mayoría del voto parlamentario, convirtiéndose en el nuevo Primer Ministro a mediados de septiembre.

En octubre de 2008, la tensión política aumentó cuando la policía detuvo a dos líderes de la PAD. Como consecuencia, el 7 de octubre se incrementó la violencia cuando 2.000 manifestantes en contra del Gobierno se reunieron frente al parlamento para intentar impedir que el Sr. Somchai convocara al Parlamento para prestar declaración sobre su política. La policía utilizó gas lacrimógeno y balas de goma para dispersar a los manifestantes, pero los manifestantes de la PAD respondieron de forma violenta con distintas armas, incluidas pistolas, barras de metal y tirachinas. En octubre, los líderes de las protestas contra el Gobierno se rindieron ante la policía, mientras que los manifestantes siguieron ocupando la Casa de Gobierno y, el 24 de noviembre, decenas de miles de manifestantes encabezados por la PAD rodearon las instalaciones del Parlamento con la esperanza de derrocar al Gobierno. El 26 de noviembre, las protestas adquirieron un carácter aún más dramático cuando los manifestantes de las PAD irrumpieron en el aeropuerto Survarnabhumi de Bangkok y se apoderaron de las instalaciones, afirmando que no se retirarían hasta obtener la renuncia del Sr. Somchai; días después se apoderaron de un segundo aeropuerto en Bangkok. El 2 de diciembre de 2008, el Tribunal Constitucional declaró culpables de haber comprado votos al PPP y a dos partidos miembros de la coalición – los partidos “Machima Thipatai” y “Chart Thai”-, y ordenó su disolución. Asimismo, decenas de miembros ejecutivos del PPP – incluido el Primer Ministro Somchai Wongsawat – fueron declarados culpables por su participación individual y se les prohibió participar en la política por un periodo de cinco años. No obstante, puede que ello no resuelva la crisis nacional en la que se encuentra el país.

Pese al desasosiego político, la ley marcial impuesta por el Gobierno militar que tomó el poder en 2006 luego de un golpe de estado se levantó en abril de 2008, excepto en tres provincias del sur (Yala, Pattani y Narathiwat), en las que la violencia entre los separatistas musulmanes y las autoridades continuó, así como en cuatro distritos de la provincia de Songkhla. Por otro lado, el 27 de febrero de 2008, el Rey firmó la Ley para la seguridad interna (*Internal Security Act*) que la Asamblea Legislativa Nacional había adoptado el 21 de diciembre de 2007. Dicha ley confiere poderes de excepción al Comando de las Operaciones de la Seguridad Interior (*Internal Security Operation Command - ISOC*) – entidad militar conocida por los graves crímenes que cometió durante la década de los setenta, bajo el control del Primer Ministro –, incluso

cuando no se haya declarado el estado de emergencia¹. Sin embargo, no se la invocó específicamente durante 2008.

Por último, el Gobierno y el Ministerio de Tecnología de la Información y la Comunicación (*Ministry of Information and Communication Technology* - MICT) siguieron silenciando a los ciberdisidentes en 2008 y restringiendo las libertades de expresión y opinión, para lo que la Ley de lesa majestad (*lèse-majesté law*) les sirvió de pretexto. Esta ley es una de las más duras en el mundo y prevé penas que van de tres a quince años de encarcelamiento y a menudo se ha empleado con fines políticos. En mayo de 2008, el Partido Demócrata pidió al MICT que clausurara 29 páginas en Internet por considerarse su contenido un insulto a la monarquía. El 27 de mayo, el Ministro del Interior declaró que se había contactado a todas esas páginas en Internet para que “ajustaran” su contenido². Además, a principios de noviembre de 2008, el MICT decidió crear una barrera de protección en Internet (*firewall*) para filtrar y bloquear todas las páginas web que insultaran a la monarquía y, por ende, violaran la Ley de lesa majestad. Existe preocupación debido a que esto incrementará el control del acceso a Internet y su contenido, con lo que aumentará la censura de los medios de comunicación en línea³.

Se silenció a las voces críticas

En 2008, quienes acusaron de corrupción a políticos u oficiales del Gobierno local a menudo fueron víctimas de ataques, incluidas desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales. Ello afectó tanto a los defensores de derechos humanos que luchan contra la corrupción como a los periodistas que cubrieron este tipo de casos. Por ejemplo,

1./ El ISOC cuenta ahora con la autoridad necesaria para restringir las libertades fundamentales, ya que el artículo 17 autoriza que se impongan restricciones indefinidas a las libertades de expresión, asamblea, asociación y circulación. Así, el ISOC está autorizado a vigilar, evitar, suprimir o incluso tomar medidas correctivas contra cualquier acción que se considere una amenaza para la sociedad. Según el artículo 19, cualquier persona que sea considerada una amenaza a la seguridad del país podrá ser sentenciada a un máximo de seis meses de detención en un campamento de reeducación, y se teme que se abuse de esta disposición para silenciar toda voz disidente. La ley en cuestión también aclara que el ISOC no podrá ser responsabilizado ante el Parlamento o cualquier tribunal (artículo 22) y otorga inmunidad a los oficiales que cometan violaciones de derechos humanos con base en dicha ley (artículo 23).

2./ Incluidas las páginas: *Prachathai.com*, *Arayachon.org*, *Truthaksin.com* y *Thansincomeback.org*.

3./ Ver Comunicado de Prensa de Reporteros Sin Fronteras (RSF), 18 de noviembre de 2008.

el 7 de febrero de 2008, el Sr. **Komol Lausopaphan** desapareció de una comisaría de policía en la provincia de Khon Kaen, en el noreste del país. El Sr. Komol había estado investigando la corrupción en una obra que se estaba realizando en terrenos pertenecientes a la Autoridad Ferroviaria de Tailandia (*Railway Authority of Thailand*), por lo que entró en conflicto con la policía y, luego de haber sufrido un ataque a manos de la policía local, se vio obligado a solicitar la protección para testigos el 20 de enero de 2008. A principios de febrero, el Sr. Komol levantó una denuncia formal al respecto. Por la mañana del 7 de febrero, visitó la comisaría de policía, y cuando su familia llamó por teléfono a la misma, se le informó que el Sr. Komo aún se encontraba allí. Cerca de las once de la noche, el Sr. Komol llamó a su familia, pero la conexión telefónica fue interrumpida. No volvió a su casa, por lo que el 9 de febrero su familia denunció su desaparición y fue informada de que el Sr. Komol había salido de la comisaría a las once de la noche con cuarenta minutos. El vehículo de la víctima apareció tres semanas más tarde, estacionado a unos ochocientos metros de la estación de policía. Desde el 7 de febrero se desconoce su paradero y sus familiares temen que haya sido asesinado. A finales de 2008 aún no se había llevado a cabo una investigación sobre la desaparición de la víctima, por lo que los responsables no habían sido identificados ni castigados. Desde la desaparición del Sr. Komol, sus familiares tienen miedo a salir de casa por temor a ser las siguientes víctimas⁴.

Además, durante la segunda mitad de 2008 se produjo un incremento drástico en los asesinatos de periodistas. Tal fue el caso los Sres. **Ahiwat Chanurat** y **Jaruek Rangcharoen**, dos corresponsales provinciales del diario *Matichon* de Bangkok. Ambos fueron asesinados a balazos: el primero de ellos, en la ciudad de Nakhon Si Thammarat (en el sur del país) el 1° de agosto de 2008; el segundo, en la provincia central de Suphan Buri, el 27 de septiembre de 2008. Ambas víctimas habían informado sobre la corrupción del Gobierno local y, en ausencia de otro motivo, se cree que ello fue el motivo de sus asesinatos. En ambos casos se detuvo a los sospechosos⁵. Tan sólo unas semanas más tarde, el 5 de octubre de 2008, el Sr. **Wallop Bounsampop** recibió un impacto de bala de manos de dos hombres en un restaurante localizado en la

4./ Ver Unión por la Libertad Civil (*Union for Civil Liberty* - UCL).

5./ Ver UCL y Comunicados de Prensa de RSF, 30 de septiembre y 7 de noviembre de 2008.

provincia de Chonburi; el Sr. Bounsampop era el Editor del periódico *Den Siam*, en la provincia de Chonburi (en el sur de Tailandia), y había escrito algunos artículos controversiales sobre la política local en los que criticó a opositores políticos. Cabe destacar que la víctima había realizado investigaciones sobre la corrupción en el interior de los órganos de la administración local⁶.

Activistas y líderes religiosos en el sur acusados de ser insurgentes musulmanes

En el marco de la continua ley marcial en el sur del país, el ejército siguió llevando a cabo operaciones de contra insurgencia, que incluyeron arrestos, tortura y ejecuciones extrajudiciales bajo una total impunidad.

Las detenciones arbitrarias y la tortura se emplearon en particular contra los activistas de derechos humanos, pues las autoridades los consideraron sospechosos de haber participado en actividades musulmanas de insurgencia. Por ejemplo, el 27 de enero de 2008, dos estudiantes activistas de la Universidad Yala Rajabhat, los Sres. **Ismael Tae** y **Amisi Manak**, fueron arrestados y detenidos junto con otros cinco estudiantes en la Unidad 11 de la Fuerza Especial de Acción (*Special Task Force Unit 11*), en dónde fueron torturados. Las autoridades declararon que se los había arrestado bajo sospecha de participación en actividades insurgentes, pero se cree que se los reprendió por haber tomado parte en un curso sobre derechos humanos dos días antes, en una población en la provincia de Yala. El 4 de febrero, ambos estudiantes fueron puestos en libertad sin ningún cargo en su contra, luego de que se presentara una queja ante el Tribunal de Yala. El 15 de agosto de 2008, los Sres. Tae y Manak desaparecieron de sus dormitorios universitarios, junto con los Sres. **Ruslan Tuyong**, **Waerosalee Latae** y **Romlee Latae**; todos ellos estudiantes de la Universidad Yala Rajabhat. Los jóvenes participaban activamente en las actividades de la Federación Estudiantil de Yala (*Student Federation of Yala*), organismo que organiza actividades de derechos humanos, y habían tomado parte en un curso de ayuda jurídica y en la organización de debates sobre derechos humanos en la comunidad. Fueron unos amigos de los cinco jóvenes quienes los reportaron desaparecidos ese mismo día y solicitaron la ayuda del Centro de

6./ Ver UCL y Comunicado de Prensa de RSF, 7 de octubre de 2008.

Abogados Musulmanes (*Muslim Attorney Centre - MAC*) en Yala. El MAC se informó con la Unidad 11 de la Fuerza Especial de Acción y descubrió que los estudiantes estaban detenidos en las instalaciones de dicha Unidad. En aquel entonces, se temió que corrieran el riesgo de ser torturados. Tiempo después, los cinco estudiantes fueron puestos en libertad sin ningún cargo en su contra⁷.

Intervenciones Urgentes emitidas por el Observatorio en 2008⁸

Nombres de los defensores de derechos humanos	Violaciones	Referencia de la Intervención	Fecha de emisión
Sres. Jon Ungphakorn, Pairoj Polpetch, Sirichai Mai-ngarm, Sawit Kaewwan, Amnat Palamee, Nutzer Yeehama, Anirut Chaosanit, Pichit Chaimongkol y Sras. Supinya Klang-narong y Saree Ongsomwang	Procedimientos judiciales	Llamado Urgente THA 001/0208/OBS 013	1º de febrero de 2008

7./ Ver UCL.

8./ Ver Compilación de Casos en el CD-Rom adjunto a este informe.



/ VIET NAM

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2009

Contexto político

El año 2008 en Viet Nam se caracterizó por las dos políticas totalmente opuestas del Gobierno: por un lado, se efectuó una represión constante y sistemática de los defensores de derechos humanos y de toda voz disidente; por otro lado, se mostró a la comunidad internacional una apariencia de apertura con el fin de promover la reputación política y económica de Viet Nam. Esta actitud se asemeja a la que adoptó el Gobierno de Viet Nam en 2006, año en el que realizó un número de peticiones a la comunidad internacional, como la solicitud de unirse a la Organización Mundial del Comercio (OMC) y aquella de que lo removieran de la lista de “países particularmente preocupantes” (*Countries of Particular Concern - CPC*) de los Estados Unidos con respecto a la libertad religiosa. Después de que se le concedieran ambas solicitudes, en 2007 el Gobierno de Viet Nam lanzó una dura campaña de represión contra los disidentes y los defensores de derechos humanos; política de represión que siguió vigente en 2008, año en el que al mismo tiempo el Gobierno trató de distender las críticas internacionales con respecto a la situación de derechos humanos en el país, en especial para evitar que se lo volviera a inscribir en la lista negra de los CPC de los Estados Unidos. Sin embargo, en mayo de 2008, la Comisión de Libertad Religiosa Internacional de los Estados Unidos (*US Commission on International Religious Freedom - USCIRF*) recomendó que se agregara a Viet Nam a dicha lista una vez más.

Al igual que en 2007, el Gobierno siguió sirviéndose de leyes y decretos como instrumentos de su represión. Los casos más notables son las disposiciones del Código penal acerca de los crímenes “contra la seguridad nacional” y “el espionaje”, que imponen duras penas, incluida la pena capital en algunos casos. Las Naciones Unidas han expresado repetidas veces su preocupación de que – por el simple hecho de ejercer su derecho a la libertad de expresión – puedan ser condenados a muerte mediante dichas disposiciones quienes critiquen al Gobierno. Las dis-

posiciones son vagas e imprecisas, pues no distinguen entre actos no violentos – como el ejercicio pacífico de la libertad de expresión – y actos violentos – como el terrorismo. Pero a pesar de las claras recomendaciones del Relator Especial de la ONU sobre la intolerancia religiosa (1998) y del Comité de Derechos Humanos de la ONU (2002), el Gobierno de Viet Nam siguió haciendo uso de las disposiciones mencionadas, que criminalizan la disidencia y la libertad de expresión, así como de decretos y ordenanzas que restringen las actividades de asamblea y religiosas, con el fin de silenciar a quienes lo criticaran y a todos aquellos que considere una amenaza a su autoridad¹. Como resultado, las autoridades siguieron interpretando las actividades de defensa de derechos humanos como una violación de la ley.

En 2008, el Gobierno también siguió controlando a la mayoría de las organizaciones religiosas y restringiendo sus actividades al imponerles un proceso de solicitud de reconocimiento oficial, según la Ordenanza sobre las creencias y la religión de 2004 (*2004 Ordinance on Beliefs and Religion*). Las actividades religiosas independientes siguieron considerándose ilegales y el Gobierno arremetió contra las reuniones pacíficas y la libertad de expresión ejercitada por los líderes religiosos, quienes siguieron reclamando una reforma jurídica y política. Como resultado de ello, se consideró que estaban tratando de desestabilizar al Gobierno y, por ende, que eran una amenaza a la seguridad nacional. Miembros de las comunidades religiosas hoa hoa, cao dai y de los jemer budistas, de la Iglesia Budista Unificada de Viet Nam (*Unified Buddhist Church of Viet Nam* - UBCV) y líderes católicos y protestantes fueron víctimas de discriminación, restricciones y represión. Los abusos y la represión sistemáticos cometidos en contra de dichas comunidades religiosas fueron condenados repetidamente por la comunidad internacional²,

1./ Incluido el Decreto 38/2005, que prohíbe las demostraciones pacíficas, y la Ordenanza de 2004 sobre las creencias y la religión.

2./ El 22 de octubre de 2008, el Parlamento Europeo aprobó la Resolución P6_TA-PROV(2008)0514 sobre el nuevo Acuerdo de Asociación y Cooperación UE-Viet Nam y los derechos humanos, en el que pedía a la UE se asegurara de que Viet Nam pusiera fin “a la actual violación sistemática de la democracia y los derechos humanos” y hacía un llamado para que se establecieran mecanismos efectivos para hacer respetar las cláusulas sobre derechos humanos y democracia en el nuevo Acuerdo.

y Viet Nam volvió a encontrarse en la mira de la USCIRF para volver a ser denominado un CPC³.

Actos de hostigamiento contra periodistas que informaron sobre corrupción o solicitaron democracia

En 2008 aún no había medios de comunicación independientes en Viet Nam y las restricciones impuestas a los periodistas siguieron estando a la orden del día. Ese tipo de restricciones se empleó para controlar Internet: un sector de rápido crecimiento en Viet Nam. Así, el 2 de diciembre de 2008, el Gobierno anunció que se pondrían en marcha nuevas regulaciones para controlar los *blogs* o bitácoras en Internet, con lo que se restringiría aún más la libertad de expresión.

A pesar de que el Gobierno dijo tener mano dura contra la corrupción y las malversaciones de fondos públicos, en 2008 contraatacó e intimidó a los periodistas que informaron acerca de casos de corrupción. A menudo dicha represión consistió en arrestos y detenciones con base en “abusar de las libertades democráticas para dañar los intereses del Estado”, de acuerdo con el artículo 258 del Código Penal. Por ejemplo, dos periodistas de la prensa controlada por el Estado, los Sres. **Nguyen Van Hai** – reportero de *Tuoi Tre* (Revista Juventud) – y **Nguyen Viet Chien** – periodista de *Thanh Nien* (Gente Joven) – fueron arrestados el 12 de mayo de 2008 y acusados formalmente por “informes inexactos y abuso de poder”. Ambos periodistas habían arrojado luz sobre un importante escándalo de corrupción en el Ministerio del Transporte de Viet Nam, en el que estaban involucrados varios oficiales de alto rango del Partido Comunista que habían malversado millones de dólares del Ministerio para apostar en partidos de fútbol en Europa. Como resultado de ello, se arrestó al Viceministro del Transporte, el Sr. Nguyen Viet Tien, quien fue liberado posteriormente por falta de pruebas en su contra. El 15 de octubre de 2008, se encontró a ambos detenidos culpables de “abusar de las libertades democráticas para dañar los intereses del Estado”. El Sr. Nguyen Van Hai fue condenado a dos años de cárcel, mientras que el Sr. Nguyen Viet Chien recibió una pena de dos años de reeducación, suspendidos tras haber cumplido una condena previamente, luego de que

3./ Aunque la USCIRF reconoció que se habían logrado algunos avances, siguió preocupada por los abusos y la represión persistentes de los que fueron víctimas ciertas comunidades religiosas. Ver Comunicado de Prensa de la USCIRF, 2 de mayo de 2008.

el acusado se declarara culpable⁴. Dos meses después, los Editores de *Thanh Nien* y *Tuoi Tre* fueron despedidos sin explicación alguna. El 18 de julio de 2008, el Sr. **Truong Minh Duc**, un periodista, fue condenado a cinco años de cárcel, según lo estipulado en el artículo 258, por sus informes acerca de granjeros que habían sido víctimas de corrupción⁵.

Asimismo, quienes criticaron la política del Gobierno o hicieron llamados por la democracia también fueron objeto de abusos. El 19 de abril de 2008, el ciberdisidente **Nguyen Hoang Hai** (*alias* Dieu Cay), uno de los fundadores – en 2006 – del Club de Periodistas Libres (*Club of Free Journalists*), fue detenido luego de haber publicado ciertos artículos en Internet en los que solicitaba que se respetaran los derechos humanos y se llevara a cabo una reforma democrática, además de haber desplegado en el mes de enero unas pancartas frente a la Ópera de Ho Chi Minh para protestar contra la supuesta soberanía de China en las contestadas islas Spratly y Paracel. El 10 de septiembre de 2008 fue condenado a 30 meses de cárcel luego de un juicio injusto a puertas cerradas ante la Corte Popular en la ciudad de Ho Chi Minh. Luego de que se apelara la sentencia, esta fue confirmada el 4 de diciembre de 2008 y el Sr. Dieu Cay fue condenado por “evasión de impuestos”, a pesar de las fallas en el procedimiento y en la unidad de policía que lo arrestó – perteneciente al Departamento de Seguridad Interna y Contra-Inteligencia, que generalmente se encarga de la vigilancia y represión políticas –, lo que sugiere que los cargos no son más que un pretexto para poder ejercer la represión en su contra⁶.

No se da tregua alguna a los defensores de la libertad de religión

La más grande iglesia budista sigue estando al margen de la ley y siendo reprimida⁷

La Iglesia Budista Unificada de Viet Nam (UBCV) representa a más de tres cuartas partes de la comunidad budista vietnamita y es

4./ La UE lamentó ambas condenas, que consideró un atentado contra la libertad de expresión. Ver Declaración de la Presidencia de la UE, 16 de octubre de 2008.

5./ Ver Comité para los Derechos Humanos en Viet Nam (*Viet Nam Committee on Human Rights*).

6./ *Ídem*.

7./ *Ídem*.

una destacada promotora de los derechos humanos. Luego de que el Gobierno creara la orden monástica Sangha budista de Viet Nam – patrocinada por éste último –, los miembros de la UBCV han sido uno de los principales objetos de la represión por parte de las autoridades. Dicha represión ha consistido en acoso por parte de la policía, desalojos de pagodas, vigilancia, amenazas, interrogatorios, desapariciones, arrestos y detenciones, incluidos arrestos domiciliarios. Luego de que el 2 de mayo de 2008 la USCIRF publicara una recomendación para volver a inscribir a Viet Nam en la lista de CPC, el Gobierno se dedicó a organizar llamativos eventos para celebrar Vesak, reconocido por la ONU como día feriado internacional⁸. No obstante, tan solo la Sangha budista tuvo autorización para celebrar dicha fecha, mientras que la UBCV budista fue excluida de las celebraciones. Cabe mencionar que las complejas celebraciones de una de las fechas más importantes del calendario budista contrastaron fuertemente con la creciente represión de los monjes de la UBCV. Así, en los días que precedieron a Vesak, la Sangha budista tomó el control de varias pagodas de la UBCV para las celebraciones, y los monjes de la UBCV que en ellas se encontraban fueron encarcelados en dichas pagodas o desalojados.

El 5 de julio de 2008, **Thich Huyen Quang**, Patriarca de la UBCV, falleció a los 88 años de edad mientras se encontraba bajo arresto domiciliario en el monasterio de Nguyen Thieu, en la provincia de Binh Dinh. El Patriarca había estado detenido por más de 26 años, y luego de su funeral, el Gobierno reforzó el control, la vigilancia y el acoso de los monjes de la UBCV. El 15 de agosto de 2008, **Thich Quang Do** fue nombrado Patriarca Supremo de la UBCV, y para finales de 2008 seguía bajo arresto domiciliario en el Monasterio de Thanh Minh Zen, en la ciudad de Ho Chi Minh. Su línea telefónica fue suspendida y todas las visitas que recibió estuvieron bajo estrecha vigilancia. Además, aún no se le otorgaba un permiso de residencia, por lo que corría peligro de ser arrestado en cualquier momento. Cabe recordar que el 23 de diciembre de 2008 se impidió a los Sres. Marco Pannella, miembro del Parlamento Europeo, y Marco Perduca, Senador italiano, a embarcar en un avión de Phnom Penh a la ciudad de Ho Chi Minh para visitar Viet Nam. Ambos habían obtenido visas regulares para ingresar en Viet Nam y tenían planeado visitar a Thich Quang Do antes de viajar

8./ Vesak es el cumpleaños de Buda, fecha reconocida como día feriado por las Naciones Unidas.

hacia Hanói para encontrarse con oficiales vietnamitas y miembros de la Asamblea Nacional el 24 y 25 de diciembre de 2008. Las autoridades dijeron que “luego de haber recibido varias cartas y mensajes para protestar contra su visita, no se les permitiría [a los funcionarios] entrar en Viet Nam o salir del mismo, puesto que no se podía garantizar su seguridad personal”.

Sigue percibiéndose a los monjes jemer krom como una amenaza para la seguridad nacional

Las autoridades vietnamitas siguieron considerando a los monjes jemer krompuchea krom una amenaza a la seguridad nacional. A pesar de que el Sr. **Tim Sa Khorn**, líder jemer krom, fue puesto en libertad el 28 de junio de 2008, las autoridades vietnamitas siguieron restringiendo su libertad de circulación poniéndolo bajo arresto domiciliario luego de que saliera de la cárcel. El Sr. Sa Khorn fue arrestado en Camboya en junio de 2007 y enviado a Viet Nam, en dónde se lo sentenció a un año de cárcel el 8 de noviembre de 2007 por cargos de “sabotaje de la política de unificación”.

Intervenciones Urgentes emitidas por el Observatorio en 2008⁹

Nombres de los defensores de derechos humanos	Violaciones	Referencia de la Intervención	Fecha de emisión
Sres. Nguyen Van Hai y Nguyen Viet Chien	Sentencia / Privación arbitraria de la libertad	Llamado Urgente VNM 001/1008/OBS 168	21 de octubre de 2008
Sr. Nguyen Hoang Hai (alias Dieu Cay)	Sentencia / Privación arbitraria de la libertad	Llamado Urgente VNM 002/1208/OBS 210	9 de diciembre de 2008

9./ Ver Compilación de Casos en el CD-Rom adjunto a este informe.